

REVISTA DE REVISTAS

INDICE

- Political Science Quarterly* (Nueva York). Vol. LXXXVII, núm. 3, septiembre 1972.
Página 390.
- — Vol. LXXXVII, núm. 4, diciembre 1972.—Pág. 391.
- Revue des Travaux de L'Academie des Sciences Morales et Politiques* (París).
Año 124, 4.^a serie, 2.^o trim. 1971.—Pág. 393.
- The Annals of the American Academy of Political and Social Science* (Nueva
York). Vol. 404, noviembre 1972.—Pág. 394.
- The Journal of Politics* (Gainesville/Flo.). Vol. 34, núm. 3, agosto 1972.—Pág. 398.
- — Vol. 34, núm. 4, noviembre 1972.—Pág. 400.
- The Review of Politics* (Notre Dame/Ind.). Vol. 35, núm. 1, enero 1973.—Pág. 402.
- IPW-Berichte* (Berlín-Este). Año 2, núm. 1, 1973.—Pág. 403.
- Soviet Studies* (Glasgow). Vol. XXIV, núm. 3, 1973.—Pág. 407.
- Ciencias Sociales* (Moscú). Núm. 8, 1972.—Pág. 408.
- Impact, Science et Société* (París). Vol. XXII, núm. 4, octubre-diciembre 1972.—
Página 410.
- Projet* (París). Núm. 69, noviembre 1972.—Pág. 411.
- — Núm. 70, diciembre 1972.—Pág. 414.
- Questions Actuelles du Socialisme* (Belgrado). Núm. 108, agosto-septiembre 1972.—
Página 415.
- Revista de Ciencias Sociales* (Puerto Rico). Vol. XVI, núm. 2, junio 1972.—Pág. 416.
- Revista de Estudios Sociales* (Madrid). Núm. 5, mayo-agosto 1973.—Pág. 417.
- Revista Paraguaya de Sociología* (Asunción). Año 9, núm. 24, mayo-agosto 1972.
Página 418.
- Revue Internationale des Sciences Sociales* (París). Vol. XXIV, núm. 4, 1972.—
Página 419.
- Sociología* (Roma). Año VI, núm. 3, septiembre 1972.—Pág. 420.
- Aportes* (París). Núm. 26, octubre 1972.—422.
- Jahrbuch des Öffentlichen Rechts* (Tübingen). Nueva Serie, tomo 21, 1972.—Pág. 423.
- Res Pública* (Bruselas). Vol. XIV, núm. 4, 1972.—Pág. 434.
- Revista Internacional del Trabajo* (Ginebra). Vol. 86, núm. 6, diciembre 1972.—
Página 437.
- Revue Internationale de Droit Comparé* (París). Año XIV, núm. 3, julio-septiembre
1972.—Pág. 438.
- Universitas* (Bogotá). Núm. 43, noviembre 1972.—Pág. 439.

- Verbo* (Madrid). Serie XI, núm. 109-110, noviembre-diciembre 1972.—Pág. 442.
Estudios Filosóficos (Valladolid). Núm. 58, septiembre-diciembre 1972.—Pág. 446.
Laval Theologique et Philosophique (Québec). Vol. XXVIII, núm. 3, octubre 1972.
 Página 447.
Convivium (Barcelona). Núm. 33, 1971.—Pág. 448.
Il Mulino (Bologna). Año XXI, núm. 223, septiembre-octubre 1972.—Pág. 449.
 — — Año XXI, núm. 224, noviembre-diciembre 1972.—Pág. 451.
International Review of Social History (Amsterdam). Vol. XVII, partes 1-2, 1972.
 Página 453.
 — — Vol. XVII, parte 3, 1972.—Pág. 455.
Cuadernos Americanos (Méjico). Año XXXI, núm. 5, septiembre-octubre 1972.—
 Página 456.
Esprit (París). Núm. 11, noviembre 1972.—Pág. 456.
 — — Núm. 12, diciembre 1972.—Pág. 458.
Razón y Fe (Madrid). Núm. 898, noviembre 1972.—Pág. 460.
Universitas (Stuttgart). Año 27, cuad. 8, agosto 1972.—Pág. 461.
 — — Año 27, cuad. 9, septiembre 1972.—Pág. 461.

CIENCIA POLITICA

POLITICAL SCIENCE QUARTERLY

Nueva York

Vol. LXXXVII, núm. 3, septiembre 1972.

ROTHSTEIN, Robert: *On the Costs of Realism* (Lo costoso del realismo). Páginas 347-362.

A lo largo de los años cincuenta dominó en la política exterior norteamericana el «realismo», pragmatismo. Ahora el realismo no se acepta en los círculos gubernamentales, por sus contradicciones, por sus actuales desagradables consecuencias. La definición del realismo es fácil, pues muchos de sus principios son extraídos del «equilibrio de poderes» heredado del siglo XIX. El realismo consi-

dera que cualquier oportunidad debe ser aprovechada para lograr un inmediato incremento del poder exterior del Estado. No importa los medios que se empleen. El realismo erróneamente puso el énfasis en la necesidad de un gran poder capaz de mantener un alto prestigio, *status* y credibilidad. Los grandes poderes bajo el realismo se ven impulsados a desempeñar papeles de «prestigio», lo cual hace los compromisos y las negociaciones difíciles.

En el mundo actual de íntimas conexiones internacionales, donde una buena dosis de paciencia, negociaciones, compromisos y flexibilidad son necesarios, los principios del «realismo» son peligrosos. El realismo, antes que cooperar a la paz, supondrá una rémora para su progreso. El realismo, con sus desfasadas concepciones de la política, de la soberanía, del dominio de los grandes poderes y autonomía de la política internacional, constituye una doctrina capaz de

crear conflictos y destruir las posibilidades de forjar unas formas de cooperación.

HYMAN, Elizabeth H.: *Soldiers in Politics: New Insights on Latin American Armed Forces* (Soldados en la política: nuevas observaciones sobre las fuerzas armadas iberoamericanas). Páginas 401-418.

Muchos de los postulados sustentados respecto a las fuerzas armadas son rechazados; que el Ejército no constituye una fuerza independiente de las clases sociales, que la influencia exterior en las fuerzas armadas es decisiva y que entre profesionalismo y activismo político militar hay una íntima compenetración. Numerosos ejemplos son citados para justificar que tales postulados son inexactos.

Hoy nos encontramos con suficiente documentación para aceptar que el Ejército es un espejo de sus sociedades, que a largo plazo las fuerzas armadas resisten la influencia exterior. Los altos mandos militares iberoamericanos exhiben un elevado grado de adaptación a la vida política doméstica y no son entidades políticas autónomas, sino que actúan interactuando con el sector civil. Su conducta política no depende de la amplitud o capacidad de fuego del Ejército, ni está vinculada a la clase de sus orígenes ni al denominado profesionalismo.

Vol. LXXXVII, núm. 4, diciembre 1972.

ROSEN, Elliot A.: *Roosevelt and the Brains Trust: An Historiographical Overview* (Roosevelt y la «junta de cerebros»: un repaso historiográfico). Páginas 531-557.

La historiografía en torno al *New Deal* de Roosevelt no se ha cerrado. El histo-

riador cuenta hoy día con nuevos datos sobre aquella época victoriosa de la Administración norteamericana, como son las recientes colecciones de documentos de la participación de Raymond Moley y Felix Frankfurter en la elaboración de los postulados del *New Deal*. De este modo puede declarar inconsistentes muchas de las tesis mantenidas con anterioridad. Por ejemplo, la opinión muy extendida entre los historiadores de que Roosevelt estaba influido por una «junta de cerebros intelectualmente consistente e ideológicamente dogmática», o la de que en esos años la «política exterior norteamericana se guiaba por postulados totalmente diferentes de la política económica interior».

Pero es innegable que la obra legislativa de la época histórica norteamericana correspondiente a los mandatos del Presidente Roosevelt en los años treinta es la más fructífera y avanzada que ha conocido el presente siglo. La obra del *New Deal* fue seguida por una edad de coalición conservadora, con una presidencia preocupada por mantener el poderío de Estados Unidos en el exterior, y destacados miembros conservadores de los partidos republicano y demócrata manejando todos los resortes de la política económica interior.

PESSEN, Edward: *Who Governed the Nation's Cities in the Era of the Common Man?* (¿Quién gobernaba en las ciudades de la Nación en la era del «hombre común»?). Págs. 591-614.

La segunda mitad del siglo XIX se conoce, a veces, como «época del hombre común» en base a la suposición de que a partir de entonces comienzan a gobernar en las esferas políticas personas de poca o ninguna propiedad. Así, Michel Chevalier, observando que la mayoría de los Estados norteamericanos han otorga-

do al hombre común el derecho de voto, concluye que «son en verdad las masas sin propiedad las que gobiernan sobre los capitalistas, comerciantes y manufactureros». El presente artículo, basándose en datos empíricos del siglo pasado en las ciudades de Nueva York, Brooklyn, Filadelfia y Boston, demuestra cómo, en definitiva, las ciudades norteamericanas eran perfectamente dirigidas por unas élites férreas detrás de la fachada formal de los políticos elegidos.

Debido al enorme poder e influencia de los pocos grandes propietarios existentes, la vida económica, social y política en las ciudades estaba perfectamente controlada por ellos. Los ricos eran «una verdadera clase gobernante». A pesar de contar con el sufragio, el «hombre común» tenía muy poca influencia en las ciudades durante la época que lleva su nombre. Las afirmaciones, pues, de Chevalier, Tocqueville y Sidney George Fisher eran más ideales que reales.

LAUFER, Leopold: *Israel and the Third World* (Israel y el Tercer Mundo). Páginas 615-630.

Se describen los contactos de Israel con el Tercer Mundo desde los primeros momentos de su independencia, sus constantes deseos de participar activamente en el desarrollo de estos países, las características de los programas de cooperación firmados con muchos de los países del Tercer Mundo, y las relaciones políticas a partir de 1967.

Dos rasgos sobresalen en los programas de cooperación internacional de Israel: su casi total concentración en la asistencia técnica y su énfasis en una cooperación recíproca. Israel tiene un gran interés en cooperar en pequeños programas concretos de inversiones, incluso en el desarrollo de la agricultura y formación de cooperativas. Durante 1970, más

del 40 por 100 de los estudiantes extranjeros recibieron instrucción en prácticas de agricultura y cooperativas y un tercio de los títulos de peritaje otorgados lo fueron en estas especialidades.

Las buenas intenciones de cooperación de Israel son atacadas por los países árabes y comunistas en base a que «Israel es un mero instrumento de neocolonialismo en el Tercer Mundo». En los periódicos de estos países se lee con frecuencia que los programas israelitas de cooperación técnica están preparando el camino para las inversiones de capital occidental. Esto es inexacto, como lo demuestra el hecho de que tanto los grandes países occidentales como Israel señalan constantemente que los fines perseguidos por unos y otros en sus contactos con el Tercer Mundo son radicalmente diversos.

COHEN, Henry: *Poverty and Welfare: A Review Essay* (Pobreza y bienestar: un repaso). Páginas. 631-652.

En 1963, más de la mitad de los negros de Norteamérica vivían en los antiguos Estados de la Confederación. A partir de entonces comienza una extraordinaria emigración a las sociedades del Norte y del Oeste. ¿Esta emigración va en busca de un mayor bienestar económico? A pesar de la mejor organización existente en el Norte y el Oeste en los servicios de bienestar respecto al Sur, hay poca evidencia de que la gente emigra en busca únicamente de un mayor bienestar económico. Ellos iban, ante todo, en busca de una mayor libertad y comprensión para sus actividades ocupacionales.

Todo demuestra que los programas de lucha contra la pobreza de estos últimos años, centrados únicamente en lograr mejores ingresos económicos para las familias, no darán los resultados apetecidos, pues la gente quiere algo más. La po-

breza no es únicamente una cuestión de mejor distribución de la renta, ni un problema de dar mayores oportunidades para que se encuentren mejores puestos de trabajo, ni una cuestión de reforzamiento de la disciplina en el seno de las organizaciones económicas. La lucha debe pedir algo más: mayor comprensión para el pobre sin compasión romántica; reforzamiento de la estabilidad familiar, extensión de la educación y creación de ambientes urbanos apropiados donde los niños puedan desarrollarse sin ningún sentimiento de frustración.—G. D.-LL.

REVUE DES TRAVAUX
DE L'ACADEMIE DES SCIENCES
MORALES ET POLITIQUES

París

Año 124, 4.^a Serie, segundo trimestre 1971.

HIGNETTE, Marcel F.: *La formation permanente en 1971: Pourquoi et comment former les adultes?* (La formación permanente en 1971: ¿por qué y cómo formar los adultos?). Págs. 69-93.

Hay causas económicas, tecnológicas y escolares para que los Estados actuales se preocupen por la formación permanente. Pero al lado de estas causas existen unas razones también de orden psicológico y social. Entre las de orden psicológico señalamos la necesidad que siente el individuo de comprender ese cúmulo enorme de informaciones que le llega de los medios de comunicación de masas. De entre las de orden social, consecuencia de que el saber ya no es patrimonio de una sola clase, citemos el hecho cierto de la imperiosa necesidad que tienen los actuales Estados de «dar a cada uno todas las oportunidades precisas para su desarrollo».

¿Cómo llevar a cabo la educación permanente? El método utilizado varía enormemente según los países. Francia se ha inclinado por dejar en manos de los centros privados la formación permanente, pero en íntima colaboración con el Gobierno. El Gobierno ha considerado oportuno no dejar la formación enteramente en manos de la iniciativa privada y ha conseguido firmar acuerdos de colaboración financiera con las Empresas en base a la ley de 16 de julio de 1972; conforme a esta ley, a partir de 1972 todos los empresarios deberán destinar a la formación de sus trabajadores el 0,8 por 100 de la masa de los salarios (o si no lo hace dar al Estado esa suma en forma de impuesto).

BANCAL, Jean: *Le fédéralisme proudhonien: au-delà de l'éclatement des Etats-nations et de la politique des blocs, une voie de liberté* (El federalismo proudhoniano: más allá del esplendor de los Estados-naciones y de la política de los bloques, una vía hacia la libertad). Página 147-171.

En el federalismo de Proudhon se encuentra una vía acertada para lograr una convivencia internacional por encima de la ficticia proporcionada por el equilibrio de los Estados-naciones y de los grandes bloques. La doctrina de Proudhon es lógica y coherente, y va desde una realidad innegable determinada por el pluralismo social hasta una estructuración de la vida internacional en base a la federación de grupos autónomos.

Se puede esquematizar el federalismo proudhoniano en estos cuatro principios de organización: 1.º, autonomía y autoadministración política y económica de los grupos llamados «naturales»; 2.º, interdependencia y federación de estos grupos en conjuntos cada vez más vastos;

3.º, creación, por delegación sucesiva, de Repúblicas federadas; 4.º, confederación entre los Estados federados.

GAULMIER, Jean: *A propos de Gobineau: légende et vérité* (A propósito de Gobineau: leyenda y verdad). Págs. 173-187.

Una leyenda se ha edificado en torno a la figura de Gobineau. Conforme a la misma se le considera como uno de los fundadores del racismo. La leyenda está tan sólidamente establecida que quien se ocupa de Gobineau es tildado de racista, e incluso en la Alemania actual todo investigador se desentiende de sus escritos y el retrato de Gobineau, que figuraba entre los recuerdos wagnerianos de Bayreuth, ha sido públicamente sustraído a las miradas del público. Esta leyenda no corresponde a la verdad.

El racismo, cuyas consecuencias nefastas todos conocemos, es inseparable de una política de prospectiva que pretende asegurar la pureza de una supuesta raza superior por una selección despiadada. A la grandeza de esta raza hay que sacrificar las supuestas razas inferiores. De ahí la barbarie del antisemitismo. Pero en Gobineau no se da un tal pensamiento. Su racismo es retrospectivo. Su tesis radica en afirmar que en un principio las razas eran puras y que después se fueron mezclando al compás de una decadencia en determinados valores de las civilizaciones. Pero jamás pensó que se pudiese volver de nuevo a lograr esas razas puras.

LACASSAGNE, Jean-Pierre: *De la charbonnerie au socialisme: l'itinéraire de Pierre Leroux* (De la carbonería al socialismo: el itinerario político de Leroux). Páginas 189-209.

Leroux acogió en su juventud las ideas liberales radicales carbonarias y luego

lentamente se fue pasando con un gran realismo al pensamiento socialista. Siempre su socialismo fue más de tinte moralista y espiritualista que materialista. Pierre Leroux tenía una fe ciega en un nuevo orden social. Este sería la República, que es una religión, más aún, «es la religión». «La democracia, para ser realizable, ha de ser religiosa, tal como nos lo ha enseñado la Revolución francesa que responde a los dogmas de la religión de la Humanidad: solidaridad, Trieda, Circulus.»

Se insiste únicamente sobre la génesis del pensamiento político de Leroux, dejándose a un lado su acción como unificador del partido republicano en 1834 y 1835, y como diputado en 1849 en el golpe de Estado del 2 de diciembre. Sin embargo, se señala que no es justo, como hizo la Comuna, considerar a Pierre Leroux como un simple escritor apartado de todos los acontecimientos políticos. Es justo que subrayemos su presencia en los enfrentamientos de junio de 1848, su pacifismo impenitente que irritaba a George Sand, sus demandas por una colonización socialista en Algeria y por la reducción de las horas de trabajo.—G. D.-LL.

THE ANNALS OF THE AMERICAN
ACADEMY OF POLITICAL AND
SOCIAL SCIENCE

Nueva York

Vol. 404, noviembre 1972.

ASTIN, Alexander W.: *The Measured Effects of Higher Education* (Medición de los efectos de la educación superior). Páginas 1-20.

El Consejo Americano de Educación, a través de su programa de Investigación Institucional Cooperativa, ha realizado di-

versos estudios sobre el impacto de la educación superior sobre los jóvenes. Últimamente se ha terminado una investigación de este tipo en base a una muestra de más de veinticinco mil estudiantes que entraron en 217 instituciones de educación superior en 1966. El trabajo terminó en sus aspectos empíricos en 1970.

Una preliminar consecuencia de los datos extraídos revela lo siguiente: 1. Los cambios en conductas y nociones que se producen a medida que transcurren los cursos en la educación superior se traducen, en definitiva, en tendencias políticas cada vez más liberales y en estados espirituales cada vez menos religiosos 2. Los estudiantes muestran en sus cambios de carrera, a medida que pasan los años en la educación superior, una menor inclinación por aquellos cambios que requieren una enseñanza científica: medicina, ingeniería y ciencias naturales. 3. Otros cambios observados a lo largo de la carrera son mayor consumo de la bebida, del tabaco, mayor activismo político y aumento de la irregularidad en los hábitos de dormir.

BRICKMAN, William W.: *American Higher Education in Historical Perspective* (La enseñanza superior norteamericana en una perspectiva histórica). Págs. 31-43.

La Historia muestra cómo la educación universitaria norteamericana ha variado muchísimo en cantidad desde principios del siglo pasado. Es cierto que el sistema hunde sus raíces en las instituciones y prácticas existentes en Inglaterra, Francia, Alemania y otros países europeos, pero también es cierto que, comparado con otros países, en Norteamérica son muchos más los estudiantes universitarios, proporcionalmente hablando; que las instituciones y los centros son mucho más abundantes y que el sistema de organización de los mismos muestra una

amplia democratización, estando abiertos a todo tipo de minorías (religiosas y económicas).

En cuanto a la calidad de la enseñanza, no es el ámbito del presente trabajo el lugar más apropiado para exponer una visión filosófica de la misma, pero sí se hace constar que la enseñanza universitaria es altamente cosmopolita, que está abierta a todo tipo de influencias, que ha recogido muchísimo de todos los países europeos y que a su vez ha influido en las instituciones de otros países (para bien o para mal).

MAYHEW, Lewis B.: *American Higher Education Now and in the Future* (La enseñanza universitaria actual y en el futuro en Estados Unidos). Págs. 44-57.

La actual enseñanza universitaria norteamericana se enfrenta con graves problemas: adecuación de los recursos económicos disponibles, diversidad de las enseñanzas otorgadas en cuanto que Norteamérica es una sociedad pluralista, compatibilidad entre la democracia y las grandes organizaciones precisas hoy para gobernar las Universidades masivas, reducción de las diferencias entre los centros privados y los públicos, elaboración de planes educativos a largo alcance, homogeneidad en la validez de los títulos otorgados por las Facultades y la superabundancia de los titulados.

El futuro debe inclinarse, si no queremos contribuir al desprestigio de la Universidad, por un mayor realismo en el otorgamiento de los títulos y en la organización de las Facultades, una escalonada y parsimoniosa consideración de las reformas que son precisas acometer a fin de evitar el maximalismo y la precipitación de las mismas, y una mejor administración económica de las complicadas e influenciadas instituciones educativas.

SCHWEBEL, Milton: *Pluralism and Diversity in American Higher Education* (Pluralismo y diversidad en la educación superior norteamericana). Págs. 88-100.

Un principio básico de la educación universitaria norteamericana es el de la diversidad de los centros de enseñanza. Este principio se basa en el pluralismo social existente y es ampliamente respetado por la Constitución y las instituciones políticas, pues es fundamento de la democracia norteamericana. La diversidad significa autonomía y popularidad. Autonomía para realizar las funciones que son definidas por las mismas instituciones de enseñanza y los objetivos intrínsecos a la concepción de la Universidad tal como se ha establecido en Europa y en América; popularidad en cuanto que la autonomía sirve como un instrumento más de reivindicación de los grupos minoritarios de la sociedad norteamericana.

A pesar de lo fundamental del principio de la diversidad, en la actualidad se observa cierta decadencia de la autonomía así como de la participación de los universitarios en las responsabilidades de resolver los problemas de la educación de masas, y todo ello como consecuencia de la «necesidad de una organización técnica». Debemos evitar los cantos de sirena de la moderna tecnología que ofrece algunos maravillosos instrumentos, pero que no pueden suprimir objetivos tradicionales de las Universidades, tales como la formación ciudadana de sus componentes.

VAN ALSTYME, William W.: *The Specific Theory of Academic Freedom and the General Issue of Civil Liberties* (La teoría específica de la libertad académica, y la cuestión general de las libertades civiles). Págs. 140-156.

Tradicionalmente, en los Estados Unidos se entendía la libertad académica co-

mo algo diferente del cuadro general de las libertades civiles de los ciudadanos norteamericanos, según la Constitución. Esto significaba ciertas particularidades de la libertad académica que no se daban con la libertad de pensamiento del ciudadano normal: por una parte, el profesor podía realizar manifestaciones en temas que los ciudadanos no-profesores no podían hacer en base a la necesidad de llevar hasta sus últimos resultados algunas investigaciones; por otra parte, el profesor podía ser objeto de un expediente disciplinario por las autoridades académicas cuando formulase declaraciones que no se considerasen apropiadas para el prestigio del centro.

Ultimamente, esta elaboración teórica de la libertad académica al margen de las libertades civiles está en crisis. En diversas sentencias el Tribunal Supremo estadounidense ha demostrado cómo, por muy importante que sea la investigación que se realice, no puede un profesor poner en peligro aquellos derechos consagrados por la Constitución, y, por otra parte, que son un atentado a la libertad las sanciones impuestas a los miembros académicos por las autoridades de un centro de educación cuando el profesor en causa haya actuado dentro de las normas generales que regulan las libertades civiles, aunque sea contrario a la disciplina del centro.

THOMPSON, Dennis F.: *Democracy and the Governing of the University* (La democracia y el gobierno de la Universidad). Págs. 157-169.

Todos estamos de acuerdo en que debe imperar la democracia en los centros académicos, pero ¿qué clase de democracia? ¿La directa, la *elitista* o la *representativa*? Sin duda tendrán que ser una democracia representativa limitada a la participación de los estudiantes en las elecciones.

de las autoridades académicas y a la consulta a los estudiantes en algunas materias relativas a la organización de la Universidad. Una democracia que vaya más allá de los expresados términos supondrá la liquidación de la Universidad tal como hoy se entiende: otorgación de títulos y diplomas por personas competentes a personas que demuestren conocimientos suficientes para merecerlos. Nunca la democracia de una Universidad podrá llegar a extremos tales que los estudiantes también tengan participación en los títulos otorgados y en la configuración de las disciplinas académicas.

Muchos de los errores que imperan en este campo son debidos a los intentos inadecuados de equiparar la democracia que pueda dominar en una sociedad política a la democracia que pueda ser establecida en una Universidad. Las decisiones que surgen en una democracia política estarán basadas en la cantidad, en la aceptación de la misma por la mayoría de los gobernados; por el contrario, la esencia misma de la Universidad implica que las decisiones académicas sobre conocimiento en determinadas materias sean una cuestión de calidad, de saber y de competencia. El estudiante las estudia o no, pero no puede negar su importancia con su voto.

FEUER, Lewis S.: *Student Unrest in the United States* (Intranquilidad estudiantil en Estados Unidos). Págs. 170-182.

Diversas teorías han surgido para explicar la intranquilidad universitaria en los Estados Unidos en el presente siglo. Se considera que la teoría más aceptable es la que parte de considerar el problema estudiantil como una parte del problema mucho más grave del conflicto entre las generaciones. Dicho conflicto impulsa a los jóvenes a rebelarse contra las ense-

ñanzas y principios impuestos por los viejos, y tarde o temprano llevará a una barbarización de la Universidad tal como hace varios años ya se predijo. Esta teoría es científica, pues los recientes acontecimientos protagonizados por la nueva izquierda estudiantil lo han demostrado, aunque a pesar de todo muchos profesores, llevados más por sus convicciones ideológicas que por la objetividad de los postulados, lo nieguen constantemente.

Los movimientos estudiantiles desde 1905 han mostrado cada diez años fases alternativas de alta intranquilidad junto con fases de relativa calma. Los años setenta parecen ser de calma, frente a los años sesenta llenos de altercados y revueltas universitarias. Afortunadamente, en la actualidad la mayoría de los estudiantes están en contra del gobierno de la Universidad por un grupo de activistas autodenominados de la «Nueva Izquierda», partidarios del barbarismo y de la violencia, repudiadores de la honestidad y consumidores de drogas. Un legado de regresivo antiintelectualismo aún persiste en las «comunidades» y en los *campus* universitarios, pero quizá su radicalismo se moderará en un futuro próximo.

BRESSLER, Marvin: *The Liberal Synthesis in American Higher Education* (La síntesis liberal en la Enseñanza superior norteamericana). Págs. 183-193.

Un análisis serio de los términos conservadurismo, liberalismo y radicalismo se impone cuando se aplican a determinados grupos que forman parte de la masa estudiantil y de profesorado que compone la Universidad. Los conservadores muestran inclinación por la moderación en las medidas a tomar, por la estabilidad en los puestos, jerarquía en las autoridades académicas, emulación para alcanzar los nombramientos y respeto a los valores establecidos en la sociedad

en que se desenvuelven. Los conservadores tienen una visión idealizada de la Universidad, afirmando que cumple una función social vital para el progreso y desarrollo de los pueblos.

El radicalismo se define justamente por ser partidario de todo lo contrario a lo que el pensamiento conservador predica. El marxismo y el anarquismo en los ambientes universitarios significan que la enseñanza debe ser desempeñada por profesores escogidos por sus estudiantes, que el contenido de la misma lleve a una visión radical política del joven y que la Universidad sea un gran centro de extensión de las ideas libertarias.

Hoy sería aconsejable un liberalismo partidario de la igualdad de oportunidades en educación, del pluralismo, de las reformas académicas y de la «libre tensión» de las ideas.—G. D.-LL.

THE JOURNAL OF POLITICS

Gainesville/Flo.

Vol. 34, núm. 3, agosto 1972.

HEDLUND, Ronald D., y FRIESEMA, H. Paul: *Representatives' Perceptions of Constituency Opinion* (Percepción por los representantes de la opinión del cuerpo electoral). Págs. 730-752.

La fe puesta por algunos teóricos de la democracia presidencialista norteamericana en la unión entre los representantes del pueblo y la opinión pública del mismo a medida que se va aplicando con mayor rigor lo establecido en la Constitución no tiene fundamentos sólidos. Antes bien, el incremento de la fuerza de los partidos políticos y de los grupos de presión sugiere que los representantes se están inclinando cada vez más por la opinión particular de aquellos grupos an-

tes que por los intereses generales. Bajo el actual marco constitucional, la consideración de los representantes políticos como portavoces de la opinión pública es casi imposible.

Una posible solución sería que los actuales representantes legislativos tuviesen en cuenta en sus actuaciones parlamentarias no ya las demandas de sus electores, sino las demandas generales de la opinión pública del país que pueden ser conocidas gracias a los modernos métodos de encuestas masivas.

La divergencia entre opinión de los electores y opinión de los representantes puede demostrarse con un caso empírico ocurrido en la Asamblea General de Iowa de 1967. En la misma se sometieron al público cuatro referéndums para conocer su opinión en determinados asuntos concretos; pues bien, sólo un tercio de los representantes legislativos predijeron la postura del electorado en los cuatro asuntos sometidos a referéndum; por otra parte, cuatro legisladores, de los ciento ochenta y uno de que se compone la Cámara, fallaron en predecir correctamente los resultados de los referéndums en sus propios distritos.

JACKMAN, Robert W.: *Political Elites, Mass Publics, and Support for Democratic Principles* (Elite política, público masivo y defensa de los principios democráticos). Págs. 753-773.

La teoría clásica democrática sostiene que un buen Gobierno requiere que los ciudadanos estén envueltos y participen en los asuntos políticos. Recientemente ha habido numerosos intentos para revisar este punto de vista. Destaquemos el caso de los «pluralistas». Conforme a esta escuela, la democracia descansa, ante todo, en una confrontación de puntos de vista, y el hecho de una extensión, en los últimos años, del abstencio-

nismo electoral y político no significa una quiebra de los principios democráticos norteamericanos.

La teoría pluralista descansa, en definitiva, en la presunción de que la tolerancia democrática surge cuando las *élites* políticas actúan en libre confrontación, pero los análisis empíricos que desde 1954 se han venido realizando por Stouffer y otros no demuestran que las masas y las *élites* difieran en su adhesión a los principios democráticos.

SINDING, Steven W.: *The Evolution of Chilean Voting Patterns: A Re-examination of Some Old Assumption* (Evolución del electorado chileno: reexamen de algunas viejas presunciones). Páginas 774-796.

Se describe la mentalidad del electorado chileno entre 1920 y 1960, haciendo hincapié en la relación entre los factores socioeconómicos y democráticos y las actitudes políticas del electorado, así como en las transformaciones sufridas en el seno de las organizaciones de los partidos políticos. El gran éxito de la izquierda chilena ha sido el conseguir los votos del campesinado, tradicionalmente inclinado por la derecha, y que en los recientes años se está convirtiendo poco a poco en uno de los pilares básicos de la izquierda.

En cuanto a la organización de los partidos se observa lo siguiente: por lo general, los partidos que tienden hacia la izquierda pretenden a toda costa lograr una férrea organización del partido, una organización uniforme que actúe tanto en época de elecciones para el Parlamento como en ocasión de las elecciones municipales. Otros partidos más moderados siguen manteniendo organizaciones separadas para cada tipo de elecciones.

WEISSBERG, Robert: *Adolescent Experiences with Political Authorities* (Experiencias de los jóvenes con las autoridades políticas). Págs. 797-824.

Sabido es el impacto psicológico que producen en los jóvenes sus experiencias con las autoridades políticas y funcionarios públicos superiores. Empíricamente se demuestra cómo el ejemplo dado por las autoridades políticas puede ser decisivo para que los jóvenes se muestren siempre respetuosos frente a la autoridad y consideren sus actuaciones como justas y correctas; por el contrario, cualquier mala impresión causada por una injusta o precipitada actuación de las autoridades lleva a los jóvenes al desinterés y falta de apoyo a las medidas tomadas por las autoridades.

De todo eso se deduce que las autoridades son importantes agentes de socialización, y en algunos casos más que en otros. Por ejemplo, las autoridades encargadas del orden público, las jefaturas de la policía, pueden ser agentes fundamentales de la socialización de los jóvenes, manteniendo mayores contactos con ellos, actuando de modo tal que los jóvenes no vean en ellas únicamente a los portavoces del aparato represivo del Estado, y dando una favorable imagen de sus decisiones. Las encuestas demuestran cómo determinadas experiencias tenidas por los jóvenes con las autoridades policiales han sido decisivas en las actitudes sociales adoptadas con posterioridad.

KELLEY, Donald R.: *Interest Groups in the USSR: The Impact of Political Sensitivity on Group Influence* (Los grupos de intereses en la URSS: el impacto de la sensibilidad política sobre los grupos de presión). Págs. 860-880.

En recientes años los estudiantes del sistema político soviético prestan aten-

ción a las actividades de los grupos de intereses en la política comunista. El presente trabajo compara las actividades e influencias de los grupos de intereses técnicos sobre las decisiones políticas sensitivas y no sensitivas. Concretando, se compara la descentralización de la administración industrial de 1957 con la reforma escolar. Estas decisiones fueron de gran impacto en la mentalidad política del aparato burocrático del Estado, pues se temía un desequilibrio en las relaciones entre el aparato del partido político y la burocracia estatal. Pues bien, se analizan 876 artículos sobre la reforma escolar y 821 sobre la reforma económica, a fin de conocer el impacto que tenía para las altas esferas la mayor o menor reforma que se intentaba llevar a cabo.

El método utilizado aquí para conocer el grado de presión de los grupos de intereses no es el de analizar las relaciones existentes entre los componentes del grupo y los miembros del partido o del Gobierno, sino el de analizar el grado de sensibilidad demostrado por los jefes políticos a fin de ver la mayor o menor importancia que les otorgan a los intentos de reformas propuestos por determinados grupos técnicos especializados. A mayor sensibilidad, mayor desconfianza del partido frente al grupo y, por tanto, mayor fuerza de presión del grupo. La sensibilidad es medida a través de un análisis de contenido de las numerosas publicaciones oficiales sobre las reformas intentadas.

Vol. 34, núm. 4, noviembre 1972.

FROHOCK, Fred M.: *Reasoning in Politics* (Razonamiento sobre la política). Páginas 1028-1061.

El razonamiento en política es un razonamiento distinto al moral, y lleva una

serie de premisas que ya ha explicado muy bien con anterioridad el filósofo Wittgenstein. Uno de los principios de la filosofía de Wittgenstein reside en el estudio de los «juegos del lenguaje», es decir, el diferenciar diversos modos de hablar, basándose en que cada uno de ellos esconde unas reglas objetivas y apropiadas. El lenguaje religioso, por ejemplo, no puede ser juzgado con un criterio propio del lenguaje matemático. Por mucho que se empeñen determinadas personas por refutar los dogmas religiosos basándose en el lenguaje lógico matemático, no conseguirán su propósito. Están verdaderamente inmunes contra tales ataques.

Lo mismo sucede con el lenguaje político. Es un lenguaje cuyo propósito fundamental consiste en persuadir al contrario a que haga determinada cosa beneficiosa para el político. No pueden juzgarse los propósitos manifestados en este lenguaje basándose en reglas morales o de otro tipo ajenas a las reglas propias del lenguaje político. De este modo, el discurso político ni está en contra ni a favor de la moral; es otro mundo que no puede ser analizado desde el punto de vista ético.

DICK, James C.: *The Strategic Arms Race, 1957-61; Who Opened a Missile Gap?* (La carrera de armamentos estratégicos entre 1957-61; ¿quién fue el culpable de la carrera de los misiles?). Páginas 1062-1110.

No se acepta la explicación corriente de que el aumento de los misiles contruidos por Estados Unidos sea una consecuencia del aumento realizado con anterioridad en la producción de este armamento por los soviéticos. La carrera de armamento de los Estados Unidos obedece a causas internas y, por tanto,

el modelo de la «interacción» entre las grandes potencias no es correcto.

No es cierto que los Estados Unidos fueran los culpables de que en los últimos años la Unión Soviética aumentara su producción de misiles y se colocara en un terreno de expectativa y de desconfianza que puede ser de fatales resultados para la paz mundial. Este aumento es consecuencia de la postura adoptada por determinados políticos que agitan ante la prensa y ante el país el fantasma del predominio de los misiles norteamericanos a principios de los años 60. La carrera de armamento, en definitiva, es un proceso alimentado desde el interior del mismo Estado por determinados grupos de presión que tienen gran interés en la construcción de armas.

FORMAN, Eric M.: *Civil War As a Source of International Violence* (La guerra civil como fuente de la violencia internacional). Págs. 1111-1134.

Se sugiere por algunos que los acontecimientos internacionales están demostrando que hay una íntima interacción entre los conflictos bélicos internos y los internacionales. Los ejemplos que pueden ser citados son numerosos. Uno de los más claros lo encontramos en la guerra civil española. La cuestión se reduce, pues, sólo a saber si primero surge el conflicto civil interno y luego las potencias internacionales se aprovechan del mismo para sacar adelante sus objetivos de predominio, o bien surge, en primer lugar, la rivalidad entre las grandes potencias y como consecuencia de ello aparece un conflicto bélico efectivo en determinado territorio nacional.

Pero el presente trabajo argumenta que la correlación histórica entre una guerra civil y los acontecimientos de hostilidad

internacional es muy débil. Tal como está hoy el panorama internacional, parece que justamente está ocurriendo lo contrario: apenas surge una guerra civil, los Estados fuera del marco de la lucha hacen lo posible por limitar sus intereses competitivos al terreno del Estado desgarrado por la guerra civil. En lo exterior se busca a toda costa la paz, aunque la guerra civil interior se prolongue como consecuencia de la postura adoptada por los Estados externos de expectativa y no-intervención.

CONNIFF, James: *The Politics of Trimming: Halifax and the Acceptance of Political Controversy* (La política del arreglo: Halifax y la aceptación de la controversia política). Págs. 1172-1202.

El paso de la política basada en el predominio de un Rey a la paz fundamentada en el equilibrio entre los grupos de un Estado, está en íntima relación con la desaparición de la aplicación a la política de determinados principios «incuestionables» por ser considerados «verdades» y dogmas. Ni los ciudadanos ni los gobernantes, con anterioridad al siglo XIX, podían aceptar la tesis de que la política surge del compromiso de los grupos y que los partidos políticos de la oposición deben contar con plena libertad para atacar, políticamente hablando, al Gobierno. Se examina en particular los escritos del marqués de Halifax y se llega a la conclusión de que el análisis más representativo del tránsito de la política como derivada de determinadas «verdades» incuestionables a la política como surgida de los grupos autónomos en pleno equilibrio y con tolerancia para los disidentes fue realizado por este pen-

sador de finales del siglo XVII. El vio por primera vez la importancia de un partido político de la oposición.—G. D.-LL.

THE REVIEW OF POLITICS

Notre Dame/Indiana

Vol. 35, núm. 1, enero 1973.

HITCHCOCK, James: *The Uses of Tradition* (Utilidad de la tradición). Páginas 3-16.

Los valores tradicionales pretenden, ante todo, la estabilidad de las familias, base de la estabilidad global de las sociedades. La familia es el centro de la paz, el amor y el orden. Pero últimamente se ha atacado los valores tradicionales en América justamente para sembrar la inestabilidad y el caos en esta sociedad. La familia está en todas partes en peligro: por los *hippies* de la esquina que entregan drogas a los niños, por los maestros que socavan las creencias dadas por los padres a sus hijos y predicán ideas extrañas y subversivas, por quienes defienden el amor libre, por las comunas, extremistas de la libertad de la mujer, etc. Si queremos evitar el caos, comencemos por respetar los valores tradicionales.

En su penetrante crítica de la tecnología, Mumford, citando al antropólogo Lord Raglan, señala que es una extendida concepción errónea en la actualidad el considerar que los organismos mueren porque llegan a ser «rígidos e inadaptables». Justamente sucede lo contrario. Si se desintegran es porque se suceden cambios muy rápidos. América está al borde, si sigue renegando de los valores tradicionales, de una catástrofe dramática.

WEINSTEIN, Michael A.: *New Ways and Olds to Talk About Politics* (Nuevos y viejos modos de hablar sobre la política). Págs. 41-60.

Por lo general, la ciencia política contemporánea en Norteamérica es «newtoniana» e interaccionista, y esto a pesar de encontrarnos en un mundo cada vez más orientado hacia los complejos transaccionales. Bentley define la auto-acción, la interacción y la transacción como tres modos primarios de coordinación de los conocedores y de lo conocido. Bajo la perspectiva de la auto-acción se ven las cosas «como actuando bajo el impulso de sus propias fuerzas»; en la perspectiva de la interacción se observan «como un equilibrio con interconexiones causales», y bajo la perspectiva transaccionista se describen los sistemas como compuestos de «aspectos y fases de acción sin una atribución final a determinados elementos».

La ciencia política norteamericana debe adoptar una postura transaccionista, debe defender los complejos culturales objetivos, las situaciones reales concretas. Debe abandonar los viejos métodos newtonianos abstractos e incorporar a su metodología una visión clara del vivir en un específico período marcado por estructuras características y problemas específicos.

SIGMUND, Paul E.: *Latin American Catholicism's Opening to the Left* (El catolicismo latinoamericano abierto a la izquierda). Págs. 61-76.

En Iberoamérica se observa cierta tendencia de los movimientos católicos progresistas hacia la izquierda. Nada menos que desde 1962, la *Ação Popular*, una rama de la Acción Católica brasileña universitaria, se mezcló con los comunistas

para controlar la Unión Nacional de Estudiantes, dando un matiz izquierdista muy a tono con el Gobierno Goulart. En Chile, el sector rebelde del Partido Cristiano-Demócrata se unió a los marxistas en la coalición electoral de Salvador Allende, y una nueva división se experimentó en agosto de 1971 cuando un grupo llamado Izquierda Cristiana dejó el Partido Cristiano-Demócrata para soportar a Allende. A principios de los años 70, marxistas y radicales católicos estaban activamente colaborando en Chile, Colombia, Argentina y Uruguay.

Todo hace pensar que la vieja alianza —o más bien coincidencia de puntos de vista— entre los líderes de la Iglesia y las clases altas ha sido desplazada por un pluralismo de respuestas sociales y políticas extraídas de la doctrina católica, aumentando cada vez más los puntos de vista izquierdistas. Bajo la presión de las fuerzas internas y externas, el catolicismo iberoamericano apenas se parece a la visión estereotipada que tiene del mismo el público norteamericano.

WHITAKER, Arthur P.: *The New Nationalism in Latin America* (El nuevo nacionalismo en Iberoamérica). Páginas 77-90.

La Argentina contemporánea nos ofrece un buen ejemplo del nuevo nacionalismo y rivalidad internacional que se están manifestando en algunos países sudamericanos. En primer lugar, se intenta unir en Argentina el pasado peronista con un nuevo nacionalismo; en segundo lugar, se intenta otra vez poner de relieve la potencia argentina frente al coloso brasileño.

De las muchas variedades de nacionalismo —dinámico o nostálgico, revolucionario o reaccionario, de orientación interna o externa—, el que existe actualmente en Iberoamérica es más bien dinámico

y revolucionario. De hecho es un producto de dos doctrinas familiares. Una es el antiimperialismo dirigido a liberar la economía de estos países de toda clase de controles extranjeros; la otra es la tesis de que la revolución estructural en interés de la justicia social refuerza el sentimiento nacional de estos pueblos, aunque sea a expensas de las clases privilegiadas.—G. D.-LL.

POLÍTICA SOVIÉTICA

IPW-BERICHTE

Berlín-Este

Año 2, núm. 1, 1973.

NITZ, Jürgen: *Europäische Sicherheit und ökonomische Zusammenarbeit* (Seguridad europea y colaboración económica). Págs. 2-8.

El bloque soviético entiende por seguridad y colaboración lo siguiente: en condiciones de paz han de ser fomentadas lo más ampliamente posible las relaciones mutuas multifacéticas entre los Estados europeos en los terrenos económico, científico-técnico y cultural, también en el del turismo y de la protección del medio ambiente. El desarrollo de estas relaciones fortalecerá de por sí la estabilidad del sistema europeo de seguridad que se está formando, igual que en relación con el sistema de colaboración, mediante lo cual se crean bases materiales para la paz, la tranquilidad y el bienestar de los pueblos europeos.

Colaboración económica sólo puede efectuarse a base de un sistema de seguridad; éste sería el principio del socialismo. Sin embargo, puesto que tal situación no se da, todavía, las relaciones.

económicas resultan ser insatisfactorias. El socialismo avanza y el capitalismo retrocede, se afirma, sólo que no se han creado aún presupuestos necesarios para que se imponga por completo el coexistencialismo. En el mundo capitalista, los monopolios determinan los modos de colaboración olvidando que la primacía también en este campo ha de ostentarla la política. Sin seguridad política no hay colaboración económica. Es decir, si venciera el socialismo, automáticamente desaparecerían discriminaciones impuestas por los monopolios.

LÜDEMANN, Ernst: *Die Wirtschaft der imperialistischen Länder an der Jahreswende 1972-73* (La economía de los países imperialistas en el límite de los años 1972-73). Págs. 9-20.

La situación económica de los principales países imperialistas a la salida del año 1972 —señala el autor— se caracterizan por una diferencia aún más acusada en sus tendencias cíclicas de desarrollo que hace un año. A pesar de haberse registrado un crecimiento industrial de un 1 por 100 en 1971 al 5 por 100 en 1972, en algunos países este crecimiento ha llegado al punto cero, lo cual supone una situación de inseguridad para el ulterior desarrollo económico de los mismos. Explicación: es el resultado de la crisis general del capitalismo...

Por tanto, el desarrollo económico seguirá experimentando una influencia cada vez más viable mediante aquellos factores que no se relacionan de una manera inmediata con el proceso cíclico y, por el contrario, siendo tan sólo unos fenómenos de la inestabilidad general del sistema capitalista. La mejor prueba es el sistema monetario capitalista; de ahí la inflación, entre otras cosas. La carrera de armamentos contribuye grandemente al caso del capitalismo...

Capitalismo = explotación, arguye el autor. Por ello, existe resistencia contra el poder de los monopolios, y aunque éstos no se rindan, la crisis se continúa agudizando aún en 1973. A pesar de algunas tendencias coyunturales, la última palabra corresponde a la clase trabajadora en forma de una lucha contra la explotación y la inflación, y por el mejoramiento de sus condiciones materiales de vida.

SULEK, Jerzy: *Politische und rechtliche Aspekte des Vertrages VRP-BRD* (Aspectos políticos y jurídicos del Tratado entre la República Popular de Polonia y la República Federal de Alemania). Páginas 21-28.

Con la entrada en vigor del Tratado entre la República Popular de Polonia y la República Federal Alemana el 7 de diciembre de 1970, las relaciones entre los dos Estados han entrado en una nueva fase histórica, y aun desde lo político y jurídico. La importancia internacional del Tratado consiste en que representa la normalización de las relaciones entre la República Federal Alemana y el bloque socialista, porque es la continuación del que se firmó el 12 de agosto de 1970 entre la U. R. S. S. y Bonn.

En líneas generales, el Tratado polaco-germano federal, según el autor del presente artículo, está en plena consonancia con el desarrollo de la situación internacional en Europa, y sirve a la causa de la paz y de la seguridad de sus pueblos. Es buena prueba de cómo pueden coexistir dos sistemas sociales diametralmente opuestos, incluso en condiciones tan delicadas y complicadas como son las actuales, cuando las partes interesadas están dispuestas a cumplir sus respectivos compromisos en el sentido de basar sus relaciones mutuas en los principios de la coexistencia pacífica.

Las dos partes contratantes se comprometen a respetar el actual *status* de las fronteras europeas, contribuir a la paz y seguridad en Europa, colaborar económica y políticamente, incluso, a salvaguardar los compromisos surgidos de las Conferencias «internacionales» de Yalta y Potsdam. Puesto que la U. R. S. S. no accede a ninguna clase de revisión de las fronteras orientales de Polonia, resulta ser un gran éxito que la República Federal Alemana acepte las fronteras germano-polacas...

METZNER, Rainer: *Klein- und Mittelunternehmen im Monopolisierungsprozess* (Pequeñas y medianas Empresas en el proceso de monopolización). Páginas 29-37.

Continúa el proceso de monopolización del empresariado pequeño y mediano en el mundo capitalista. Es decir, cuando en el socialismo los pequeños y los medianos empresarios son absorbidos ya desde hace tiempo por el Estado, en el capitalismo esta función es llevada a cabo por los grandes monopolios privados —aunque al servicio del Estado—.

Explicación: 1. Los principales monopolios extienden cada vez más su dominio de propiedad y poder, ampliando no sólo los campos de producción, sino también los del mercado; el fin: beneficios a expensas del trabajador. 2. La participación más provechosa en los mercados de parte de los monopolios dentro de su ámbito de producción a expensas de los capitales más débiles que operan «independientemente», con la tendencia de apoderarse por completo del mercado. 3. En consecuencia, se agudiza la centralización en todas las direcciones y, claro está, desde el punto de vista jurídico. Los grandes monopolios presionan, legalmente, sobre los empresarios pequeños y medianos, de tal forma que a éstos no

les quedará otro medio para defender su existencia que el de incorporarse a la sociedad «explotadora» que es el monopolio.

Lo que pasa es que una economía altamente desarrollada no puede prescindir de los pequeños y medianos empresarios, al menos por el momento, ya que la tecnización del mercado no llega a cubrir todas las necesidades, y, por ello, se los explota, como ocurre en la República Federal Alemana.

ISA, Ján: *Neue Entwicklungstendenzen bürgerlicher ökonomischer Theorien* (Nuevas tendencias de desarrollo de las teorías económicas burguesas). Páginas 38-39.

Entre el 28 de agosto y el 2 de septiembre de 1972 se celebró en Dubrovnik una conferencia de trabajo bajo el lema de «Crítica de la economía política burguesa», cuya coordinación corrió a cargo de la Academia de Ciencias Eslovaca, de Bratislava, con el fin de poner de relieve la colaboración multilateral de las respectivas Academias de Ciencia de los Estados socialistas en torno al desarrollo del «capitalismo actual».

El orden del día fue fijado en Bratislava, en 1971, durante la IV Conferencia de esta índole. Antes se habían celebrado dichas conferencias en Berlín-Este (1960), en Sofía (1964), en Smolenice (Eslovaquia, 1966) y en Budapest (1970). El tema central siempre es la economía política burguesa como campo de crítica, desde las posiciones del socialismo.

Tomaron parte en la Conferencia de Dubrovnik los representantes, a título de especialistas, de los siguientes países: U. R. S. S., Yugoslavia, Checoslovaquia, Polonia, Bulgaria, República Democrática Alemana, Hungría. Parece que la próxima Conferencia se celebrará en Polonia, y en 1974, en Hungría.

Resultado: todo lo que no es socialista es antisocialista; todo lo que es antisocialista es burgués; todo lo que es burgués es capitalista; todo lo capitalista es imperialista y monopolista; entonces, no es socialista, sino antisocialista y burgués...

BRAUMANN, Christa: *Wissenschaftliche Arbeitstagung zu Fragen des ideologischen Kampfes* (Conferencia científica en torno a cuestiones de la lucha ideológica). Págs. 40-41.

En noviembre de 1972 tuvo lugar en Berlín-Este una conferencia de trabajo entre ideólogos polacos y germano-orientales sobre cuestiones de la lucha ideológica, cuyos protagonistas son el socialismo y el imperialismo.

Objeto del estudio fueron concepciones prácticas de la lucha ideológica del imperialismo contra el socialismo en condiciones de coexistencia pacífica y sus posibles tendencias de desarrollo. Ambas partes coinciden en que la lucha ideológica va a tener un lugar cada vez más importante, sobre todo al tener en cuenta que también en el campo ideológico el imperialismo pierde terreno... Por esta razón procura emplear todos los medios posibles para elaborar y difundir su ideología anticomunista.

Los ideólogos de Pankow y Varsovia habrán llegado a la siguiente conclusión: la crisis de las ciencias sociales burguesas se ahonda en todos los terrenos de su investigación del comunismo, y la causa consiste en su impotencia de reflejar la realidad objetiva por estar en contradicción con sus intereses de clase. Por ello no reconoce la supremacía del socialismo.

Son irreales las nuevas formas de anticomunismo, igual que la elaboración de

nuevas concepciones anticomunistas, contrarrestadas «con eficacia» por las realidades que ofrece el socialismo.

DEGUSAN, Hans: *Soziale Folgen der Rationalisierung im Steinkohlenbergbau der BRD* (Consecuencias sociales de la racionalización en la producción de hulla de la RFA). Págs. 46-51.

Señala el autor que todos los días pierden en los países capitalistas numerosos trabajadores su empleo debido a la concentración y centralización empresarial. Un ejemplo clásico de esta índole es el de la República Federal de Alemania, en la cuenca minero-carbonera del Ruhr.

Consecuencias sociales: inseguridad laboral y existencial, exigencias de rendimiento cada vez más duras por la presión que de por sí implica la racionalización interempresarial, lo que, dicho de otra manera, significa explotación. Los métodos más importantes del proceso de racionalización de la producción:

1. Abandono de las ramas poco rentables y máximo aprovechamiento de las rentables.
2. Aumento de la producción de seis, ocho mil a más de diez mil toneladas diarias.
3. Creciente aprovechamiento del grado de mecanización, ya de por sí muy alto.
4. Introducción de la llamada semana laboral movable.
5. Puesta en marcha de instalaciones electrónicas de control y supervisión para aprovechar al máximo el horario laboral.

Todos estos métodos no son sino un nuevo instrumento de explotación aún más radical que hasta ahora; mediante los trabajadores extranjeros se presiona sobre los nativos para que los capitalistas puedan sacar cada vez más beneficios.— S. G.

SOVIET STUDIES

Glasgow

Vol. XXIV, núm. 3, 1973.

OFER, Gor: *The Economic Burden of Soviet Involvement in the Middle East* (La carga económica del compromiso soviético en el Oriente Medio). Páginas 329-347.

Durante el período 1954-1970, la U. R. S. S. y sus países satélites del Este europeo han invertido en total unos diecisiete mil millones de dólares en ayuda económica y militar a los países en desarrollo del Tercer Mundo. La mayor parte de esta ayuda (80 por 100) se extendió a los países desde el Norte de Africa hasta el subcontinente hindú. Más de la mitad de la ayuda militar y la cuarta parte de la económica correspondieron al Oriente Medio (= Egipto, Irak y Siria).

El hecho mismo indica la intensidad de los intereses soviéticos en aquel área del mundo no comunista. En primer lugar figura la ayuda militar, ya que la ayuda económica en este sentido es muy inferior. Por tanto, menos interesa el desarrollo de dichos países que su potencia bélica. Los conflictos locales siguen siendo un sector importante en la estrategia soviética. Prácticamente es imposible hablar de una ayuda económica. Por tanto, queda sólo la ayuda militar. Más cabe decir que se trata de la parte económica de la misma.

Hasta la guerra árabe-israelí de 1967, el equilibrio de fuerzas entre los dos bandos se mantendría sólo como consecuencia de argumentaciones propagandísticas. Después, la U. R. S. S. se vio obligada a sustituir armamentos anticuados por equipos completamente nuevos y mo-

dernos, no solamente para intimidar a Israel, sino, ante todo, con el fin de restaurar entre los árabes la confianza en orden a rehabilitar las fuerzas armadas egipcias. Por ello, hasta la defensa anti-aérea correría a cargo de técnicos soviéticos.

MOSKOFF, William, y BENZ, G. William: *The USSR and Developing Countries: Politics and Export Prices, 1955-69* (La URSS y países en desarrollo: política y precios de exportación, 1955-69). Páginas 348-363.

En 1955, el comercio de la U. R. S. S. con los países subdesarrollados representaba tan sólo un 5,2 por 100 del total de su comercio exterior; en 1969, la relación se había elevado al 12,7 por 100. Quiere decir eso que el comercio total con dichos países registró, durante aquel período, un aumento de un 726 por 100; mientras tanto, el resto de su comercio exterior aumentó en un 238,9 por 100.

La política exterior soviética respecto a los países en desarrollo establece unos principios generales, y dentro de esos dispone de otros que se refieren a cada país particular. Es evidente la discriminación. En total, son los siguientes países los que forman parte como objetivo del comercio exterior soviético aquí tratado: Afganistán, Argentina, Brasil, Ceilán, Cuba, Chipre, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Irán, Irak, Jordania, Kuwait, Libano, Libia, Marruecos, Corea del Norte, Vietnam del Norte, Pakistán, Sudán, Siria, Túnez, Turquía, República Árabe Unida, Uruguay, Yemen, Etiopía, Malasia, Nigeria, etc.

Tienen preferencia aquellos países que la política exterior soviética considera como más importantes para sus fines. Por ello no es extraño que varíen los precios de importación y exportación.

DELANEY GROSSMAN, Joan: *Khrushchev's Anti-Religious Policy and the Campaign of 1954* (La política antirreligiosa de Krushev y la campaña de 1954). Págs. 374-386.

Queda sin aclarar el misterio referente al interperíodo desde la muerte de Stalin y la subida al Poder de Krushev, cuando la política y la campaña antirreligiosa de la URSS, que duraría cien días, precisamente en 1954.

La campaña en cuestión empezaría en julio de 1954 y duraría, al menos en apariencia, hasta noviembre del mismo año. Según parece, el 10 de noviembre de 1954, el CC del PCUS suspende la campaña por medio de una resolución firmada por el propio Krushev. Ahí está la duda.

Generalmente se ha considerado que la política antirreligiosa de entonces fue promovida por los principales oponentes de Krushev, especialmente por Malenkov. No obstante, prosiguen las dudas en el sentido de si Krushev emplearía esta resolución como táctica para asegurarse en el Poder.

Este es el misterio, que no se ha podido aclarar y, probablemente, transcurrirá aún algún tiempo hasta establecerse unos criterios acertados respecto al papel desempeñado por Krushev en la campaña antirreligiosa de 1954.

BRINKLEY, George A.: *Khrushchev Remembered: On the Theory of Soviet Statehood* (Krushev recordado: en torno a la teoría del Estado soviético). Páginas 387-401.

Krushev implantó una nueva Teoría del Estado soviética para no quedarse atrás respecto a sus antecesores: ésta fue formulada de la siguiente manera: La dictadura del proletariado experimen-

ta cambios; el Estado empezó a crecer transformándose en una organización nacional del pueblo trabajador de la sociedad socialista. La democracia proletaria ha ido creciendo cada vez más y más hacia una democracia socialista del pueblo entero.

También: habiendo conseguido la completa y final victoria del socialismo, que es la primera fase del comunismo, la dictadura del proletariado ha cumplido su misión histórica haciéndose indispensable en la URSS desde el punto de vista del desarrollo interno. Por eso, el Estado ha llegado a ser un Estado del pueblo como tal.

Finalmente: el Estado, como una organización del pueblo entero, ha de sobrevivir hasta la completa victoria del comunismo; la democracia socialista significa participación activa de todos los ciudadanos en las administración pública, en la dirección del desarrollo económico y cultural... vigorizando su control sobre la máquina de Estado durante el período de construcción del comunismo. Conforme al desarrollo de la democracia socialista, los órganos de Estado y de poder irán transformándose gradualmente en órganos de autogobierno público... — S. G.

SOCIOLOGIA

CIENCIAS SOCIALES

Moscovia

Núm. 8, 1972.

PONOMARIOV, Boris: *Problemas actuales de la teoría del proceso revolucionario mundial*. Págs. 7-46.

En las condiciones actuales, debido a los grandes avances que se han produ-

cido en la conciencia social de la clase obrera y de sus aliados, han crecido el nivel y el significado de las reivindicaciones inmediatas. Hoy los trabajadores protestan no sólo contra el desempleo y la carestía de la vida, contra la inseguridad en el día de mañana y otras calamidades insuperables en el capitalismo.

MILEIKOVSKI, Abram, y KOMZIN, Boris: *Nueva etapa de la rivalidad interimperialista*. Págs. 47-62.

La estrategia y la táctica del imperialismo norteamericano, enfiladas a mantener su supremacía, ampliar la desproporción tecnológica en las ramas «clave» de la economía, ejercen enorme y creciente influencia en el carácter y la escala de la desigualdad científico-técnica. El capital monopolista de Estado de Norteamérica concentró toda su potencia en mantener a un nivel determinado la desproporción tecnológica precisamente en las ramas decisivas de la producción moderna y, especialmente, en aquellas de sus direcciones que sirven de base para las etapas sucesivas del progreso científico-técnico.

DILIGUEMSKI, Guerman: *La conciencia política masiva en el capitalismo*. Páginas 78-95.

Las orientaciones políticas, es decir, las representaciones normativas de los individuos acerca de los objetivos de actividad política correspondientes a sus aspiraciones y de los medios para alcanzar esos objetivos, aceptables para ellos, constituyen el contenido inmediato de la conciencia política masiva. La orientación política es el resultado final, algo así como una «entrada» en la esfera del proceder político de diversos procesos socio-

psicopolíticos relacionados entre sí, cada uno de los cuales se graba en el contenido de la conciencia política masiva.

YULINA, Nina: *La juventud de Estados Unidos busca una ideología*. Págs. 95-112.

El movimiento de la juventud radical en Norteamérica tiene una serie de peculiaridades, condicionadas por el hecho de que en este país las lacras del imperialismo y las contradicciones de la civilización capitalista se manifiestan con la mayor agudeza. El blanco de la crítica de los jóvenes radicales no es tanto el sistema de enseñanza como las acciones agresivas en la política exterior por los medios gobernantes, la limitación de las libertades cívicas, la transformación de las Universidades en instituciones del gran *business* y del Pentágono.

ROSTILAV, Ulianovski: *El movimiento de liberación nacional contemporáneo y el campesinado*. Págs. 112-146.

Las leyes de la economía mercantil van cobrando fuerza, horadando el grueso muro de las tradiciones. Se debilitan y extinguen las comunidades culturales, de casta, religiosas, lingüísticas y tribales, que hasta ahora cercan la aldea con un espeso manto de tradiciones exteriormente invariables. En el proceso de los cambios socioeconómicos operados en los países de Oriente, aumentó en sumo grado la movilidad de la población, estacionaria en otros tiempos, intensificándose las relaciones recíprocas y la dependencia entre la economía rural y urbana, entre los sectores agrario e industrial, entre la población rural y de la ciudad.

VOZNESENSKAIA, Ninel: *Tendencias de desarrollo del Derecho civil en los países de Africa*. Págs. 146-161.

A pesar del breve período de desarrollo independiente del Derecho en los países africanos y de que el proceso de formación —incluso de las instituciones jurídicas civiles— no ha terminado aún en esta rama trascendental del Derecho civil, que contribuye a crear una economía nacional verdaderamente independiente en los países que marchan por la vía del desarrollo no capitalista, existe la tendencia a atenerse a las instituciones jurídicas civiles fundamentales del mundo capitalista, que refrendan el carácter explotador de la propiedad privada y sólo de un modo formal proclaman las libertades jurídicas civiles, sin facilitar su ejercicio en los países que emprendieron la vía capitalista.—J. M. N. DE C.

IMPACT
SCIENCE ET SOCIETE

París

Vol. XXII, núm. 4, octubre-diciembre 1972.

TINBERGEN, Jan: *Un impératif social: organiser les structures et les applications de la science* (Un imperativo social: organizar las estructuras y aplicaciones de la ciencia). Págs. 315-324.

El autor, Premio Nobel en Ciencias Económicas, señala que es preciso establecer los instrumentos necesarios para que la colaboración de los científicos con los programas del Gobierno sea efectiva, para que sus numerosos informes encuentren eco en los encargados de llevar a la práctica las políticas de des-

arrollo. Un sistema de este género está en vigor desde hace veinte años en el Consejo Socioeconómico holandés, en el cual, aparte de empresarios y empleados, se encuentran hombres de ciencia y prácticos en las diversas ciencias humanas.

Desde hace tiempo, el hombre explota su medio ambiente natural de modo destructivo. El momento ha llegado de racionalizar su relación con los recursos que le ofrece su *habitat* y de prever una utilización mucho más inteligente de las reservas energéticas y minerales. Un Gobierno mundial soberano es aún un ideal bastante vago, pero es esencial, sin embargo, que estructuras de decisión transnacionales de un género nuevo aseguren el bienestar en las regiones postindustriales, así como en las que se encuentran en vía de desarrollo.

NATTA, Giulio: *Le progrès scientifique et la condition humaine* (El progreso científico y la condición humana). Páginas 325-329.

Contrariamente a lo que cree el profano —observa el autor, Premio Nobel de Química—, no han sido los avances sociales y políticos los que han dado lugar al progreso científico y técnico, es a la inversa. La revolución industrial y su significación social se encuentran en una fase nueva gracias a la era actual del petróleo y de la explotación de la energía nuclear. Nuestra utilización de estos recursos afecta nuestro propio ciclo de vida, y no estamos aún en posición de poder apreciar las consecuencias de todo ello con exactitud. Nuevas investigaciones son necesarias a fin de que nuestra vida actual siga avanzando.

Se piensa que las ideas nuevas de los científicos representen las bases de la actual sociedad humana. La influencia de estos hombres en la Historia es muy profunda y sobrepasa la de los grandes

hombres políticos o grandes generales, aunque esto no parezca, a veces, claramente en razón a las dificultades que los hombres experimentan al considerar períodos de tiempo bastante largos en la historia.

Un grave problema se presenta a las sociedades del futuro: lograr las condiciones apropiadas para que en ellas prosperen los genios científicos. Es preciso hacer entender en las nuevas generaciones que la investigación científica es verdaderamente fascinante y que quienes la practican tendrán ocasión de aplicarla a campos siempre nuevos. «Por mi parte, si yo volviese a nacer, me consagraría de nuevo a la investigación.»

CASSIN, René: *La science et les droits de l'homme* (La ciencia y los derechos del hombre). Págs« 359-369.

El autor recibió el Premio Nobel de la Paz en 1968, siendo entonces presidente de la Corte Europea de los Derechos del Hombre. Alaba los esfuerzos emprendidos por la Humanidad, por las Naciones Unidas e instituciones especializadas, para establecer una Declaración universal de los derechos del hombre y para definir en los pactos generales una lista de derechos fundamentales, instituir un cierto número de obligaciones, medidas de protección y garantías propias para asegurar el respeto efectivo de dichos derechos.

El progreso científico está haciendo cada vez más difícil la protección de los derechos humanos. Pensemos en el intrusismo en la vida privada de los individuos. El aparato fotográfico, ordenadores, cirujía avanzada, micrófono, productos químicos tóxicos o tranquilizantes, todo esto contribuirá, si no se ponen pronto los remedios apropiados, a

que el hombre no pueda ya tener una vida privada y decente. Las sociedades actuales deben tomar una postura clara al respecto, sin dejar de continuar extrayendo de la ciencia el mejor partido posible.—G. D.-LL.

PROJET

París

Núm. 69, noviembre 1972.

BOSC, Robert: *Terrorisme et représailles* (Terrorismo y represalias). Páginas 1031-1035.

La posibilidad de romper el círculo sin fin del terrorismo y de las represalias no reside en una condenación pronunciada por la mayoría de los Estados miembros de la ONU. Las medidas policíacas que puedan poner en marcha los Estados y la ONU siempre fracasarán ante los recalcitrantes. La única vía posible de acabar con el terrorismo estriba en atacarlo en su misma raíz: en las situaciones sociales y políticas deprimentes que lo engendran.

No podemos contentarnos condenando los medios empleados por el terrorismo o la oportunidad de las represalias tomadas: todo esto es demasiado fácil; todo el mundo lo comenta con desagrado, pero nadie es capaz de impedir que los hechos lamentables de Munich vuelvan a repetirse. Hay que atacar directamente las causas, las situaciones que impulsan a los hombres al desespero, que cierran toda vía que no sea la violenta, que profundizan la fosa que separa a unos

y otros haciendo imposible la comprensión e impide que puedan ser considerados miembros de la misma Humanidad.

MEUNIER, Paul: *La politique contractuelle survivra-t-elle?* (¿Sobrevivirá la política contractual?). Págs. 1037-1049.

A raíz de los sucesos de mayo, el Gobierno francés intenta por todos los medios lograr la paz social estableciendo pactos, convenios y contratos con las fuerzas laborales. Lo que en un principio parecía una simple técnica eventual con el fin de solucionar determinados problemas específicos concretos, se ha convertido en una regla más del juego político de la mayoría gubernamental.

Los problemas de mano de obra, de inversiones, de progresión industrial, etcétera, son abordados por el Gobierno a través de un diálogo estrecho con las fuerzas sociales interesadas, abocándose a contratos de corta duración durante los cuales la «paz social» es garantizada. Para el Primer Ministro francés, la política contractual no intenta poner fin a la lucha de clases ni acabar con los debates ideológicos, sino, únicamente, lograr un clima mínimo de convivencia dentro del pluralismo ideológico, que es marca de nuestra Historia. Se aceptan los conflictos como necesarios para el progreso, pero se intenta encauzarlos por las vías pacíficas.

No obstante, la estrategia de la política social contractual del Gobierno se anquilosa dentro de unas estructuras políticas que el gaullismo se obstina en renovar. Ampliamente prisionera de los consejos empresariales, impotente para seducir o neutralizar los principales Sindicatos, la estrategia social de J. Chaban-Delmas sufre de la ausencia de un relevo político. Chaban ha predicado en el desierto la nueva sociedad.

BELLAS, Monique V., y MADELIN, Henri: *Les fluctuations syndicales* (Las fluctuaciones sindicales). Págs. 1062-1072.

Se describe el comportamiento de los Sindicatos franceses en 1972. En definitiva, el Sindicato que más ha mostrado signos de vitalidad ha sido la CFDT, mientras la CGT únicamente se ha preocupado por las grandes jornadas nacionales de acción y la FO se ha inclinado más a negociar y a firmar acuerdos en todos los niveles.

Los acontecimientos laborales de 1972 pusieron de relieve las amplias diferencias estratégicas existentes entre la CFDT y la CGT. Estas diferencias se agudizaron ante el programa de la Unión de Izquierda francesa. El acuerdo concluido entre el partido comunista y los socialistas planteó a las organizaciones sindicales una cuestión de fondo: ¿apoyarán moral y económicamente a la izquierda o actuarán autónomamente y al margen de la gran coalición? La CGT se inclinaba por la unión estrecha con los partidos de izquierda, mientras que la CFDT señaló desde el primer momento que se negaba categóricamente a prestar caución a una operación puramente política.

GIBERT, Pierre: *L'éducation de la liberté selon Tocqueville* (La educación de la libertad según Tocqueville). Páginas 1087-1099.

Para Tocqueville, la educación constituía una política fundamental del Estado y, además, era tarea urgente, pues «es preciso considerar el desarrollo gradual de las instituciones y costumbres democráticas no como el mejor, sino como el único medio que nos queda para ser libres». Tocqueville se quejaba amargamente de cómo en su época «espíritus

nobles y generosos aceptaban la esclavitud y ciudadanos honestos e ilustrados eran enemigos del progreso, mientras que hombres sin patriotismo y sin modales se convertían en los apóstoles de la civilización y del siglo de las luces».

La educación moral de las juventudes constituía, para Tocqueville, un pilar fundamental de la democracia. A su juicio, si en Norteamérica era donde con más fuerza surgía aquélla, era justamente porque allí la religión, la moral existentes enseñaban «mejor el arte de ser libre».

Tocqueville piensa que si no se introducen poco a poco las instituciones democráticas y que si se renuncia a dar a todos los ciudadanos ideas y sentimientos que los preparen para la libertad, no podrá haber independencia para nadie, ni para la burguesía ni para la nobleza, ni para los pobres ni para los ricos: habrá una igual tiranía para todos; si «no se va haciendo poco a poco posible el imperio pacífico de la gran mayoría llegaremos tarde o temprano al poder ilimitado de un solo.»

DESECURES, Marie-Camille: *Les oscillations de l'opinion britannique* (Las oscilaciones de la opinión británica). Páginas 1100-1113.

Las encuestas pusieron de relieve, en ocasión de la entrada de Gran Bretaña en el Mercado Común, que en principio la opinión pública no era favorable a dicha entrada. No obstante, el Parlamento tomó una decisión que a la larga será favorable al pueblo británico. La decisión tomada ¿no habrá reforzado el régimen parlamentario británico y la creencia del pueblo en la competencia de sus representantes para elaborar las grandes decisiones políticas? Gran Bretaña ha entrado en la Comunidad Económica Europea a pesar del escaso entusiasmo de la población, de la oposición de los

laboristas y de la hostilidad del ala derecha conservadora. Por su voto de ratificación, el Parlamento no ha sido el reflejo fiel de la opinión, pero ¿no es su papel considerar los intereses del país a largo plazo?

El Mercado Común poco a poco va descausando su actividad financiera en la City de Londres. El porvenir de Londres como sede financiera internacional se basa en dos condiciones: de una parte, en una actitud firme del Gobierno británico y del Banco de Inglaterra de limitar y de suprimir las disposiciones restrictivas monetarias, de otra parte, en la disposición de la City para mostrar en las cuestiones financieras mucho talento, flexibilidad y constancia.

SALTIEL, Jean-Pierre: *Le fait multinational et les relations Est-Ouest* (El hecho multinacional y las relaciones Este-Oeste). Páginas 1114-1125.

Los países socialistas de Europa Oriental podrían estudiar, con las Empresas occidentales que tengan intereses industriales en varios países, las modalidades de una cooperación industrial más intensa. Teniendo en cuenta su grado de industrialización, las oportunidades ofrecidas a sus industrias en los mercados orientales son probablemente más importantes y variadas que las existentes en los países en vías de industrialización. Las Empresas americanas y japonesas, ya muy activas en el extranjero, están mostrando, sin duda, la vía más conveniente ahora: la Europa Oriental.

Hay ya un elemento positivo: la evolución reciente de la situación internacional, en particular de las relaciones soviéticoamericanas, que abre las puertas a las grandes sociedades norteamericanas. Desde entonces, IBM, Boeing, Occidental Petroleum, Gulf Oil y otras han co-

menzado su penetración comercial en los mercados sociales de Europa y Asia.

Claro está que no será, sin duda, antes de 1980 cuando pueda concebirse realmente la existencia de Empresas multinacionales occidentales-orientales. El camino lo irán preparando mientras tanto los numerosos acuerdos *ad hoc* que permitirán, en verdad, arreglar los problemas jurídicos e institucionales que tales Empresas plantearán cuando funcionen en regímenes económicos y sociales tan diferentes.

Núm. 70, diciembre 1972.

BOSC, Robert: *L'Europe de Paris à Helsinki* (Europa, de París a Helsinki). Páginas 1159-1162.

Se han celebrado conferencias en Helsinki sobre la seguridad europea, pero obsérvese bien que estas conferencias son, en verdad, entre la Unión Soviética y el Occidente, pues los pueblos de la Europa oriental han intervenido muy poco. Es lamentable que los representantes del Occidente no tengan presentes las aspiraciones nacionalistas, de libertad y democracia de los pueblos orientales europeos. La URSS sólo quiere defender el actual *status quo* y consolidar sus ganancias postbélicas. Si, a cambio de esta consagración del *status quo* territorial, los occidentales pidiesen una «liberalización ideológica» en Polonia, Hungría, Checoslovaquia, etc., se encontrarían con el hechazo más obstinado por parte del Kremlin. Ante el temor del fracaso de todas estas conversaciones sobre la seguridad europea, el Occidente se calla sobre la opresión de estos pueblos.

Pero no puede olvidarse que los pueblos del Este europeo no pierden las

esperanzas de lograr su liberación. De ahí que al presente cifren sus objetivos en la intensificación de los intercambios económicos entre la parte más rica de Europa y ellos, los «parientes pobres».

KRIEGL, Annie: *La fausse logique européenne de l'Amérique* (La falsa lógica europea de Norteamérica). Págs. 1163-1178.

Un repaso general del pensamiento europeo respecto a la civilización norteamericana nos induce a sustentar que cuando los europeos critican a Norteamérica lo hacen siempre como «parientes», y adoptan o bien una postura pasional anti o bien declaran vigorosamente su americanofilia. Los adjetivos que más emplean los europeos para calificar a los americanos son: prácticos, abiertos, al progreso, generosos, trabajadores e inteligentes.

Los socialistas y comunistas europeos admiran al pueblo norteamericano, aunque acusen sin reserva al Gobierno Federal de todo tipo de imperialismos. En el periódico comunista francés *L'Humanité* es frecuente encontrar alabanzas sobre el obrero norteamericano que «trabaja de prisa y bien, con eficacia», y no se niega que «el pueblo norteamericano se beneficia del más alto nivel de consumo del mundo».

Actualmente, buena parte de la izquierda europea tiene fe en una posible revolución de la nueva izquierda norteamericana que pudiese acelerar el progreso europeo por sus innumerables repercusiones. Pero hay una cierta divergencia entre las crisis norteamericanas y las europeas: aquéllas nacen de fenómenos políticos concretos (guerra del Vietnam), éstas de la tempestad espiritual originada por los choques constantes entre el comunismo y el catolicismo.

VALADIER, Paul: *Vrais et faux éducateurs de l'humanité* (Verdaderos y falsos educadores de la Humanidad). Páginas 1179-1187.

Los maravillosos comentarios de Nietzsche sobre los falsos educadores y sacerdotes, médicos y teólogos, siguen siendo de actualidad. Mientras existan débiles y enfermos habrá sacerdotes, como habrá falsos maestros en tanto haya esclavos. La sociedad moderna profesa formalmente su emancipación respecto a los maestros y el advenimiento de la dominación de los esclavos, pobres y explotados, pero en la realidad sigue siendo mediaticada por falsos maestros que hablan, interpretan y obran bajo la cobertura de «fines sagrados». Mientras que en la Edad Media los clérigos se conocían perfectamente, en la actualidad los sacerdotes se esconden y actúan en el anonimato.

Cabe preguntarse si Nietzsche aspiraba a una sociedad sin mediadores. Quien haya observado la importancia dada por Nietzsche a los maestros, nobles, creadores, iniciadores de diversos órdenes y conoce su disgusto respecto a toda forma de plebeyismo, no puede hacerse ilusión sobre su crítica de los mediadores. ¿Pero cómo hacer esto coherente con la valorización constante del gran hombre? ¿Estaremos aquí ante una de esas contradicciones que los lectores apresurados creen encontrar en Nietzsche?

VERBUNT, Gilles: *Inégaux en droits* (Desiguales ante el Derecho). Págs. 1209-1221.

Los trabajadores emigrantes están sometidos a la arbitrariedad de los que les hacen venir y los emplean. Los derechos específicos que les son consagrados se dirigen más a controlar las llegadas y sus estancias que a evitar las

discriminaciones a las cuales están sometidos. Estas discriminaciones con respecto a los trabajadores nacionales se traducen en las arbitrariedades de las autoridades sobre sus residencias, en el sometimiento a la disciplina estricta de la Empresa, pues de lo contrario son expulsados del país, en la falta de sindicación, en la desigualdad de tratamiento en las prestaciones sociales (las cuales dependen de reciprocidades), etc.

El sistema francés de inmigración existente hasta el presente tiene graves defectos. Es un sistema irregular, anárquico, y que contiene muchas lagunas dispuestas a ser llenadas con medidas espontáneas e improvisaciones. Es un sistema que parece responder a la economía liberal y a las pretensiones de los empresarios franceses, pero que no puede seguir manteniéndose.—G. D.-LL.

QUESTIONS ACTUELLES DU SOCIALISME

Belgrado

Núm. 108, agosto-septiembre 1972.

Interview du Président Tito (Entrevista con el Presidente Tito). Págs. 3-25.

Para el Presidente Tito de Yugoslavia, lo fundamental en la actualidad política del país estriba en el reforzamiento de la Liga Comunista, el partido único gubernamental. Leyéndose los periódicos, parece desprenderse la errónea visión de que los partidos comunistas de las distintas Repúblicas que componen la Federación yugoslava son autónomos, pero esto es inexacto y, además, no puede ser así. No puede el partido obrar como si en cada República fuese autónomo, sin conciertos ni directivas centra-

les. El Gobierno yugoslavo lucha en la actualidad por la unidad del partido, por impedir la desintegración de la Liga de los Comunistas de Yugoslavia. Es verdad que el partido existe en cada República, pero tiene que adaptar su programa a las bases formuladas por la Liga de los Comunistas de Yugoslavia. La orientación ideológica y política debe ser una para todo el país.

Debemos poner fin a ciertos aspectos de la política yugoslava —señala el entrevistado—, como, por ejemplo, las actuaciones descontroladas de las Repúblicas autónomas. En efecto, si en todas las Repúblicas los dirigentes no tienen puntos de vista idénticos sobre lo que debe hacerse no sólo para restablecer una situación normal en la Liga de los Comunistas, sino también para poner en orden la economía de Yugoslavia, si esta unidad de puntos de vista no existe, no tenemos nada que hacer. No puede tolerarse que ante un programa concreto una República diga sí y la otra no. Esto es inadmisibles. Debemos lograr posiciones idénticas, actuar dentro de la unidad.

KARDELJ, Edvard: *Les contradictions de la propriété sociale dans la pratique socialiste contemporaine* (Las contradicciones de la propiedad social en la práctica socialista contemporánea). Páginas 26-56.

Las enmiendas constitucionales yugoslavas de 1971, que modifican ciertos aspectos de la actividad empresarial asociada y autogestionada, son consecuencia de los resultados contradictorios que en la práctica estaban surgiendo en las relaciones entre las diversas propiedades sociales. Las enmiendas procuran, ante todo, indicar la necesidad de la disciplina y unidad en la clase trabajadora

yugoslava y poner de relieve que la autogestión es poco eficaz si no se cuenta con una buena organización de los trabajadores de la Empresa autogestionada.

El trabajador individual, o bien los trabajadores no organizados, no tendrán jamás bastante fuerza económica y política para resistir eficazmente a la presión espontánea de un monopolio burocrático y tecnocrático que se manifiesta en nombre de la autoridad del trabajo asociado así como incluso en nombre del Estado. Sólo la clase obrera organizada es la que puede tener esta fuerza, y la citada organización sólo puede alcanzarse a través del reforzamiento de la Liga de los Comunistas, los Sindicatos y la Alianza socialista del pueblo trabajador. G. D.-LL.

REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES

Puerto Rico

Vol. XVI, núm. 2, junio 1972.

DOMENACH, Jean-Marie: *La sociedad norteamericana en escorzo: ¿Revolución cultural?* Págs. 175-186.

¿Vendrá la revolución de los Estados Unidos? No en el sentido europeo de la palabra revolución, a menos que estalle una crisis económica que no está a la vista, y en este caso un flamante *New Deal* sería aún más probable. No olvidemos que a diferencia de Francia, donde la masa más grande de la energía revolucionaria está congelada por el partido comunista, en los Estados Unidos hay fácil comunicación del izquierdismo al reformismo. Pero, desde ahora, una «revolución cultural» está iniciada.

MANZANILLA, Víctor: *México: la entrega de la tierra y la Reforma Agraria integral*. Págs. 187-211.

Debido a las presiones sociales y políticas y a la demanda histórica de hacer justicia al campesino mejicano, la Reforma Agraria centró sus objetivos, en su primera etapa, en el simple reparto de la tierra. Cumpliendo con esta urgencia, los Gobiernos revolucionarios han entregado cincuenta y cinco millones de hectáreas a dos millones doscientos mil jefes de familia y protegidos, dentro de los límites de su superficie inafectable, a un millón de pequeños propietarios agrícolas y ganaderos. Por otra parte, se restituyeron y confirmaron multitud de propiedades comunales a las poblaciones indígenas de nuestro país —subraya el autor—, ubicando al grueso del campesinado sobre una estructura agraria nueva, dividida en propiedad ejidal, propiedad comunal y pequeña propiedad.

MENANTEAU, Darío: *Cambio social y orientaciones de valores culturales de la juventud en Bolivia*. Págs. 220-248.

La configuración psicosocial de las actitudes de la juventud de Bolivia podría anticipar la existencia de orientaciones valorativas en oposición y pugna. No es posible hablar, entonces, de una dimensión única en la que priven sólo aquellas orientaciones de tipo tradicional. Si bien es cierto que los indicadores de una orientación hacia el «familismo» concentran el favor de la mayoría de los estudiantes; por otra parte, los indicadores que reflejan una actitud hacia la modernización y el cambio se presentan también en una posición fuertemente destacada por los entrevistados.—J. M. N. DE C.

REVISTA DE ESTUDIOS SOCIALES

Madrid

Núm. 5, mayo-agosto 1972.

CASTILLO, José: *La sociedad, empeñada obra del hombre*. Págs. 39-50.

Lo más personal del hombre, su propia e íntima organización psíquica halla su génesis en la sociedad. Pero también queda claro que el individuo no es simple reflejo de los contenidos del sistema social. Sociedad e individuo no son isomorfos. Entre la sociedad y el individuo hay múltiples fisuras. A través de ellas, los seres de carne y hueso podemos huir, escondernos, innovar, acomodarnos, luchar, crear nuevos mundos.

FERRANDO BADÍA, Juan: *Ocaso de la República española de 1873: La revolución cantonal*. Págs. 51-79.

Las circunstancias de la proclamación de la República obligaron a los políticos del federalismo —singularmente a Pi— a adoptar, en contra de su posición teórica, el procedimiento de arriba a abajo. Ello distanció a la masa federal de sus directores ideológicos pequeño-burgueses para caer bajo la influencia de la burguesía de agitación, que clamó, debido a su mayor radicalismo, por la federación desde abajo. Este divorcio entre los intelectuales y las masas esterilizó la ocasión federal de la República.

RAMÍREZ JIMÉNEZ, Manuel: *Modernización política en España: Hipótesis para su estudio*. Págs. 107-131.

La debilidad de la red asociativa que para nuestro país hemos señalado como

una constante que arrastra históricamente, nos lleva a preguntarnos por la clase de canales a través de los cuales se ha realizado en España la articulación de intereses y el grado de modernidad que de ellos quepa enunciar. Ante todo, cabría pensar que ante esa ausencia asociativa, el caciquismo tradicional supone durante muchas décadas una red articuladora de ciertos intereses, limitados a la esfera de sólo algunos sectores de la sociedad.

BIERVERT, Bernd: *Punto de partida para una teoría empírica del desarrollo económico*. Págs. 133-144.

Objeto de una teoría del crecimiento económico son los procesos dinámicos que se dan en el interior del sistema social en el terreno de la producción y el consumo, y que pueden atribuirse a modelos de comportamiento entre las personas actuantes, como también aparecen, correspondientemente transformados, en otros ámbitos de la sociedad. Por este motivo, es imposible mantener una teoría del crecimiento económico en un lenguaje conceptual puramente económico.

GARMENDIA, José: *Para una sociología de la emigración*. Págs. 145-155.

El emigrante, el hombre rural, la sociedad primitiva —tan funcionalmente vistos por muchos— sólo impropiaamente pueden considerarse estructuras de comportamiento conformistas. Existen razones para pensar más bien en el tigre dormido, en una latente agresividad. En efecto, ¿puede hablarse de conformismos en quien se decide al abandono del campo y de sus milenarias tradiciones? El mismo comportamiento desviado, a menudo violento, ¿no habrá de interpretarse en parecido sentido?—J. M. N. DE C.

REVISTA PARAGUAYA DE SOCIOLOGIA

Asunción

Año 9, núm. 24, mayo-agosto 1972.

PORTES, Alejandro: *Urbanización y política en América Latina*. Págs. 47-72.

La emigración a las ciudades en Iberoamérica ha supuesto un incremento importante de los barrios bajos urbanos. Este incremento acelera los intercambios emocionales entre los grupos y el sentimiento de que las condiciones de vida existentes (aunque fuesen más altas que en el campo) son insostenibles. Esta opinión sobre las condiciones de vida produce una amplia frustración en estos sectores, frustración que será traducida a su vez en receptividad de apoyo eventual al radicalismo izquierdista.

La migración de las clases más bajas que tiene lugar en un contexto de economía subdesarrollada y desequilibrada generará inevitablemente la frustración. La permanencia de estas condiciones estructurales puede, en el futuro, facilitar la tarea de los movimientos radicales izquierdistas al resocializar a los migrantes en ideologías extremistas y fomentar la solidaridad de clases.

HERRERA, Amílcar O.: *Un proyecto latinoamericano de modelo mundial*. Páginas 163-170.

Bajo el título general de «The Predicament of Mankind», el Club de Roma —una asociación internacional que cuenta también con miembros iberoamericanos— está llevando a cabo un programa de investigación para definir las perspectivas de la Humanidad y sus alternativas políticas en los próximos cincuenta o cien años. Para el primer objetivo —de-

finir las perspectivas de la Humanidad a largo plazo—, el Club de Roma decidió construir un modelo mundial, encargando de ello en sus aspectos concretos a un grupo de trabajo del Instituto Tecnológico de Massachusetts bajo la dirección del doctor Meadows. El modelo elaborado será una realidad si se cumplen estas condiciones: un control de la natalidad 100 por 100 efectivo; el promedio de hijos de la familia será de dos, y el sistema económico mantendrá el promedio de la producción industrial *per capita* al nivel de 1975.

Los científicos sociales iberoamericanos no están de acuerdo con este proyecto, que favorece enormemente a los países ricos, y en consecuencia encomendaron a la Fundación Bariloche argentina la preparación de un proyecto alternativo que tomará en cuenta los puntos de vista de Iberoamérica. El modelo en preparación parte del principio de que los factores que impiden a gran parte de la Humanidad el acceso a los bienes de nuestra civilización son de índole sociopolítica y que, removidos éstos, no existen barreras naturales al progreso humano.—G. D.-LL.

REVUE INTERNATIONALE
DES SCIENCES SOCIALES

París

Vol. XXIV, núm. 4, 1972.

LENGVEL, Peter: *Introduction: éthique, institutionnalisation et politique* (Introducción: ética, institucionalización y política). Págs. 673-687.

Hay muchísimos modos de distinguir las ciencias sociales de las naturales. Brittain enumera trece: sus materias son menos estables, sus temas pueden ser abordados desde diversas perspectivas, las controversias sobre los métodos son

más frecuentes, cada una de sus disciplinas es más difícil de precisar, la utilidad de la información es más difícil, la precisión de la información más complicada, los hechos concretos son cuantitativamente menos, sus conceptos e ideas son más importantes, hay mayor inestabilidad en las materias tratadas, sus descubrimientos son de naturaleza diferente a los inventos en las ciencias naturales, las repeticiones de investigaciones concretas pueden ser a veces imposibles, no cabe la sustitución global de investigaciones anteriores por descubrimientos posteriores y, por último, las consecuencias de la investigación en las ciencias sociales son diferentes a los descubrimientos en las naturales.

Todo lo dicho nos introduce en el debatido tema de las íntimas conexiones entre las ciencias sociales y la ética y la política.

Sería conveniente, por ello, para lograr una institucionalización adecuada de las ciencias sociales, que distingamos tres grupos de materias: unas materias de las ciencias sociales, basadas en la observación de los fenómenos que únicamente puede prosperar con toda evidencia de un modo ortodoxo (con un mínimo de incidencia ética y política); otro grupo de materias, las tradicionales teóricas humanistas, pueden irse adaptando lentamente a la evolución social y política; por último, tenemos aquellas materias de «inminente utilidad práctica» que suponen una íntima conexión entre las ciencias sociales, el trabajo social y la práctica existencial.

REYNOLDS, Paul Davidson: *Les sciences sociales et la protection des personnes* (Las ciencias sociales y la protección de las personas). Págs. 739-769.

Es de observar que mientras los científicos de las ciencias naturales no tienen

ningún tipo de límites en sus investigaciones, los científicos sociales tienen muchos, basados en la «protección de las personas», en la «justicia», etc. Mientras que los médicos no han tenido, desde hace más de mil quinientos años, impedimentos para estudiar los mecanismos del cuerpo humano, los sociólogos sí los tienen, por ejemplo, para estudiar el mecanismo por el cual un Jurado alcanza una decisión en un juicio dado en razón de la fe religiosa que se tiene en el sistema judicial en vigor.

Como los límites a la labor de los sociólogos se pueden multiplicar y, además, es muy difícil que con el tiempo puedan ser levantados, entonces no cabe otro remedio que el que los mismos sociólogos instituyan sus propios mecanismos de control para que a la vez se asegure la protección de las personas y se muestre al público el interés que tienen sobre ese problema. El objeto del presente artículo es justamente establecer una serie de reglas, idear un modelo disciplinario de la profesión de los sociólogos. Para ello se estudian los efectos de las investigaciones sobre el individuo, los efectos del sistema de control sobre el progreso científico y la naturaleza del posible control a establecerse para salvaguardia de los derechos de los individuos y del progreso científico.

BECKERMAN, Wilfred: *Les ressources humaines et le développement économique: quelques problèmes de mesure* (Los recursos humanos y el desarrollo económico: algunos problemas de medida). Págs. 771-794.

La expresión recursos humanos designa, generalmente, diversas formas de capital humano. El reconocimiento de la relación que existe entre los recursos humanos y la noción clásica de capital

utilizado en la teoría económica sirve a múltiples fines. En las circunstancias actuales, tener presente el espíritu de existencia de una relación entre el capital humano y la noción clásica de capital material tiene otra ventaja: poner de relieve la importancia de la contribución humana al enorme progreso tecnológico alcanzado.

Las sociedades descansan en el equilibrio entre la función de producción de los hombres y su función de consumo. A medida que por el progreso tecnológico los hombres se van liberando cada vez más de la producción, van aumentando las actividades de consumo: por ejemplo, la extensión de la educación es un lógico complemento a la liberación de fuerzas humanas de la producción. Pero todas estas cuestiones son muy complicadas y exigen investigaciones más profundas a nivel nacional y a nivel comparativo entre los diversos países.—G. D.-LL.

SOCIOLOGIA

Roma

Año VI, núm. 3, septiembre 1972.

ALBERONI, Francesco: *La nuova classe imprenditoriale pubblica* (La nueva clase empresarial pública). Págs. 7-32.

Muchos no han observado aún debidamente el enorme incremento que la Empresa pública ha tenido últimamente en Italia. Basta decir que toda la producción eléctrica, toda la siderurgia, toda la telecomunicación, prácticamente toda la industria farmacéutica nacional, ferrocarriles, compañías aéreas, transportes urbanos y buena parte de los transportes marítimos, todo esto está prácticamente gestionado por Empresas con

capital del Estado. Cabe preguntarse si los dirigentes de todas estas Empresas públicas no constituyen una clase muy activa, francamente partidaria del régimen existente. Un análisis general de todos estos problemas debe poner de relieve que en Italia el capitalismo privado nacional no constituye una verdadera fuerza económica, de ahí que la aplicación de los conceptos marxistas a la vida económica italiana no parece muy adecuada.

Las características de esta clase empresarial son las siguientes: a), proviene de las filas de los partidos políticos y accede a las Empresas gracias a su pertenencia a grupos próximos al poder estatal; b), no se guía únicamente por egoísmos económicos particulares, sino por una especial ideología, una particular visión del mundo, extrayendo de esta visión los principios orientadores de su actuación. Quizá esta visión se parezca a la de Galbraith y se base ante todo en la fe ciega en el progreso tecnológico y las conexiones internacionales.

MINARDI, Everardo: *I giovani operai nell'impresa industriale* (Los jóvenes trabajadores en la Empresa industrial). Páginas 33-64.

Se comentan muchas obras norteamericanas (D. C. Miller y W. H. Form), francesas (De Maupeau-Leplatre) e italianas sobre el comportamiento de los jóvenes en las Empresas en comparación con el comportamiento de los jóvenes en las Universidades. Se comprueba así que mientras la emancipación juvenil fuertemente acelerada y la formación de agregaciones subculturales espontáneas entre los jóvenes estudiantes ha favorecido la aparición de un «status adolescente» contestatario y alejado de la dependencia de la autoridad familiar, los jóvenes trabajadores, por el contrario, se encuen-

tran, como consecuencia del ambiente de trabajo (oficina, fábrica), sujetos a una subordinación más acentuada, que perpetúa el estado de dependencia familiar, bloquea el acceso al «status adulto». Añádase a esto la situación de «minoría», de la que habla De Maupeau, en la cual se encuentra el joven en el trabajo, cosa que no ocurre en la Universidad. Todos estos componentes hacen que la actuación contestataria de los jóvenes trabajadores sea diferente de los demás, sin que pueda hablarse de un «conflicto generacional».

De todos modos puede observarse algunos componentes propios de los trabajadores jóvenes frente a los adultos si se analizan estas variables: los horizontes profesionales de unos y otros (modelos, normas, valores y representaciones sociales); el grado de autonomía cultural (la mayor o menor influencia de los adultos) y la estructura de la Empresa (posibilidades de ascenso).

RAMI, Lucilla: *Religiosità e Magia nel Sud* (Religiosidad y magia en el Sur. Apuntes para un análisis de la dinámica socio-religiosa en el Mezzogiorno). Págs. 95-145.

Se resumen las recientes contribuciones a la tradición folklórica-literaria e investigaciones socio-antropológicas, la nueva historiografía socio-religiosa italiana. Todos los argumentos son utilizados para demostrar cómo en un siglo de estudios se ha pasado lentamente de una mera investigación de «cuáles» sean las creencias, las metas religiosas y los temas culturales de la gente del Sur de Italia, a un análisis de «cómo» estas metas obran en la misma vida, qué funciones asumen, y «por qué», en relación con una estructura de cuño feudal y con características suyas propias, colaboran

aquellas creencias a mantener condiciones atrasadas.

Se da amplia importancia a los trabajos de Tentori, aceptándose su tesis respecto a la «difusión de los actuales cambios en la religión católica», que a su juicio producen dos efectos, uno positivo y otro negativo. De una parte, la nueva cultura religiosa procedente de regiones «más avanzadas» limita las creencias mágicas, pero de otro lado tiende a sembrar una especie de escepticismo respecto a algunos actos religiosos de pura fe. Tentori habla de la difusión de un verdadero y auténtico «agnosticismo religioso».— G. D.-LL.

DERECHO

APORTES

París

Núm. 26, octubre 1972.

ASTIZ, Carlos, y GARCÍA, José: *El ejército peruano en el poder*. Págs. 8-30.

Si entendemos por revolución el traspaso del poder político de una clase a otra, eso no ha sucedido en el Perú y no es probable que suceda mientras los militares continúen en el poder. Puesto que las Fuerzas Armadas han sido siempre un elemento importante en la política peruana, el hecho de que sean ahora el elemento decisivo no altera de modo radical el panorama.

RABY, David: *La contribución del cardenismo al desarrollo de México en la época actual*. Págs. 32-65.

En cuanto al significado esencial de la política de Cárdenas, dejando a un lado

las declaraciones contradictorias de portavoces del Gobierno, se percibe que mientras nacionalizó efectivamente importantes intereses extranjeros, promovió el sistema de cooperativas obreras en algunas industrias e hizo mucho por romper el poder de los hacendados tradicionales, sirvió los intereses de una clase que bien se puede calificar de «burguesía nacional», vinculada con elementos pequeño-burgueses. Los grandes capitalistas mejicanos se opusieron tenazmente a su política.

BURKE, Melvin, y MALLOY, James: *Del populismo nacional al corporativismo nacional*. Págs. 67-96.

Desde un punto de vista económico, difícilmente pueden justificarse, en la situación actual de desarrollo de Bolivia, esos gastos ingentes en educación, construcción de carreteras y mantenimiento del Ejército. Aparte de los gastos militares que no necesitan explicación, las otras dos inversiones costosas y a largo plazo en infraestructuras de rendimiento dudoso resulta imposible explicarlas. Y son, precisamente, las que contribuyen de modo principal al constante déficit presupuestario, al déficit de la balanza de pagos y a la deuda externa.

SAXE-FERNÁNDEZ, John: *Ciencia social y contrarrevolución preventiva en Iberoamérica*. Págs. 97-140.

Las fronteras de la ciencia y las de la política son muy diferentes, por más relaciones que pueda haber entre ellas y por más fecundas que puedan ser. Una ciencia objetiva y en todo lo que es posible libre de valores, producto de una comunidad científica, reúne conocimientos que pueden ser utilizados por las más variadas concepciones políticas y,

por lo tanto, deja las puertas totalmente abiertas a la imaginación y a la *praxis* política.

PAULSTON, Rolland: *Revitalización cultural y cambio educativo en Cuba*. Páginas 139-152.

La educación en Cuba ciertamente se ha vuelto más accesible a todas las clases sociales, pero no está en absoluto dominada por los obreros y campesinos, como fue el caso de la educación china después de 1968. Un proceso similar tendría lugar en Cuba si los Comités de Defensa de la Revolución tomaran a su cargo la totalidad de la enseñanza primaria. Sólo este tipo de descentralización radical permitirá que los obreros y campesinos, que según las palabras de Mao están «llenos de experiencia, es decir, práctica revolucionaria», tengan el control directo de las prioridades en materia de aprendizaje y de educación.—
J. M. N. DE C.

JAHRBUCH DES ÖFFENTLICHEN RECHTS

Tubinga

Nueva serie, tomo 21, 1972.

IPSEN, Knut: *Die rechtliche Institutionalisierung der Verteidigung im atlantisch-westeuropäischen Raum* (La institucionalización jurídica de la defensa en la zona atlántica europea occidental). Páginas 1-55.

El análisis jurídico del sistema defensivo atlántico europeo occidental ha de considerar los supuestos contractuales y la propia institucionalización de la defensa. El Tratado del Atlántico Norte no es otra cosa, en su fin y contenido,

que una reacción frente a las diferencias que se produjeron, al fin de la segunda guerra mundial, entre los Estados Unidos y la URSS acerca de un ordenamiento pacífico duradero. Los Estados Unidos hubieron de reconocer que el tiempo no estaba maduro aún para una paz universal garantizada por medio de la ONU. La OTAN es, por tanto, una regionalización de la paz: el ataque a un miembro del pacto no desata la respuesta de toda la alianza, sino solamente de aquellas fuerzas que se precisan a fin de restablecer el *status quo*.

El conflicto entre ingleses y americanos provocado por la inclusión de la República Federal Alemana había que resolverlo fuera de la OTAN, consiguiéndose por medio de la Unión Europea Occidental (UEO), basada en dos premisas: la presunción francesa de que aún no había llegado el momento de una estructuración militar supranacional, y la inglesa, de que la creación de un potencial militar germano-occidental exigía alguna forma organizada de control y limitación de armamentos. Los protocolos II al IV regulan el volumen de las tropas y los mecanismos de control de armamentos dentro de la UEO. La OTAN, por tanto, constituye una alianza de Estados soberanos para la defensa colectiva, de acuerdo con la carta de la ONU; la UEO, en cambio, se puede caracterizar como un tratado de limitación y control de armamentos. Ambas le dan al sistema defensivo europeo occidental un doble carácter: la una representa el «elemento iniciador», la otra el «elemento retardatario». La institucionalización del sistema de defensa en la Organización del Atlántico Norte se realiza por medio del Consejo del Atlántico Norte, el órgano supremo de la OTAN, cuyas funciones son: consultas políticas, aplicación del Tratado y dirección de las «instancias subordinadas» en el sentido del artículo 9.º Las decisiones del Consejo son recomendaciones en

el sentido habitual salvo que previamente se haya manifestado por algún miembro la determinación de que sea vinculante para él. Se cuenta también con el Comité Militar, órgano militar superior de la OTAN, cuya misión reside en la planificación de la defensa de la zona, en la recomendación de medidas al Consejo de la OTAN, en la emisión de indicaciones a los miembros, en la dirección de los servicios militares centrales de la OTAN y en el asesoramiento militar del Consejo. La actividad de la OTAN en el plano interestatal abarca los campos de la cooperación, la coordinación y la integración «condicionada».

OLDEKOP, Dieter: *Die Richtlinien der Europäischen Wirtschaftsgemeinschaft* (Las directivas de la Comunidad Económica Europea). Págs. 55-106.

La denominación de «directivas» para los actos jurídicos de los órganos de la Comunidad, vinculantes para los destinatarios en los objetivos determinados por ellos, se empleó por primera vez en los Tratados de Roma (art. 189, párrafo primero, tercero de la CEE, y art. 161, párrafos primero, tercero de EURATOM). Las directivas, dentro de la CEE, cumplen una función «política» (las disposiciones y las decisiones son vinculantes para los miembros en todas sus partes, en tanto que las directivas dejan libres a éstos para la elección de medios y formas en función de los fines) y una función práctica (esta libertad tiende a adaptar las directivas a las condiciones económicas, sociales, financieras, etc., del país). El ámbito de aplicación de las directivas de la CEE cubre la igualación de normas jurídicas de los Estados miembros que ya existieran, pero que divergieran entre sí, y la realización de tareas concretas, previstas en el mismo Tratado o en documentos secundarios de la Co-

munidad. La capacitación de emisión de directivas puede ser determinada (todas las declaraciones de la CEE en las que se concede capacidad al Consejo o a la Comisión para emitir directivas; el Tratado contiene 24 de éstas), o indeterminada (se concede capacidad a los órganos de la Comunidad, pero no se especifica qué forma han de revestir las decisiones); también hay que contar la capacitación contenida en el artículo 155, párrafo cuarto, y en el artículo 235; el uso constituye también fuente de capacitación. Por último, no hay que desear la posibilidad de existencia de capacitación en función de la teoría de los *implied powers*. Los destinatarios de las directivas son los Estados miembros, y su forma legal no difiere fundamentalmente de la que revisten las disposiciones y las decisiones. En cuanto al grado de vinculación de las directivas, el intento primitivo de limitarlo con ayuda de conceptos como «objetivo», «medio» y «forma» tenía que fracasar. Estos conceptos son inutilizables para la limitación de vinculación *in toto* de las directivas. La cuestión de en qué medida una directiva contiene elementos vinculantes y no vinculantes carece de respuesta; una observación meramente lógica ha de cerrar el problema con un *non liquet*.

MEDER, Walter: *Theoretische Probleme des Sowjetsozialismus* (Problemas teóricos del socialismo soviético). Páginas 107-155.

El Estado socialista es un Estado que se basa en el dominio exclusivo y la posición directiva de un partido político de tipo especial, y cuyo orden social descansa sobre la socialización de los medios de producción, esto es, sobre la supresión de la propiedad privada de los medios de producción. Según la doctrina del materialismo histórico, reconocido co-

mo base teórica vinculante de la teoría del Estado del socialismo soviético, el Estado es un aparato de poder cuyo objetivo es proteger los intereses de la clase dominante. Según la teoría de Wychinski, el Derecho es un sistema de reglas de comportamiento (normas) emitidas por el Estado como representante de los intereses de la clase dominante, y cuyo cumplimiento se garantiza por medio de la violencia estatal. Tras la muerte de Stalin, se reformó esta doctrina acerca de la esencia del Derecho. Actualmente sólo es válida para los Estados capitalistas y la dictadura del proletariado; el Derecho en el Estado socialista, en cambio, es el conjunto de normas para la protección de los auténticos intereses de todo el pueblo, y su cumplimiento se garantiza por la aplicación de la violencia del «Estado de todo el pueblo».

La sistemática jurídica soviética, sin embargo, cada vez se parece más a la capitalista europea. Hace ya decenios que en el Derecho soviético se distingue:

1. Derecho político soviético (comprende el Derecho constitucional del partido comunista).
2. Derecho administrativo.
3. Derecho financiero.
4. Derecho civil.
5. Derecho familiar.
6. Ley de Ordenación urbana.
7. Derecho koljosiano.
8. Derecho laboral (comprende normas legales, sindicales y sociales).
9. Derecho penal.
10. Derecho procesal (penal y civil).

Los supuestos fundamentales de la organización administrativa soviética comprenden: la posición dirigente del partido comunista en relación con la Administración pública, el principio del centralismo democrático, el principio de la planificación centralizada, el principio de la legalidad socialista, el principio de la participación de la población en la resolución de tareas administrativas y el principio de la igualdad de las nacionalidades dentro del Estado multinacional soviético.

Como datos característicos de la teoría del socialismo soviético aparecen el hecho de que no es un sistema doctrinal estático, sino flexible y dinámico, que se trata de una teoría política pragmática y que, a pesar de todo, hay una serie de fundamentos axiomáticos que los dirigentes no están dispuestos a cambiar ni a desarrollar.

MEYER, Jan de: *L'Evolution du Droit Public Belge de 1950 à 1971* (La evolución del Derecho público en Bélgica de 1950 a 1971). Págs. 157-192.

En 1970 se produjo en Bélgica una reforma profunda de la estructura del Estado, que había comenzado ya en las elecciones del 4 de junio de 1950. La reforma constitucional de 24 de diciembre de 1970 divide el territorio en cuatro regiones lingüísticas: las de lengua holandesa, francesa, alemana y la región bilingüe de Bruselas-capital, y en tres regiones: la región flamenca, la valona y la bruselense, que no tienen por qué coincidir con las lingüísticas. Divide asimismo a la población en tres comunidades culturales: la holandesa, la francesa y la alemana.

También las instituciones jurídicas han sufrido transformaciones: en el Parlamento, una reforma de 16 de abril de 1965 elevaba el número de senadores elegidos en los consejos provinciales de 46 a 48, y el de los cooptados, de 23 a 24. El 28 de julio de 1971 se modificaba el artículo 49 de la Constitución, fijando el número de miembros de la Cámara de Representantes *ne varietur* en 212. Dentro del Parlamento se establecen los grupos lingüísticos francés y holandés. La «cuestión real», que preocupó de 1940 a 1950, finalizó con la abdicación de Leopoldo III el 16 de julio de 1951. La Monarquía no está puesta en tela de juicio. Los Gobiernos formados

de 1950 a 1971 lo fueron todos de tipo parlamentario tradicional; la mayoría de ellos, coalición de dos partidos que poseían la mayoría de escaños en cada una de las Cámaras. Las comunidades culturales aparecen dotadas de sus respectivos consejos culturales, cuya composición, competencia (material y territorial), funcionamiento, procedimiento para la resolución de conflictos, etc., están regulados en los nuevos artículos 56 bis y 59 ter de la Constitución, añadidos en 1970. Un nuevo artículo 107 quater regula la organización de las regiones flamenca, valona y bruselense.

En lo relativo a los derechos del hombre, Bélgica participó en la Convención Europea de Derechos del Hombre, y el 29 de junio de 1955 hizo las declaraciones previstas por los artículos 25 y 46 de la Convención. Firmó y ratificó también los protocolos posteriores. Bélgica reconoce el pluralismo en las corrientes de pensamiento, especialmente en el campo de la educación, el pluralismo de las instituciones, etc.

GAMPL, Inge: *Die Rechtsstellung der Kirchen und Religionsgesellschaften in Österreich* (La situación jurídica de las iglesias y las comunidades religiosas en Austria). Págs. 231-246.

La Constitución Federal austríaca incluye todo lo relativo a las relaciones entre el Estado y la Iglesia bajo la denominación de «asuntos del culto», y concede la competencia en legislación sobre esta materia a la Federación. Hay tres clases de reconocimiento jurídico de las Iglesias en Austria: a) Reconocimiento por acto de tolerancia monárquico preconstitucional. b) Reconocimiento por acto administrativo dentro de la ley de reconocimiento de 1874. c) Reconocimiento por medio de ley. De las siete Iglesias reconocidas en Austria, la católica es la mayoritaria,

con un 89 por 100 de la población austríaca. La Constitución reconoce el derecho a la práctica religiosa colectiva pública como dentro del «derecho de corporación». Las Iglesias y comunidades religiosas reconocidas tienen el derecho a ordenar y a administrar sus asuntos internos. Están sometidas a las leyes generales. La dirección de la educación es tarea del Estado; pero éste reconoce el derecho de las Iglesias a fundar escuelas privadas confesionales. El sistema político eclesiástico actual es una mezcla de elementos eclesiástico-estatales, coordinativos, jurídico-seculares y democrático-liberales. El sistema de «a cada uno lo mismo» se modifica en sentido paritario bajo la fórmula «a cada uno lo suyo». Llamamos a esto —concluye la autora— sistema de concordancia.

SCHAMBECK, Herbert: *Die Entwicklung des österreichischen Wahlrechtes* (La evolución del Derecho electoral austríaco). Págs. 247-307.

El Estado-policía de Metternich no pudo detener la exigencia de derechos políticos a partir de la revolución europea de 1848. El Monarca otorgó una Constitución en abril de 1848. El poder legislativo lo compartía el Rey con una «Cámara de Diputados», cuyos 383 miembros serían elegidos por cinco años. Se preveía también un Senado con 200 personas, compuesto por nobles, 150 terratenientes y otras personalidades de designación real. Esta segunda Cámara no se estableció por presión popular. El triunfo de la reacción en Europa trajo una nueva Constitución otorgada (4 de marzo de 1849), con los derechos democráticos muy recortados. Se volvió al sistema de Monarquía absoluta. En 1867 se produce la separación de Hungría y una nueva Constitución que contiene, al menos, el germen de un sistema parlamentario.

Tras la caída de la Monarquía en 1918, los Estados introdujeron la representación proporcional, aunque de forma atenuada. El sistema electoral establecido para la Convención nacional en 1923 ha determinado la evolución posterior de la representación en Austria hasta la segunda República. Las primeras elecciones tras la segunda guerra mundial se realizaron por el antiguo sistema electoral. Sólo en 1949 se llevó a cabo la primera reforma de importancia. En las elecciones de 1958 se introdujo la papeleta electoral en cuyo reverso estaban impresas las listas de los partidos que se presentaban a las elecciones. La reforma electoral de 1970 para las elecciones de 1971 presentaban las siguientes innovaciones: elevación del número de miembros de la Convención nacional de 165 a 183; disminución de los distritos electorales de 25 a 9, con lo que cada Estado federal es un distrito electoral; los distritos electorales se amalgaman en dos grupos, y no en cuatro; cambio de las instancias electorales. El sistema electoral actual se ajusta a los principios del sufragio directo, secreto, universal y personal.

GROS, Rolf: *Die Entwicklung des Hessischen Verfassungsrechts* (La evolución del Derecho constitucional en Hessen). Páginas 309-359.

Con la entrada en vigor de la Ley Fundamental perdieron los Estados una parte importante de su soberanía a favor de la Federación. Ya antes de la promulgación de la Ley Fundamental, el Estado de Hessen había buscado la cooperación con otros Estados y realizado algunos tratados. La reforma constitucional del 22 de julio de 1950 somete a criterio del legislador el sistema electoral. En las elecciones al Parlamento del Estado de Hessen

de 18 de septiembre de 1950 se empleó un sistema que era una mezcla de representación proporcional y mayoritaria. El Parlamento es el órgano constitucional representativo más alto del Estado de Hessen. Tiene una importancia capital en la formación del Gobierno, eligiendo a los miembros de éste. Importante es también el voto de censura del Parlamento a Ministros aislados. Si el Parlamento retira la confianza al Primer Ministro, éste habrá de dimitir con todo el Gobierno. El Presidente del Parlamento entiende de los asuntos del mismo y lo representa. La composición política del Parlamento ha mantenido hasta ahora unas relaciones políticas estables. Por otro lado, el Parlamento no puede influir legalmente en la posición que el Gobierno federado adopte en la Cámara Federal, porque tal inferencia sería anticonstitucional. El Primer Ministro tiene el derecho de gracia, así como el de representar al Estado; promulga las leyes y determina las directivas de la política del Gobierno y es responsable de la misma ante el Parlamento. La Constitución determina también la organización administrativa del Estado. La regionalización de los planes de desarrollo del Estado es competencia de la Comisión planificadora regional. Junto a la administración estatal existen las provincias y los distritos autoadministrados. La Constitución prevé también la protección de los derechos fundamentales; libertad de expresión; libertad de prensa; libertad de reunión y asociación. También en materia de educación se protegen los derechos de la Iglesia. La educación elemental es obligatoria; dura nueve años. La Constitución prevé la autonomía de las Universidades y la participación de los estudiantes en la administración. Según el artículo 147, párrafo 1.º, de la Constitución de Hessen, la resistencia al poder público anticonstitucional es un derecho y un deber de todo ciudadano.

WUTTKE, Horst: *Die verfassungsrechtliche Entwicklung des Landes Schleswig-Holstein von 1957-1971* (La evolución constitucional del Estado de Schleswig-Holstein de 1957 a 1971). Páginas 361-382.

Las elecciones al Parlamento del Estado se hacen por sufragio directo, universal, libre, igual y secreto (art. 3.º, párrafo 1.º). El Estado está dividido en cuarenta y cuatro distritos electorales. Cuarenta y cuatro de los setenta y tres diputados se eligen por sufragio mayoritario; los escaños restantes se reparten entre los partidos, según la proporción alcanzada por sus candidatos en los distritos. Los diputados del Parlamento de Schleswig-Holstein tienen derecho a una compensación, en su calidad de «representantes de todo el pueblo». Los partidos que compiten en las elecciones al Parlamento con proposiciones electorales propias y consiguen por lo menos el 1,5 de los votos válidos emitidos, o los que representan a la minoría danesa, reciben el coste de una campaña electoral adecuada. Se respeta el derecho a erigir, mantener y sostener escuelas privadas. Las escuelas públicas tienen categoría de autoridades inferiores en la medida que realizan actos administrativos en materias de su competencia. Existe también una ley de 19 de junio de 1964 que garantiza la libertad de prensa.

CAMAU, Michel: *L'évolution du droit constitutionnel au Maroc depuis l'indépendance (1955-1971)* (La evolución del Derecho constitucional en Marruecos tras la independencia, 1955-1971). Páginas 383-529.

Desde 1955 a 1962, fecha en que se promulga una Constitución, Marruecos vivió bajo un régimen «provisional», gra-

cias al cual el Trono pudo consolidar progresivamente su posición dominante. De 1959 a 1960, el Istiqlal, amputado de su ala izquierda —convertida en el Partido de Unión Nacional de Fuerzas Populares (UNFP)— y flanqueado a la derecha por el Movimiento Popular, no podía pretender la conquista del Poder. El pluripartidismo reforzaba la posición del Rey, aunque entrañaba otras amenazas para él. Este período de 1955-1960 se conoce bajo el nombre de «parlamentarismo sin Parlamento». Los poderes públicos están organizados de modo provisional. El Rey ostenta el «poder legislativo» y el «poder ejecutivo». La ley se define en función de la forma del acto y no de su objeto: todo acto jurídico del Rey Mohammed —dahir— será «legislativo» por definición. El Rey podrá delegar el ejercicio de ciertas competencias, sin limitar por ello su soberanía. Después del Rey, el Gobierno es la instancia principal del Estado. Su estatuto es híbrido, ya que la formación ministerial aparece a la vez como agente del Soberano y como estructura que resulta de un régimen representativo. El Monarca decide la composición y la orientación del Gobierno, tras una consulta con los medios políticos. El Presidente del Consejo dirige la acción gubernamental y ejerce el poder reglamentario. Los ministros, como quiere la tradición parlamentaria, gozan de la doble cualidad de jefes de departamento y de participantes en la acción colegiada del Gobierno. Los ministros forman, con el Presidente del Consejo, una instancia colegial, el «Ministerio», que se reúne en «Consejo» de Ministros y en «Consejo de Gabinete». Sin embargo, la institución más importante del Estado no es el Gobierno, sino el *Consejo de la Corona*, Consejo privado del Soberano. El *Consejo consultivo nacional*, o «Asamblea consultiva nacional», cuyos miembros son nombrados por el Monar-

ca, sólo tiene valor consultivo, como su nombre indica, y viene a llenar la falta de una Asamblea representativa. El último aspecto del «parlamentarismo sin Parlamento», que le concede a éste un tono liberal, es la organización del poder judicial, inspirada en el principio de la separación de poderes. Al igual que las atribuciones de los órganos del Estado son el producto de delegaciones del Soberano, las «libertades públicas» son un acto de gracia del mismo. En resumen, el «parlamentarismo sin Parlamento» intenta ser un régimen de transición entre la Monarquía absoluta y la Monarquía liberal. Las fuerzas en que se apoya el Rey son: los gobernadores y caids, autoridades a la cabeza de las provincias y otras circunscripciones territoriales, elegidos y revocados por el Monarca; la policía, que se encuentra en situación de total independencia frente al Gobierno, y el último pilar del poder real, creado oficialmente el 12 de mayo de 1956 bajo el nombre de «Fuerzas Armadas Reales» (FAR), colocado bajo la directa autoridad del Rey.

De mayo de 1960 a diciembre de 1962 se da el período conocido como *Monarquía presidencial*. Mohammed mismo preside el Gobierno, y el 14 de diciembre de 1962 se promulga una Constitución. En este período muere Mohammed y le sucede Hassan II. La presencia del Rey a la cabeza del Gobierno sólo pone de manifiesto la monopolización del Poder por la Corona. Ello no quiere decir, sin embargo, que el Rey ejerza las funciones de primer ministro; como siempre, delegará éstas, pero el recipiendario no será titular de una función *in abstracto*, sino un individuo designado *intuitu personae*, subordinado al Rey. Al sustituir a su padre (4 de marzo de 1961), Hassan II promulga la «Ley Fundamental» del 2 de junio de 1961, en la que se establece el carácter árabe y musulmán del Reino, la unidad e indivisibilidad de Marruecos, la

obligación del Estado de asegurar por todos los medios la seguridad interior, la igualdad de todos los marroquíes ante la ley, la planificación, la justicia social, el desarrollo de la producción, la «marroquinización» de las riquezas naturales, la práctica de la política de independencia. La Constitución de 1962 se aprobó por mayoría aplastante en referéndum. La Monarquía se hacía constitucional, pero era ella la que valorizaría la Constitución y no a la inversa.

De 1963 a 1965, Monarquía constitucional, sistema pluripartidista y fracaso del «parlamentarismo institucionalizado». La Constitución de 1962 afirma la personalidad nacional y la adhesión a los principios de la democracia clásica; define a Marruecos como un Estado musulmán y una Monarquía constitucional, *democrática* y social. Consagra varios artículos a las libertades individuales, siguiendo el modelo de la Constitución tunecina de 1959. La organización de los poderes públicos aparenta una forma de parlamentarismo dualista con neta preeminencia del ejecutivo en la persona del Monarca. La función legislativa reside en el Parlamento elegido; la ejecutiva, en el Rey y el Gobierno; los titulares de ambas funciones colaboran en el cumplimiento de sus funciones; el Gobierno es responsable ante el Rey y la Cámara de Representantes; el Rey puede disolver la Cámara de Representantes por un Decreto real. Se da una subordinación del Parlamento al ejecutivo y una primacía del Rey sobre el Gobierno; el Rey dirige la acción del Gobierno y está investido de prerrogativas propias que ejerce sin concurso del Gobierno. Las elecciones a la Cámara de Representantes del 17 de mayo de 1963 confirmaron la implantación del Istiqlal y de la UNFP, que obtuvieron tantos escaños como el Frente de Defensa de las Instituciones Constitucionales (FDIC), partido fiel al Monarca. La oposición desencadenó un ataque contra el

Gobierno desde la Cámara de Representantes que, al prolongarse, llevó a Hassan II a declarar el estado de excepción el 7 de junio de 1965.

Los años 1965 a 1970 son el período de la Monarquía absoluta y la exclusión de los partidos de la escena política. Hassan II justificó el estado de excepción asegurando que la Constitución contenía disposiciones que no garantizaban el normal funcionamiento de las instituciones parlamentarias. De hecho, durante el período de 1965 a 1970, Marruecos ha vivido, como en el de 1955-1962, bajo el régimen exclusivo de autolimitación de la soberanía real. Ante el estado de excepción, los partidos volvieron a dividirse y fueron objeto de la represión gubernamental. Al desaparecer los partidos de la escena, se incrementó la importancia política del Ejército. Por el *dahir* de 31 de julio de 1970, el Rey ponía fin al estado de excepción, no sin haber hecho aprobar antes, por referéndum, una nueva Constitución. Es decir, Hassan II ha utilizado los poderes excepcionales del artículo 35 de la Constitución de 1962 para revisarla, como condición previa al levantamiento del estado de excepción. A pesar de la ilegalidad del referéndum constitucional de 24 de julio de 1970, el Gobierno triunfó con un 98,70 por 100 de votos favorables. De agosto de 1970 a diciembre de 1971 transcurre el período de institucionalización del absolutismo real por medio de la Constitución del 31 de julio de 1970. Esta Constitución aparece como una modificación de la de 1962: se refuerza la subordinación del Parlamento al ejecutivo y la primacía del Rey sobre el Gobierno. A principios del año 1972 ya era necesario reformar el texto constitucional; si bien el Parlamento se había mostrado dócil, un golpe de Estado militar estuvo a punto de derribar la Monarquía el 10 de julio de 1971. Hassan II se decidió a introducir algunos cambios en su forma de go-

bernar el país. A principios de febrero de 1972 era clara la orientación hacia una nueva reforma de la Constitución que asociara de nuevo los partidos políticos al funcionamiento del régimen, de donde estuvieron excluidos durante seis años.

La nueva Constitución de marzo de 1972 no introduce grandes cambios: el Parlamento sigue subordinado al ejecutivo, siempre dominado por el Rey; se mantiene el monocameralismo; se extiende el campo de eficacia de la ley; aparecen restricciones al uso real del referéndum; el Parlamento recupera alguna de sus atribuciones en materia de revisión constitucional. En cuanto al ejecutivo: se confía al Primer Ministro el poder reglamentario; se precisan las funciones del jefe del Gobierno; se incrementan las atribuciones del Consejo de Ministros. El Rey prosigue como verdadero dueño del juego político.

ANSARI, A.: *Einführende Bemerkungen zu den Regierungssystemen in: Ägypten, Libanon, Syrien-Irak und Jordanien* (Notas introductorias a los sistemas de gobierno de Egipto, Líbano, Siria-Iraq y Jordania). Págs. 531-544.

En Egipto se encuentra un neopresidencialismo originado en la dictadura militar modernizante de Nasser. Tras la toma del poder en noviembre de 1954, Nasser promulgó una Constitución el 17 de enero de 1956, aprobada en referéndum con un 99,99 por 100 de síes. Según esta Constitución y las siguientes de 1958 (la de la República Árabe Unida, con Siria) y 1964 (para Egipto sólo, tras la salida de Siria), el sistema egipcio de gobierno era una democracia liberal, social y parlamentaria. La verdad es que no era otra cosa que una dictadura militar modernizante, disfrazada de pseudo-

democracia, socialismo y constitucionalismo y parlamentarismo aparentes. Con la subida al poder de Anwer el-Sadat, en otoño de 1970, se ha liberalizado mucho el régimen egipcio. La nueva Constitución, aprobada por mayoría aplastante en consulta popular, define a Egipto como un Estado democrático y socialista que descansa en el pueblo trabajador. La organización política que asegura la alianza entre las fuerzas populares es la Unión Socialista Árabe. Incluye un elemento de democracia directa, al poder consultar el Presidente al pueblo en cuestiones importantes. El legislativo reside en la Cámara, que entiende de la política general del Estado y se compone de 360 miembros (elegidos, excepto diez personalidades nombradas por el Presidente, por sufragio universal, directo y secreto, para un período de cinco años). Los Ministros son responsables colectivamente de la política general. Egipto se ha convertido en un Estado de Derecho.

El Líbano es un sistema casi-liberal y constitucional-parlamentario, gracias a una Constitución que fue redactada por los franceses. La Constitución libanesa reconoce los derechos y libertades fundamentales y el principio de separación de poderes. Siria e Iraq sirven como campos de experimentación para grupos militares rivales. Desde 1936 en Iraq y 1948 en Siria, ha habido en ambos países más de cien golpes militares, triunfantes o fracasados. La base ideológica de estos regímenes militares suele ser el Partido Socialista Árabe Baas (fundado en 1940 por dos maestros sirios), que reclama la reconstitución del antiguo Imperio árabe. La ideología de este partido no es otra cosa que una mezcla de stalinismo y fascismo.

Jordania es una Monarquía autoritaria, teóricamente constitucional. El Rey controla el ejecutivo, no hay elecciones libres ni tampoco una oposición parlamentaria.

AL-SAMARRAI, Saadi Said Ahmed: *Verfassungsgeschichtliche Entwicklung des Irak bis zur Einführung der Republik* (Evolución histórico-constitucional del Iraq hasta la implantación de la República). Págs. 545-570.

El 21 de marzo de 1925, bajo dominio británico, se promulgó una Constitución que establecía el Iraq como Monarquía hereditaria en la familia del Rey Faisal. La supeditación de los intereses iraquíes a los ingleses era, sin embargo, enormemente impopular. Después de 1937 empeoraron las relaciones entre Iraq y Gran Bretaña a causa de la política inglesa en Palestina. Durante la guerra mundial, y tras un golpe de Estado de Ali al-Gaylani, Iraq se alineó con Alemania. En 1952 hubo un amplio movimiento de masas contra el sistema electoral de dos clases y el pacto británico-iraquí. El Gobierno proclamó el estado de guerra y el 18 de diciembre de 1952 hubo de promulgar una ley electoral nueva, con sufragio directo. En 1954 se prohibían todos los partidos y en 1955 se firmaba un pacto militar con Turquía (Pacto de Bagdad).

El 14 de julio de 1958 se produjo una revolución anti-imperialista y antifeudal, dirigida por el general Abdul Karem Kassem, que derribó a la Monarquía y fusiló al Rey Feisal II y al Primer Ministro, Nuri es-Said. La Constitución provisional de 27 de julio de 1958 proclamaba la política de neutralidad positiva, la independencia económica del país y la garantía de las libertades democráticas. El 30 de septiembre de 1958 se inició la reforma agraria, que había de completarse en 1963 tras tres etapas. El 8 de febrero de 1963 se produjo un golpe de Estado y Kassem era fusilado al día siguiente.

La segunda República institúa un «Con-

sejo revolucionario», que tenía carácter gremial. El Presidente de la República podía: concertar tratados que necesitaban la posterior aprobación del Consejo; contratar y despedir a los funcionarios de Asuntos Exteriores; promulgar las decisiones del Consejo revolucionario; convocar al Gobierno y aceptar la dimisión de sus miembros; nombrar un nuevo Ministro o cambiarle de Ministerio, con la aprobación del Consejo; devolver las decisiones del Consejo en el plazo de una semana; comandar las fuerzas armadas iraquíes.

Escasamente un año más tarde el hermano del difunto Presidente Aref tomaba el Poder. La Constitución de la tercera República, del 29 de abril de 1964, anuló definitivamente a la de la primera República. La promesa de vuelta a la democracia parlamentaria no se realizó nunca.

La actual Constitución de la cuarta República bajo el Presidente Al-Baqr entró en vigor el 17 de junio de 1968. Su contenido corresponde al de la tercera República. Proclama el «Estado democrático y socialista» y concede a los kurdos una cierta autonomía.

MCWHINNEY, Edward: *French-Canadian Nationalism and Separatism and Contemporary Canadian Federalism* (El nacionalismo y el separatismo franco-canadiense y el federalismo canadiense contemporáneo). Págs. 571-590.

El componente histórico o romántico del nacionalismo franco-canadiense es de carácter cultural. La acusación de los franco-canadienses se reduce a la afirmación de que el poder decisorio en la sociedad de Quebec y el control sobre sus riquezas han estado concentrados tradicionalmente en la *élite* anglosajona. La respuesta del Gobierno Federal se configura en términos de Derecho consti-

tucional, de acuerdo con su concepción de que el problema lo es lingüístico y de derechos políticos. Tras tres años de trabajos, el Gobierno Federal presentó sus propuestas en la llamada «Carta de Victoria», rechazada por el Gobierno de Quebec. Las exigencias de Quebec son: reconocimiento del carácter constitucional especial de Quebec frente a las otras nueve provincias angloparlantes; enmienda al estatuto del Tribunal Supremo del Canadá que dé a Quebec el derecho a nombrar o elegir un número de jueces igual al de las otras provincias, y reforma de la Cámara legislativa federal, que promueva la representación de los intereses de Quebec.

El Primer Ministro de Quebec, Jean Lesage, padre de la «Revolución tranquila», fue derrotado en las elecciones de junio de 1966. El sucesor, el conservador Daniel Johnson, le dio al problema de Quebec un carácter fundamentalmente lingüístico. La Comisión Real (*Comisión Gendron*), nombrada a fines de 1968, ha dividido el problema en cuatro aspectos: lenguaje en Quebec, derechos legales, condición de los emigrantes y calidad del francés. El Primer Ministro liberal, elegido en la primavera de 1970, ha presentado un programa de crecimiento económico, prometiendo cien mil nuevos puestos de trabajo en un año, lo cual es imposible.

OLSON, William C.: *The American Congress and Foreign Policy. A Functional Adaptation of the Constitution* (El Congreso norteamericano y la política exterior. Una adaptación funcional de la Constitución). Págs. 591-601.

Actualmente, toda decisión importante del Congreso tiene consecuencias para el mundo exterior. Pero durante gran parte de la historia de los Estados Unidos esto no fue así. Al comenzar el período

de la segunda postguerra mundial, ya había cambiado la actitud del Congreso y Roosevelt tuvo buen cuidado de asegurar la participación del Congreso en la creación de las Naciones Unidas en San Francisco. Tras la guerra se hizo realidad el Plan Marshall y Europa se recobró. Nada de esto hubiera pasado si no hubiera habido en los Estados Unidos una conciencia de crisis, tanto en el Congreso como en la opinión pública. Desde el punto de vista constitucional, se pueden discernir cinco funciones del Congreso: 1. Respaldar al Presidente. 2. Legitimar la política exterior, proveyéndola de autoridad moral. 3. La misma función política, aunque de modo limitado (sistema de *check-and-balances*), con aplicación en política exterior. 4. Supervisar las operaciones de las agencias sobre las que el Congreso tiene responsabilidad legislativa. 5. Representar, aunque de modo distinto a como lo hace el Presidente. La importancia del Congreso en la política exterior norteamericana es crucial: a) En los debates y sesiones del Congreso se suele dar un alto grado de capacidad y experiencia en el conocimiento de procesos a largo plazo. b) El miembro del Congreso tiene una perspectiva distinta de la del político. c) No hay duda acerca de dónde sitúa la Constitución la responsabilidad por la política exterior. El Congreso juega un papel muy importante. d) El Congreso aparece en escena al final del proceso, en el momento decisivo: el de la evaluación. e) En tanto que muchos Parlamentos pueden derribar Gobiernos, el Congreso no puede hacerlo.

KOMMERS, Donald P.: *American Civil Liberties and Constitutional Change* (Las libertades civiles y el cambio constitucional en Norteamérica). Págs. 603-628.

Las normas constitucionales son las reglas generales o los modelos ideales por

medio de los cuales los seres humanos de una comunidad política determinada tratan de gobernarse a sí mismos. El constitucionalismo norteamericano comporta derechos sustantivos y de procedimiento que, idealmente, han de ocasionar un equilibrio deseable entre el orden y la libertad, y entre la estabilidad y el cambio. Estos derechos tratan de garantizar al individuo el horizonte más amplio de desarrollo de su personalidad. En Norteamérica, la libertad se concebía en el siglo XIX en términos económicos. Bajo la influencia del cambio social, tanto el significado de la libertad como el de la igualdad han variado mucho. En las Constituciones de muchas naciones se encuentra ya el concepto de seguridad como componente esencial de la libertad. Las «nuevas libertades» aún no se han incorporado al *Bill of Rights* norteamericano, pero se manifiestan ya en la seguridad social, el salario mínimo y otras formas de legislación laboral protectora. El Tribunal Supremo se ha pronunciado ya en varias áreas de libertades civiles que comprenden: religión (es un derecho básico del hombre el adorar o no a un dios, el profesar o no creencias religiosas); expresión y prensa (el área de la libertad de expresión se ha extendido mucho en el último decenio); asociación (muy importante para una sociedad democrática por su relación con la libertad de expresión); participación política (el pueblo es la única base constitucional de representación); protección igual y discriminación racial; derechos del acusado.

Es tarea del Tribunal Supremo definir los límites constitucionales de la libertad, lo que no es nada fácil. Implica el equilibrio delicado entre la necesidad de libertad personal y la de orden social.

ambos imprescindibles en una democracia constitucional. Es difícil crear sistemas de libertad; incluso los Estados Unidos contienen elementos hostiles a la libertad. Se pueden identificar algunas características en cuya ausencia es difícil que exista un régimen de libertad: 1. Estructura social pluralista. 2. Sistema de restricciones efectivas sobre el poder público o privado. 3. Cierta grado de cultura. 4. Economía desarrollada. 5. Un sistema de partidos. 6. Un sistema igualitario de valores.

STEINBERG, Rudolf: *Die Rechtsprechung des U. S. Supreme Court zu den Interessengruppen* (La jurisprudencia del Tribunal Supremo de los Estados Unidos sobre los grupos de interés). Páginas 629-638.

El Tribunal Supremo estadounidense ha conseguido definir claramente para la comunidad política norteamericana el papel de los grupos de presión, el derecho de los grupos minoritarios a organizarse y a influir sobre el proceso político. En la base de estos derechos se halla una comunidad pluralista, estructurada en grupos, que coincide con la tradición liberal americana. Significativo de este pensamiento es la total ausencia de toda divinización y mistificación del Estado. En el sistema social de *checks and balances* no sólo se halla la mejor garantía de la libertad personal, sino también la condición de la participación política. Ello no contradice la larga «reserva» de los Tribunales frente a los Sindicatos. Precisamente aquí interviene, sobre todo, el *rugged individualism* imperante en Norteamérica hasta el New Deal, que se asustaba ante la posibilidad de que la organización laboral fuera a entorpecer el mercado.—R. G. C.

RES PUBLICA

Bruselas

Vol. XIV, núm. 4, 1972.

COSTARD, Raymond: *Les élections des conseils provinciaux* (Las elecciones de los consejeros provinciales). Págs. 667-724.

De las diferentes elecciones que han tenido lugar desde 1961 en Bélgica para los consejeros provinciales, pueden extraerse unas determinadas consecuencias: que ponen de relieve la honda transformación que está sufriendo en estos últimos años la opinión política belga. Las elecciones analizadas son las de 1961, 1965, 1968 y 1971. Se advierte que se describe la marcha general de una evolución, puesto que en las provincias el número de consejeros provinciales no es proporcional a la población.

El período 1961-1971 presenta un desplazamiento progresivo de las situaciones tradicionales. El rango de importancia de los partidos está profundamente perturbado; el examen de ellos a nivel provincial lo pone en evidencia. Los grandes partidos tradicionales retroceden muy sensiblemente, sobre todo los dos principales. El lugar de los partidos lingüísticos se ha elevado de tal modo que ellos ya no pueden ser mantenidos al margen de las grandes decisiones políticas del país. Todo muestra cómo los resultados de las elecciones provinciales no están determinados sino modestamente por la marcha de la gestión provincial. Responden esencialmente a motivaciones nacionales.

NORRENBURG, D.: *L'administration centrale belge, outil déficient du pouvoir?* (La Administración central belga, ¿instrumento deficiente del Poder?). Páginas 745-757.

Ultimamente se han expresado opiniones en *La Libre Belgique* atacándose du-

ramente la Administración central belga. Los autores de estas opiniones consideran más o menos que en Bélgica se vive bajo un régimen feudal y anárquico donde los órganos del Poder, lentos y pesados, se hacen cada año más caros y menos eficaces. Moulin acusa incluso a los partidos políticos y a las organizaciones sindicales de la degradación de los servicios públicos. A su juicio sólo la ausencia de interferencias políticas permitirá a la Administración recobrar su independencia y elevar la moralidad de sus funcionarios que ya no actuarán como hombres de partidos. Las organizaciones sindicales deberán, igualmente, perder todo colorido político mediante algunas mejoras técnicas sustanciales.

Pero, en verdad, la falta de eficacia de la actual Administración reside en lo inadecuado del reclutamiento de los funcionarios y en la distorsión de sus remuneraciones con respecto al sector privado. Las diferencias de remuneración entre los dirigentes del sector privado y los funcionarios estatales han aumentado extraordinariamente en los últimos años. Cierto que el sistema de aplicar las remuneraciones en las Empresas privadas parece más racional que en la Administración, pero cada vez abunda más la opinión entre los funcionarios de que deben ser retribuidos con arreglo a sus responsabilidades.

TRASNEA, Ovidiu: *La philosophie politique et les sciences politiques* (La filosofía política y las ciencias políticas). Páginas 759-770.

De una parte, la ciencia política ha llegado a ser, últimamente, el terreno de un conflicto agudo entre los «científicos» y los «filósofos», fenómeno característico para la politicología occidental y para la americana. En el polo opuesto, en reac-

ción contra el cientificismo agresivo que subestima con ostentación el pensamiento político del pasado, se ha constituido una reflexión que quiere reducir la ciencia política a la filosofía política del tipo tradicional. Las obras de Voegelin y de Hennis, por ejemplo, afirman desde el título sus intenciones «reformadoras».

Ninguna de estas dos posturas extremas tiene razón. La filosofía política no puede ser comprendida ni en su sentido histórico tradicional, actualmente desfasado, habiéndose denunciado con rigor por los fundadores del marxismo, ni en el sentido de los prejuicios positivistas que proclaman el empirismo radical y la futilidad de la filosofía. Ella encuentra su necesidad y su justificación como reflexión sobre la vida política y, al mismo tiempo, sobre la ciencia (o las ciencias) políticas. La filosofía política es, en definitiva, una meditación sobre el significado del hecho político en relación con el hombre y su condición en una interpretación global de la Historia.

ZAKRZEWSKA, J.: *Le contrôle de la constitutionnalité des lois dans les Etats socialistes* (El control de la constitucionalidad de las leyes en los Estados socialistas). Págs. 771-783.

Las constituciones de los países socialistas adoptadas inmediatamente después de la última guerra descartan, explícita o tácitamente, la facultad de los tribunales para controlar las leyes regularmente promulgadas y no instituyen a este efecto ningún órgano extraparlamentario. La Constitución de la URSS de 1936 dio el ejemplo, pues aunque no formuló expresamente una tal prohibición, esto se desprende claramente del texto.

A partir de los años sesenta parece observarse una inclinación de las prácticas constitucionales por lograr cierto control

constitucional de las leyes. El ejemplo más característico lo tenemos en la Constitución yugoslava de 1963, que contiene un capítulo especial titulado «El Tribunal Constitucional yugoslavo». Señalemos que la existencia de este capítulo en la práctica no ha supuesto gran cosa. Así, entre 1964 y 1967 el Tribunal constitucional yugoslavo no ha reconocido sino la anticonstitucionalidad de cuatro leyes federales solamente, aunque haya dictado más de cien resoluciones. En 1965, Rumania dicta una Constitución en la que se señala tajantemente que «el control general de la constitucionalidad pertenece exclusivamente al Parlamento».

KURUVILLA, P. K.: *The Problem of Bilingualism in the Canadian Public Service* (El problema del bilingüismo en el servicio público canadiense). Páginas 785-802.

Se discute brevemente el problema del bilingüismo en la Administración pública canadiense, la esencia del cual radica en la dificultad de lograr un ambiente de coexistencia para las dos lenguas oficiales de Canadá, puesto que la mayoría de los funcionarios públicos sólo hablan correctamente una de las dos lenguas.

El Gobierno canadiense está haciendo un gran esfuerzo por lograr que el país sea verdaderamente bilingüe y, de este modo, a su juicio, salvar la unidad nacional. Claro es que no desconoce los enormes costos económicos que esto supone. En el curso 1970-71, el Gobierno federal gastó más de cincuenta millones de dólares para su programa de mantener escuelas bilingües en las provincias; la partida presupuestaria consignada para el siguiente curso fue de setenta y cinco millones de dólares. El Gobierno está dispuesto incluso a gastar más de trescientos

millones para el mismo objetivo en los próximos tres años. A todo esto se añade que en 1969 el Parlamento canadiense aprobó una ley que confería igual *status* para los documentos públicos al inglés como al francés.

MANOR, Yohanan: *La Société française est-elle une société bloquée?* (La sociedad francesa, ¿es una sociedad bloqueada?) Págs. 803-817.

El Primer Ministro francés acusó, en 1969, a la sociedad francesa de «bloqueada», por lo que, a su juicio, era preciso construir una «nueva sociedad». Para acusarla de «bloqueada» se basó en los siguientes postulados: 1), la fragilidad de la economía y la debilidad de su base industrial atribuida a la multiplicación de las protecciones; 2), el funcionamiento defectuoso y la ineficacia de un Estado de dimensiones tentaculares; 3), el arcaísmo y conservadurismo de las estructuras sociales revelados por la disgregación en las rentas, ausencia de movilidad social, amplitud y persistencia de los prejuicios.

Los hechos demuestran, sin embargo, que el concepto de sociedad bloqueada es inexacto y poco científico. En realidad se trata de un concepto totalmente *mítico*. ¿Cómo es que no se ha empleado este término para describir las sociedades belgas, británicas o incluso italianas que han experimentado transformaciones mucho menores que las sufridas por Francia? En el fondo estamos aquí ante una postura política típica francesa: colocar los problemas en términos míticos cuando sus soluciones son muy complicadas, difíciles o dolorosas. Pero esto es peligroso, pues, como señala Edgar Faure: «Los problemas mitos conducen sin disparar un tiro a la solución mítica: la revolución.»

CHAMPION, L.: *Réflexions sur les éléments d'une politique militaire belge (et européenne)* (Reflexiones sobre los elementos de una política militar belga y europea). Págs. 827-842.

Desde 1960, la posición de Bélgica en el mundo, su lugar en la Alianza Atlántica, su pertenencia a otros conjuntos funcionales supranacionales, su vocación probada de nación pacífica, pero vinculada a lo que constituye su concepción de la libertad, está en íntima relación en su aspecto militar con la entidad geopolítica de Europa de la cual forma parte en cuerpo y alma.

Bélgica ofrece a Europa un buen ejemplo de política militar a seguir, determinándose su estrategia de acuerdo con estos dos factores: 1), la estimación de la amenaza de posibles potencias externas agresivas; 2), el análisis de las misiones concretas militares a emprender. Se reconoce en Bélgica la necesidad de lograr un conjunto bélico *disuasivo* y una *defensa móvil*. Esta concepción de la defensa móvil es muy importante y postula una cierta capacidad, no de agresión, sino de maniobra; no una organización militar rígida, sino una organización flexible articulada en varios escalones (divisiones, cuerpos de Ejército, Armadas) y grandes unidades específicas encomendadas con misiones específicas.

CABANIS, André: *La contre-révolution dans le "Journal des Débats" et "Le Mercure" de France (1799-1814)* (La contrarrevolución en el *Journal des Débats* y en *Le Mercure* de Francia). Páginas 843-864.

Dos periódicos de la época ponen de relieve cómo la ideología contrarrevolucionaria en la Francia de finales del siglo XVIII tenía una fuerza superior a la

que se desprende de los hechos prácticos políticos. La contrarrevolución francesa fracasó en la realidad práctica por su afán de aferrarse a una determinada dinastía. Para ella sólo el retorno de los Borbones podía responder plenamente a las aspiraciones contrarrevolucionarias. Estaba plenamente convencida de que era contra el sentido de la historia y de la tradición admitir la dinastía de los Bonapartes. Estaba plenamente convencida de que los franceses no podían admitir a Napoleón como un Rey más frente a los descendientes de una familia que había reinado en Francia por más de un milenio. Esta Monarquía napoleónica es para Bonald y sus amigos algo nefasto, aunque en el fondo se base en una doctrina muy cercana a la que ellos predicaban.

Por otra parte, los contrarrevolucionarios se afanan en vincular la religión a la Monarquía. El *Journal des Débats* no pierde ninguna ocasión de exaltar «la alianza eterna de la religión y del poder civil». La moral cristiana mantiene al pueblo en la obediencia. Las sociedades se encaminan, inevitablemente, a su perdición «si se debilita la religión en el espíritu de los pueblos».—G. D.-LL.

REVISTA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Ginebra

Vol. 86, núm. 6, diciembre 1972.

WATANABE, Susumu: *Exportaciones y empleo: el caso de la República de Corea*. Páginas 567-603.

En el plano de la competencia internacional, uno de los principales obstáculos de los países en vías de desarrollo es su falta de conocimientos de comercializa-

ción (incluida la concepción de los productos) y de espíritu de iniciativa. En el Lejano Oriente, los países cuya economía ha progresado más tienen la característica común de que dependen en gran parte de Empresas extranjeras para resolver este problema, sea mediante inversiones de capital o mediante subcontratación. Corea no es una excepción a esta regla.

POLIAKOV, V., y SILIN, A.: *La administración del personal en las Empresas soviéticas después de la reforma económica*. Págs. 603-621.

Merced a la reforma económica, las Empresas de la URSS gozan de una autonomía y de una libertad de decisión mucho mayores que en el pasado. Las repercusiones de esta situación sobre la producción y la planificación económica —especialmente el aumento de la flexibilidad y de la facultad de adaptación a los cambios de la situación económica que permite el nuevo sistema— son, desde luego, considerables. Pero el grado más elevado de independencia y los fondos suplementarios disponibles para inversiones sociales y para incentivos (derivados de las utilidades) tienen efectos igualmente notables en el ámbito de la administración del personal.

ROBERTS, B., y ROTHWELL, Sheila: *Tendencias recientes de las negociaciones colectivas en el Reino Unido*. Págs. 621-654.

En el momento actual, en que el Reino Unido está a punto de convertirse en miembro de las Comunidades Europeas, su sistema de relaciones laborales se halla considerablemente perturbado. Sin embargo, bajo el torbellino de argumentos, disensiones e incertidumbres se mani-

fiestan grandes esferas de consenso. Ni los empleadores (salvo una ínfima minoría), ni los Sindicatos, ni ningún partido político ponen en tela de juicio que la negociación colectiva es la característica fundamental del sistema británico de relaciones de trabajo.—J. M. N. DE C.

REVUE INTERNATIONALE DE DROIT COMPARE

París

Año XIV, núm. 3, julio - septiembre 1972.

PADIRAC, Raoul: *Les institutions de démocratie directe en Italie* (Las instituciones de democracia directa en Italia). Págs. 589-627.

La Constitución actual italiana se muestra reacia a las instituciones de democracia directa, sin embargo ella retiene el referéndum no sólo para la aprobación de leyes constitucionales, sino para la abrogación de leyes ordinarias, así como para consultas de las poblaciones interesadas en la fusión de regiones, creación de nuevas regiones o traslado de una provincia o municipio de una región a otra. Además, la iniciativa legislativa popular se admite al lado de la de los parlamentarios, Gobierno y algunos otros órganos.

La Constitución no consagra a estos procedimientos de democracia directa sino algunas breves disposiciones, destinadas, sobre todo, a limitar su uso para evitar eventuales abusos. Deja en manos del legislador el que en cada momento se tomen las medidas indispensables para la adecuada aplicación. Lo curioso es que haya sido mucho más tarde, el 25 de mayo de 1970, cuando definitivamente se adoptara por el Parlamento la ley sobre «normas para la aplicación del

referéndum previsto por la Constitución e iniciativa legislativa del pueblo».

La ley se muestra aún más reacia a las instituciones de democracia directa que la misma Constitución. Así, en materia constitucional el referéndum confirmativo es excluido si las Cámaras votan la ley de revisión con mayoría de dos tercios, y el facultativo si esta mayoría no es alcanzada. El referéndum abrogativo, circunscrito en su objeto por la Constitución, está sometido por la ley a severas limitaciones: no es eficaz sino únicamente cuando se alcanza la participación del 50 por 100 de los electores inscritos, lo cual hace que este referéndum se pueda llevar a cabo únicamente en casos extraordinarios.

CINTURA, Paul: *L'usage et la conception de l'équité par le juge administratif* (Concepto y utilización de la equidad por el juez administrativo). Págs. 657-676.

Es posible una defensa inteligente de la equidad como instrumento de justicia a utilizar por el juez administrativo francés, en último extremo, por el Consejo de Estado. Para ello comencemos por describir la historia de la equidad desde el «derecho pretoriano» hasta la creación de los tribunales administrativos en el siglo XIX.

La equidad se basa en los valores del Derecho, y no puede ser confundida ni con la moral ni con ciertos postulados de orden ético. La equidad constituye una meta del juez administrativo que realza el aspecto distributivo y el aspecto rectificativo de la justicia administrativa sin olvidar el principio básico de que «juzgar la Administración es también administrar».

En nuestro sistema de dualidad de jurisdicciones, el juez administrativo se ha especializado en el control de la acción

del poder público. Es preciso acordarle, pues, una amplia autonomía discrecional a medida que aumenta la autonomía del formidable poder que él está encargado de limitar. Esta ha sido una de las mayores originalidades del sistema jurisdiccional británico, que siempre ha confiado más en la capacidad de los jueces que en el espíritu de las leyes.—G. D.-LL.

UNIVERSITAS

Bogotá

Núm. 43, noviembre 1972.

RESTREPO SALAZAR, Juan Camilo: *El ingreso de Inglaterra al Mercado Común y sus implicaciones jurídicas*. Páginas 23-36.

El primer problema de envergadura que plantea a los juristas ingleses la entrada de su país en el Mercado Común Europeo viene dado por la cuestión de la vigencia de las normas que han sido dictadas por el Consejo y la Comisión Europea y que teóricamente no tendrían necesidad de ser convertidas en normas de carácter interno por una ley del Parlamento británico que las adoptara como tales. Un segundo problema viene dado por la aplicación directa de las normas de la Comunidad en territorio británico. Ahora bien, como la adhesión al Tratado de Roma significará para el Parlamento británico el despojo de algunas de sus competencias en beneficio de las autoridades de la Comunidad, los juristas se preguntan a qué título constitucional podrá realizarse dicho traspaso. Parece desprenderse de algunas declaraciones oficiales que las normas jurídicas que adopte la Comisión y el Consejo Europeo se aplicarán «exactamente igual que si se tratase de la legislación dele-

gada de una ley inicial que ha aprobado el Parlamento».

A la vida jurídica de la Comunidad Europea, los juristas ingleses aportarán algo muy valioso: el respeto no sólo a las leyes comunitarias, sino a los jueces. Cuando la experiencia de los próximos años demuestre que la Mancha no separa dos esquemas jurídicos antagónicos, sino complementarios, y cuando los propósitos de la ley de adhesión comiencen a traducirse en hechos, la empresa jurídica del Mercado Común comenzará a ser un poco menos el mundo de las leyes para empezar a ser, un poco más, el mundo de los jueces.

ESPINOSA VALDERRAMA, Augusto: *La tesis de las doscientas millas, una tesis triunfante*. Págs. 37-46.

Señala el autor, jefe de la delegación de Colombia ante la Comisión de Fondos Marinos, que es preciso destacar el contraste entre la actitud de las grandes potencias marítimas de los países industrializados frente a la de las naciones en desarrollo. Estas, conscientes de su oportunidad para influir decisivamente en la estructuración de un nuevo derecho sobre el mar territorial, divulgan ampliamente sus tesis de alcanzar las doscientas millas. Toda Iberoamérica luchará para lograr la extensión del dominio marítimo hasta las doscientas millas, «uno de los símbolos unificadores del nacionalismo iberoamericano».

Pero el Derecho del Mar no está aún debidamente configurado. Hay confusión entre «mar territorial», «zona de derecho de pesca», etc. Así, algunos Estados no aceptan la tesis de fijar una extensión máxima de doce millas para el mar territorial en el sentido clásico y prefieren hablar de plenitud de soberanía en una zona inme-

diata a su territorio sin señalar límite fijo exterior. Otros preferirían permitir sólo el paso inocente hasta doscientas millas, pero se avendrían al establecimiento de un régimen moderado en el espacio intermedio, o sea, entre el límite de la zona inmediata a la costa y las doscientas millas. A esta zona se la llamaría «mar nacional». En ese espacio intermedio se respetaría la libertad de navegación y sobrevuelo sin discriminaciones, con las solas limitaciones que se deriven del ejercicio por parte del Estado ribereño de sus derechos en materia de contaminación, investigación científica y disposición de los recursos naturales.

NIETO NAVIA, Rafael: *De la nulidad de los tratados por violación del Derecho interno de los Estados en la Convención de 1969*. Págs. 147-176.

La Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969 dice en su artículo 26 que «todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellas de buena fe», con lo cual se vinculó un principio al otro de una forma positiva, inexorable y definitiva. La buena fe constituye un principio general del derecho que rige el comportamiento general de los Estados, y en el caso concreto de los tratados, su formalización, cumplimiento, interpretación y terminación, dignificando dentro de los mismos las reglas que rigen su nulidad.

Cuando para un Estado resulta objetivamente evidente, conforme a la práctica usual, que se ha operado una violación de la constitución interna de la otra parte en un tratado al manifestar su consentimiento sobre él, debe abstenerse de exigir el cumplimiento de este tratado mientras aquella parte no convalide mediante actos expresos o tácitos ese consentimiento. Si así no lo hiciera, es-

tará actuando de mala fe y el tratado será anulable.

La anulabilidad de los tratados va íntimamente ligada a la buena fe de las intenciones expresadas por las partes. Ahora bien, debe presumirse la buena fe cuando los Estados no actúan intencionalmente contra el Derecho internacional.

GÓMEZ HURTADO, Alvaro: *El problema agrario en Colombia*. Págs. 291-302.

Que Colombia sigue siendo un país agrícola no se puede negar. Todavía el 42,8 por 100 de la población colombiana vive en el campo; una parte alta de su fuerza de trabajo, el 48 por 100, vive de las faenas agrícolas; el ingreso en divisas se origina en un 82 por 100 del sector agropecuario; no es despreciable el hecho —señala el autor— de que el 95 por 100 de la alimentación de nuestro pueblo sea producido en el país y que de la agricultura provenga más de la mitad de las materias primas utilizadas por la industria.

Como Colombia es un país agrícola, debemos luchar por todos los medios para la modernización e incremento de la riqueza agrícola. Y quien mejor puede cooperar a ello son las Empresas privadas, estimuladas por el Estado, pues de todos es sabido el fracaso de las Empresas públicas en esta cuestión. Las Empresas privadas pueden hacer mucho por la agricultura en Colombia. Por ejemplo, ellas podrían industrializar en nuestros valles aluviales más de cuatro millones de hectáreas hasta llegar a una explotación semiintensiva donde se puede preservar el inventario ganadero del país y provocar su incremento en forma tal que, de acuerdo con estimativos cuidado-

sos, lograríamos llegar a una exportación de carne, en cuatro años, por un valor no inferior a ciento cincuenta millones de dólares.

RESTREPO, Ignacio: *Reflexiones sobre la abstención electoral en Colombia*. Páginas 333-354.

La cuestión del abstencionismo electoral en Colombia es más complicada de lo que a simple vista parece. Hay muy diversos motivos y complejos factores que impulsan a los colombianos al absentismo. Los datos no son aún lo suficientemente abundantes para que lleguemos a conclusiones evidentes sobre las causas del abstencionismo.

De todos modos puede esbozarse una distribución porcentual de la abstención según los motivos. Así, los abstencionistas por ignorancia o indiferencia política son un 36 por 100; por falta de confianza en los políticos, un 23 por 100; por impedimento personal, un 18 por 100; por la dificultad en seleccionar candidatos, un 8 por 100; por falta de confianza en los programas del Gobierno, un 5 por 100; por falta de opciones políticas, 5 por 100; por deficiente organización electoral, 4 por 100, y por desempleo y edad, 1 por 100.

Todo hace pensar que dentro de la abstención voluntaria —de gran significación para la democracia—, la no integración social manifestada especialmente por el analfabetismo es la causa mayor del bajo índice de participación electoral. Por lo tanto, toda campaña que incida sobre el analfabetismo incidirá sobre el mejoramiento de la participación ciudadana en las elecciones.—G. D.-LL.

FILOSOFIA DEL DERECHO

VERBO

Madrid

Serie XI, núm. 109-110, noviembre-diciembre 1972.

Contemplación - oración - conocimiento - acción. Págs. 871-884.

Como en todos los números de esta revista, el que ahora reseñamos empieza con una exposición de textos cuidadosamente seleccionados, de la Sagrada Escritura, doctrina de la Iglesia (documentos pontificios), citas de doctores y autores más destacados del pensamiento filosófico cristiano.

Con el título conjunto anteriormente señalado, agrupa después en significativos subepígrafos verdaderas sentencias sobre el amor, la oración, necesidad del conocimiento y de la acción. Porque el «hacer», al que el mundo moderno concede primacía, debe guardar la precedencia, «quíerese o no», del «conocer», y está jerarquizado por los mandamientos primero, de amar a Dios, y segundo, de amar al prójimo.

La acción y la contemplación, en la educación cristiana del hombre, agrupa una media docena de textos en los que se presenta la educación cristiana como forma eficaz de «formar espíritus fuertes y dinámicos». Y cómo la vida contemplativa, en medio de la sociedad moderna, «toda febril y toda orientada a objetivos ajenos a la interioridad humana, tiene también necesidad de ser amaestrada y sostenida, y no es quietismo, desinterés, pasividad moral, apatía espiritual y renuncia al empleo de la propia voluntad», de la cual son tres momentos: la recta intención, tendencia al bien y decisión enérgica del amor.

El riesgo de la excesiva actividad, con menoscabo de la vida interior, es un fenómeno de la sociedad agitada de nuestros días. Por ello es precisa la oración, el espíritu de pobreza y de sacrificio; la necesidad de la adoración a pesar de la urgencia de la acción y antes de ésta; la permanencia del aviso evangélico: «Verdad y orad». Pero es necesaria también la vida interior de la Iglesia como salvaguardia contra la «contestación» y la corrosión interna en aras de una liberación, en tensión con la obediencia y en las que es frecuente captar la infiltración de mentalidades disidentes o profanas, según previene prudentemente S. S. Pablo VI.

PUY, Francisco: *La educación ante el Derecho natural.* Págs. 913-936.

Es el texto de una conferencia pronunciada por el profesor Puy Muñoz, de la Universidad de Santiago, sobre el problema de la educación, a cuyos tan variados y polémicos aspectos se dedica tanto tiempo y tanta tinta y pasión, no exentas muchas veces de superficialidad por no llegar al fondo de los «principios jurídico-morales superiores que rigen la actividad educativa, por exigencia de la misma naturaleza de las cosas».

Eso es lo que pretende y alcanza cumplidamente este artículo del filósofo profesor: una reflexión sobre los principios para, a la luz de éstos, poner remedios auténticos. Porque, desgraciadamente, «todo en la enseñanza marcha mal y aun muy mal, en nuestro país». Es un hecho conocido y por eso el desconcierto es absoluto.

Las calificaciones al «problema de la educación» son de lo más variadas. Pero, para el conferenciante, es una *cuestión filosófica*, porque es una cuestión de fondo, última y general, que engloba a toda una innumerable serie de cuestiones, re-

lativas a organización, legislación, decisión política, relaciones humanas, financiación, administración, técnicas pedagógicas, etc.

Y como cuestión filosófica es tratada filosóficamente, es decir, con prioridad absoluta sobre sus subcuestiones técnicas y prácticas concretas, y con el rigor intelectual que exige la filosofía en su metodología de trabajo.

Por eso empieza por clarificar los términos: ¿qué es la educación?, diciendo que ésta es un conjunto de actividades humanas conducentes al desarrollo armónico e ilimitado de la personalidad (física, psíquica, cultural y moral), humana en un sentido íntegro y total. La educación es una *actividad moral, jurídica*, no exclusiva, ni siquiera predominantemente técnica. La educación es un problema *total y social* que pone en juego numerosos factores de índole asociativa, cultural, económica y política, cuyo entrelace tiene una secuela *institucional* inevitable.

Pues bien, para Puy Muñoz, la *comunidad educativa* o se la entiende y trata como una *comunidad básica* (como un cuerpo social intermedio y autónomo), o se la hace estallar, haciendo vacilar, como consecuencia inevitable, una de las columnas basilares de todo el edificio social.

ELÍAS DE TEJADA, Francisco: *El Derecho natural en 1972*. Págs. 939-956.

Este trabajo es el discurso que el profesor Elías de Tejada, de la Universidad de Sevilla, pronunció en la inauguración de las Primeras Jornadas Hispánicas de Derecho Natural celebradas en Madrid en septiembre último.

En este cuidado y profundo estudio el profesor hispalense expone la «eterna vigencia» del Derecho natural contra el

que no han podido prevalecer las críticas que en todo tiempo se le han hecho —porque también en todo tiempo ha tenido vigencia el positivismo, que es su enemigo irreconciliable—; contra el que han pretendido presentarse «caricaturas-cas imitaciones en las más modernas opciones ideológicas, cual la *Natur der Sache* o el estructuralismo». El Derecho natural, «vetusto y eternamente joven, condenado mil veces y otras mil veces renacido en alas del Fénix de la Filosofía del Derecho; acunado en Grecia, vigorosamente juvenil en Roma, sujeto a las férulas cristianas con los padres y los magnos escolásticos, regla de naturaleza en el Renacimiento, reducido al Derecho divino propio de incomprensibles designios divinales por mano de Lutero, escueta naturaleza humana en el iusnaturalismo de la Protesta, afán de soberbias en el decir revolucionario, lozano cuando criticado, campante mientras más se proclama está enterrado, vencedor en el siglo XX del positivismo que le dio por fenecido en el XIX, del Derecho natural católico...»

A través del trabajo expone su autor cómo el Derecho natural de los clásicos juristas hispánicos, concebido a tenor de la idea católica del hombre, es el resultado de la conjugación del poderío divino del Creador con la libertad de las creaturas racionales en la tensión dramática de un destino trascendente entendido por conquista de la naturaleza que razona, que decide y que asume responsabilidad personal ultraterrena en su acción de decidir dentro de unos límites propuestos por la razón que capta el orden universal por Dios querido.

Pero este Derecho natural no es algo muerto, sino vivo y presente en los grandes problemas del hombre, del mundo y de la vida, y éstos son siempre cambiantes, pero susceptibles de un tratamiento filosófico iusnaturalista que aplique la virtualidad de los principios a las circuns-

tancias *mutables* y *disformes* de la sociedad.

Y es muy significativo que quienes han repudiado y proclamado prescindir del Derecho natural en sus relativizantes positivismos, han resultado ser también iusnaturalistas sin pensarlo y, por supuesto, sin quererlo. Cita el autor las «imitaciones» y «sucedáneos» con que se le ha presentado en la doctrina desde el Renacimiento, fijándose en la moderna *Natur der Sache* («intento fallido de retornar al Derecho natural») que trata de encubrir bajo dicho apelativo «lo que venía siendo el llamado Derecho natural»: una objetividad ansiada desde la cual poder juzgar la variabilidad de los relativismos. También el «estructuralismo» de nuestros días, reproducción de los anhelos positivistas, «pese a sus estruendosas negaciones, a sus críticas virulentas, a la proclamada recusa del Derecho natural, es remedio del Derecho natural que menosprecia».

Contra tantos enemigos seculares y contra las asechanzas de la técnica de nuestros días, que amenazan la vigencia del Derecho natural, éste renueva su impulso creador que es su misma esencia. Porque en la tensión entre técnica y filosofía, entre sentencias y dictados de la ley natural, entre Derecho positivo y Derecho natural está el drama de nuestro tiempo.

B. BEAUCOUDRAY, Jean: *El Estado y el bien común*. Págs. 961-975.

El autor expone en este trabajo el carácter jurídico y político del Estado que, aun estrechamente ligados a la idea de patria y nación, no por ello se identifican. La patria es la herencia de los padres, material y espiritual; la nación, la comunidad viva y actual de los herederos, y el Estado es «la sociedad organi-

zada políticamente, el poder público dotado de autonomía jurídica». La soberanía del Estado requiere la preponderancia de un elemento jurídico y político. Por eso, el carácter jurídico y político del Estado postula una doctrina, una doctrina política.

Pero la necesidad de una doctrina política, ¿conduce a una concepción doctrinal o idealista del Estado por oposición a unas concepciones materialistas?

Trata seguidamente Jean Beaucoudray de las «concepciones materialistas del Estado», afirmando, con palabras de Gonzague de Reynold, que «una nación que se limitara a no ser más que una asociación de intereses, una firma, perdería su derecho a la existencia y ella misma sacrificaría su independencia en una especie de suicidio colectivo. Aquí radica el peligro que hacen correr a un país las agrupaciones de intereses o los grupos económicos.»

Pero el Estado «no solamente debe ser el jefe político de la ciudad, sino el maestro del pensamiento, el jefe ideológico de la nación». Las críticas de las concepciones materialistas no pueden inclinar a pensar que los condicionamientos materiales deben desaparecer ante la idea. El subjetivismo y relativismo político en la doctrina y en la práctica han exagerado el papel del Estado «como jefe ideológico» con las funestas consecuencias a que esto conduce.

La solución, para el autor, es clara: ni materialismo asfixiante ni idealismo que barra. La idea justa del Estado está ligada a una comprensión completa de las realidades de la vida nacional. La plenitud, la armonía de la vida social no puede obtenerse hablando de un monismo filosófico y político.

El papel primordial del Estado es asegurar el desarrollo de todas las actividades y de todas las virtudes en la unidad de un todo político, armonioso y dura-

dero. Pero el Estado no tiene que hacer todo, emprender o controlar todo. El Estado no es el primer educador de los ciudadanos. La familia, los cuerpos intermedios profesionales, geográficos o culturales, la misma Iglesia, son responsables de la educación antes que él. Tampoco el Estado tiene por qué ser el mayor hombre de empresa económica, negociante en electricidad, seguros, transportes o créditos. «Nada gana con dedicarse a monopolizar las artes, la cultura o la información, como hacen tantos Estados modernos. El papel del Estado es gobernar los negocios en el plano político; allí es el único competente para actuar, donde la iniciativa privada de los individuos y de los cuerpos sociales no puede bastar.»

Las concepciones materialistas e idealistas del Estado, según el autor, «hipertrofian el aparato y el poder centralizador, mutilan la vida social, desvían de su fruto normal las actividades humanas, por causa de su incapacidad de discernir el orden natural y el Derecho». Y el Estado, como los individuos, tiene sus limitaciones y está sometido al orden de las cosas y al Derecho natural. Esta es la condición necesaria de una concepción realista y sana del Estado.

Y del orden natural y del orden de las cosas insertado por Dios en su creación fluye el bien común. Solamente el Estado respetuoso del orden natural, sometido al Derecho, es capaz de alcanzar una visión suficiente del bien común. Solamente ese Estado puede imponer, sin arbitrariedad, sin totalitarismo, la regla del bien común a las diversas comunidades que se hallan bajo su autoridad.

Para esta procura del bien común, fin del Derecho y del Estado, es necesaria la organización política. El Estado tiene una misión indispensable e irremplazable: expresar las exigencias del bien común sobre el pueblo y para el pueblo.

FERNÁNDEZ ESCALANTE, M.: *De Maquiavelo a Hobbes: una nueva configuración de la vida social*. Págs. 979-995.

El profesor Fernández Escalante, de la Universidad de Barcelona, presenta en este estudio lo que fue una conferencia por él pronunciada en la Reunión de Amigos de la Ciudad Católica, celebrada en Madrid en octubre de 1971.

La idea del Estado como «monopolio de la fuerza de coacción» surge —dice el autor— correlativamente, en dos agudos talentos, preocupados ambos ante la perspectiva del «desorden», cada uno desde sus propios «motivos»: el de la «grandeza», Maquiavelo; el de la seguridad, Hobbes. Sería inútil, sin embargo, para los defensores intelectuales de las *cliques* hoy gobernantes en muchos países conocidos invocar la memoria de los dos autores citados en auxilio doctrinal del dominio, tan «efectual», de sus mecenas.

Y no estaría mal insistir en la escasa correspondencia que existe entre los gobernantes al uso y los invocados por Maquiavelo y Hobbes.

Maquiavelo escinde el viejo orden contemplado en la Edad Media al prescindir de la ética como elemento extraño a la política, salvo en cuanto a pretexto moralista, es decir, como un componente más de la eficacia. Hobbes elabora una nueva moral política justificando el poder sin límites del Soberano en la conservación primordial de la vida física de cada súbdito. Por eso el resultado final del planteamiento hobbesiano abocará, finalmente, al más «desencantado» positivismo jurídico.

GARCÍA DE CORTÁZAR Y SAGARMÍNAGA, José A.: *La Revolución francesa. Antinomia de sus ideas: Libertad e Igualdad*. Págs. 997-1030.

El director de *Verbo* expone en este trabajo cómo las ideas de *Libertad e*

Igualdad fueron las que movieron la interesante polémica filosófico-política desde sus precursores Montesquieu y Rousseau, animando, respectivamente, un liberalismo individualista y una democracia inorgánica, que terminarían consagrados en los contradictorios artículos segundo y sexto de la Declaración de Derechos de la Revolución Francesa. Y, lo que es peor, que terminarían —porque ya llevaban el fermento— en el anarquismo y en los despotismos totalitarios.

Estudia el autor las influencias de Montesquieu y Rousseau en la Revolución francesa. Montesquieu, de todos modos, se proyecta más en las declaraciones generales teóricas; Rousseau, en las organizaciones revolucionarias. Pero sabido es que tanto la libertad como la igualdad pasan a las Declaraciones de Derechos, así como la separación de poderes y la sociedad democrática. En Montesquieu se apoyan más los liberales y en Rousseau los extremistas de izquierda. Pero poco a poco se fue perdiendo la primitiva influencia del primero y las ideas liberales van siendo arrinconadas con ventaja para las rousseauianas. La libertad va a pretender ser absorbida por la igualdad o igualitarismo, para terminar una y otra engullidas en la dulce eutanasia de la servidumbre y de la anarquía o para engendrar un mundo totalitario en el cual tampoco cuentan. Y no es esto sorprendente si se observa que ya la propia Revolución francesa no se recataba en desmentir en la calle lo que proclamaban en la Asamblea; pues, mientras en ésta se estaba declarando solemnemente la «Libertad» (con mayúscula y abstracta), estaban guillotinando en las calles las «libertades concretas» del hombre concreto e histórico. Tampoco la igualdad de hecho tuvo mejor realización, pues, aparte de sus grandes limitaciones, la «pasión de la igualdad, llevada en ciertas épocas hasta el delirio», según nos dice Tocque-

ville, se tradujo en la práctica en el soñado igualitarismo.

Tras el análisis de la Declaración de Derechos de la Revolución Francesa de 1789, en la que se subraya (ya lo había hecho contundentemente Elías de Tejada) la contradicción de los artículos 2.º y 6.º que declaran, respectivamente, el principio de la libertad individual y el de la soberanía nacional o popular, el autor de este trabajo va haciendo ver esas contradicciones, así como la evolución posterior de las ideas Libertad-Igualdad en Francia, Inglaterra y España.

Termina su estudio resumiendo cómo, «lenta pero fatalmente, las libertades consideradas como imprescriptibles y como derechos naturales anteriores al mismo Estado, van desapareciendo por la influencia corrosiva de los dogmas democráticos ferozmente igualitarios... y disolventes, en definitiva, de la libertad personal cuya consecuencia última es la caída vertiginosa en el abismo de todos los totalitarismos.»—E. S. V.

FILOSOFIA

ESTUDIOS FILOSOFICOS

Valladolid

Núm. 58, septiembre-diciembre 1972.

UTZ, Arthur: *Estudio sobre la esencia del matrimonio*. Págs. 587-613.

Si se considera la diferenciación de la creatura humana en hombre y mujer como ideal, como arquetípica, entonces ha de aceptarse la afirmación de que el ser humano sólo puede lograr la dignidad que le compete como persona en una comunidad personal de hombre y mujer en

todos los dominios de la vida. Con otras palabras: la representación típicamente ideal del comportamiento social del hombre y de la mujer apunta indefectiblemente hacia el matrimonio monogámico y duradero. En este sentido debe darse la razón a Aristóteles cuando dice que la creatura humana no casada es una creatura humana a medias.

RUIZ ANDRÉS, Juan: *Aproximación al tema del tiempo libre*. Págs. 614-644.

El problema del ocio, sobre todo en su aspecto empírico y práctico, o del empleo del tiempo libre tras el alcance de una jornada laboral reducida preocupa, por lo que tiene de presente, y de manera especial con proyección al futuro, a los sociólogos suecos, norteamericanos, alemanes, franceses, españoles, etc. En cuanto a la vertiente teórica, todavía queda bastante por hacer, y de lo hecho su valor es dispar, dado que el objeto de investigación, por su novedad misma, desconcierta. «Desgraciadamente, excita la imaginación de los optimistas y de los pesimistas, y unos y otros afirman muchos hechos contradictorios sin preocuparse de probarlos.»

GARCÍA NINET, Antonio: *El fundamento de la moral en F. Nietzsche*. Págs. 645-663.

Nietzsche pone el bien de la especie por encima del bien del hombre como individuo. «Para la prosperidad de la especie es necesario que el mal nacido, el débil, el degenerado, perezcan... El verdadero amor de los hombres exige el sacrificio por el bien de la especie». La visión jerárquica de los individuos es una consecuencia de su anterior consideración del individuo como medio, como «puente» para dar paso al superhombre. Es, sin du-

da, este aspecto de la obra de Nietzsche el que ha sido más criticado y el que ha inducido a muchos autores a identificar a Nietzsche como el precursor ideológico del nazismo.—J. M. N. DE C.

LAVAL THEOLOGIQUE ET PHILOSOPHIQUE

Quebec

Vol. XXVIII, núm. 3, octubre 1972.

TREPANIER, Emmanuel: *Phénoménologie et ontologie: Husserl et Heidegger* (Fenomenología y ontología: Husserl y Heidegger). Págs. 249-265.

No se pretende elaborar una refutación del idealismo universal, sino solamente expresar nuestro desacuerdo y, en una especie de discurso *ad hominem*, insistir sobre las dificultades del proyecto de establecer la fenomenología como filosofía u ontología trascendental. Utilizando sus propias terminologías se pretende defender lo que uno u otro ha rechazado: Husserl, la tesis de la actitud natural, y Heidegger, la concepción óptica del mundo.

Los intentos de Husserl y Heidegger por reinterpretar los términos *ser, realidad y mundo* no parecen convincentes. Ellos no nos convencen de que el «realismo anuncia la posibilidad única y necesaria de toda problemática filosófica». No se aceptan las tesis radicales de Husserl, que califica al realismo de «absurdo», y de Heidegger, que lo rechaza a su vez por esta razón.

MICALLEF, Paul J.: *Abortion and the Principles of Legislation* (Aborto y los principios de legislación). Págs. 267-303.

Toda controversia sobre la legalización del aborto ha provocado el replantea-

miento del viejo problema de la relación entre el Derecho y la moral. Existen actos penados por la ley y que no son inmorales (contrabando); otros que son inmorales y no penados (cohabitación), y otros, por fin, que son penados e inmorales (homicidio). Así, pues, la moral y el Derecho no coinciden, planteándose entonces la cuestión de si el aborto debe ser considerado materia de la moral o más bien de las leyes criminales.

A tal fin se enfoca el problema desde la perspectiva positivista (Bentham, Mill, Wolfenden, *The English Bench*, Devlin y Hart) y tomista.

Esta última perspectiva, que parte de una definición estricta del bien común, es la más acertada, completándose con recientes declaraciones papales. Una clave para razonar sobre la moralidad o no, la legalidad o no del aborto la tenemos en aquellas palabras de Pío XI: «El bien común consiste en la paz y seguridad que las familias y ciudadanos individuales necesitan para el ejercicio de sus derechos, en el máximo de prosperidad espiritual y material que puede ser alcanzado en esta vida a través de los esfuerzos combinados y coordinados de todos. La función de la autoridad civil tiene, pues, dos partes: proteger y promover, pero no absorber a la familia y al individuo, no reemplazarlos.»—G. D.-LL.

biológico es aún que la ciencia, con el tiempo, podrá describir y comprender, por la aplicación juiciosa de este método sintético y sin posteriores cambios conceptuales, todo lo que existe en el interior del Universo en entidades, propiedades y procesos que es cognoscible por nosotros, incluyendo los fenómenos de la vida. «No soy quién —subraya el autor— para exponer hasta qué punto la física moderna se ha tenido que separar de este cuadro cándido y micromecanicista del mundo exterior.»

HENN, Volker: *Materiales sobre la prehistoria de la cibernética*. Págs. 49-72.

¿Fue la idea o la persona de Wiener lo que contribuyó a la difusión de la cibernética? ¿Por qué estas ideas influyeron tan considerablemente sobre casi todas las ciencias bajo el nombre de cibernética y no bajo el de teoría del control, el de ciclo funcional o el de homeostasia? Con el año 1948 se cerró la prehistoria de la cibernética. Las ideas de Wiener estaban formuladas y habían recibido un nombre. Aun cuando multitud de científicos la abordasen al principio quizá con cierto recelo, la cibernética tuvo rápida difusión y aceptación y hasta casi quedó olvidada la cuestión de su origen.

HISTORIA DEL PENSAMIENTO

CONVIVIUM

Barcelona

Núm. 33, 1971.

WEISS, Paul: *El sistema viviente, determinismo estratificado*. Págs. 3-46.

El concepto básico en que se funda prácticamente todo nuestro pensamiento

LAMO DE ESPINOSA, Jaime: *Interrelación de las políticas de precios y de estructuras en la Agricultura*. Págs. 73-95.

La Agricultura es un sector más sobre el que gravita la vieja polémica liberalismo-proteccionismo. Para aquellos que piensan que el sector primario debe ser protegido por encima de todos los demás, bueno será recordar la famosa «Petición de los Fabricantes de Velas» de Bastiat, allá por los principios del si-

glo XIX, en la que se demuestra la paradoja a la que puede llevar tal actitud, defendiendo que se impida poner ventanas en las casas, para que la luz del sol no penetre y así los fabricantes de velas tengan asegurada una mayor demanda de su producción. Y para aquellos que —por el contrario— sustentan que los problemas agrarios sólo pueden resolverse en el contexto del más puro *laissez faire*, bueno será que piensen en las enormes consecuencias de índole social que tendría tal actitud, si fuera adoptada.—J. M. N. DE C.

IL MULINO

Bolonia

Año XXI, núm. 223, septiembre-octubre 1972.

AQUARONE, Alberto: *Il fascismo nelle analisi della sinistra extraparlamentare* (El fascismo según la izquierda extraparlamentaria). Págs. 795-814.

La izquierda extraparlamentaria afirma que el fascismo es un simple producto de la agresividad de la burguesía en las actuales circunstancias sociales para defender sus privilegios; considera que el fascismo no tiene ningún margen real de autonomía como doctrina fuera de las clases burguesas, pues su único objetivo es mantener por la fuerza «el dominio de la clase burguesa sobre las clases subalternas para conservar su posición estructural y política». Uno de los argumentos para este aserto reside en el auge del fascismo siempre que se agudizan las luchas entre el capital y el trabajo, justamente para defender violentamente al capital. Esta postura se observa claramente en el número reciente de la publicación de la izquierda extraparlamentaria *La Comune* de 1972: ¿*Quale fascismo?*

Quizá esta deliberada confusión entre fascismo y burguesía sea con el propósito de achacar al partido comunista italiano su «vía italiana al socialismo», su «condescendencia respecto a la burguesía progresista». A los ojos de la izquierda extraparlamentaria no cabe ningún pacto, ningún respeto de las reglas del juego electoral con una burguesía que «lleva oculta en su interior las garras del fascismo». Lo curioso es que con sus excesos, esta izquierda ha contribuido, en buena parte, al reciente avance del fascismo en Italia.

PASQUINO, Gianfranco: *Struttura e mutamento del sistema internazionale* (Estructura y cambio en el sistema internacional). Págs. 815-828.

Con la entrada de la China popular en la ONU, muchos países piensan que estamos asistiendo a un cambio del modelo bipolar de las relaciones internacionales (bloque Estados Unidos - bloque Unión Soviética), reemplazado ahora por un modelo triangular. Pero esto es inexacto, pues de ningún modo puede ser considerada la política exterior de China de la misma naturaleza que las políticas exteriores norteamericana y soviética. En primer lugar, advertimos cómo China no posee «zona de influencia», tal como sucede con Estados Unidos en Iberoamérica y con la Unión Soviética en la Europa Oriental; advertimos también cómo, mientras estos dos últimos países buscan a toda costa el *status quo*, la China persigue aún una política en movimiento. La visión internacional de China por el momento es regional (no global) y dinámica (no está conforme con las fronteras ahora existentes).

No hay, pues, un nuevo modelo tripartito en las relaciones internacionales. La estructura de éstas sigue inalterable, aunque quizá en el futuro la China po-

pular consiga hacerse un pequeño hueco en ese bipolarismo alcanzando una limitada influencia regional asiática.

TAS, Luciano: *Gli ebrei e la Rivoluzione d'Ottobre* (Los judíos y la revolución soviética de octubre). Págs. 829-850.

Se describe la historia de los judíos en Rusia desde finales del siglo pasado. Así, se resalta la participación de los judíos en los primeros movimientos revolucionarios rusos, aunque también las tensiones entre los judíos y el movimiento revolucionario «Narodna volya». Con todo tipo de detalles se expone el cambio de mentalidad de los judíos revolucionarios, que dejan a un lado sus deseos de ser protagonistas de la historia para transformarse en meros proletarios al servicio de los grandes líderes marxistas.

Después de la revolución de octubre, los judíos se inclinan más por el partido social-demócrata ruso, pero no olvidemos que en esta época ya han comenzado las bases para la formación de una patria judía en Palestina. Aunque tienen fe en el socialismo, muchos judíos muestran deseos de englobarse en una patria propia y participar libremente en los destinos de su propio pueblo. Ante la reacción negativa del bolchevismo contra la expansión de la patria judía, el pueblo hebreo se siente defraudado y comienza su emigración en busca de una mayor libertad.

QUAGLIANI, Antonio: *A proposito di cattolici e marxisti. Emmanuel Mounier: "ovvero il senso della terra"* (A propósito del diálogo entre los católicos y los marxistas. El caso de Mounier: «o bien el sentido de la tierra»). Páginas 852-876.

Entre Teilhard y Marx hay un diálogo *diacrónico*. A juicio de Garaudy, exis-

ten tres ideas fundamentales de Teilhard recogidas del pensamiento marxista: el transformismo como dato científico, posición análoga a la de Engels; el transformismo como ley general, posición análoga a la de Marx; el hombre como fin de la evolución generalizada, posición típica de todas las doctrinas comunistas. Pero Garaudy no observa que, en definitiva, el gran abismo entre Teilhard y Marx estriba en la radical incompatibilidad que existe entre el espiritualismo y el materialismo.

Tal abismo lo intenta salvar E. Mounier, gran pensador católico, fundador de la revista *Esprit* y director de ella hasta 1950. Para Mounier es posible encontrar una filosofía personalista que evite la radical divergencia entre el espiritualismo y el materialismo. El personalismo no es un espiritualismo. Es algo más. Abraza todo el problema humano en toda la amplitud de la Humanidad concreta, desde la más humilde condición material a la más alta posibilidad espiritual.

GIOVANNINI, Claudio: *Alle origini del fascismo: il ritorno dell'interpretazione radicale* (Los orígenes del fascismo: vuelta a la interpretación radical). Páginas 890-920.

Hoy nos encontramos con una buena bibliografía para profundizar sobre el fenómeno del fascismo, una bibliografía que va desde las primeras interpretaciones historiográficas de Salvemini y Tasca a los escritos minuciosos de Gobetti, Salvatorelli y Dorso. Podríamos dividir toda esta enorme bibliografía en tres grupos: la basada en la interpretación «clásica», es decir, en la *croziana* (crisis del liberalismo); la «radical», basada en una evolución específica de la cultura italiana y del liberalsocialismo desde Rosselli, y la «marxista», que, partiendo de una supuesta

lógica clasista del capitalismo, niega, en definitiva, el carácter específico y autónomo del fascismo.

La interpretación *radical* parece ser la más aceptable, pues se están encontrando hoy muchos puntos de contacto entre el fascismo y el liberalismo italiano prefascista. Con rigor metodológico se puede demostrar cómo el liberalismo italiano fue meramente formal y entrañaba en el fondo un estado de opresión. El fascismo, en definitiva, lo que hizo fue adaptar las estructuras jurídico-políticas formales a la realidad social opresora.

Año XXI, núm. 224, noviembre-diciembre 1972.

BONAZZI, Tiziano: *L'ordine semistabilito* (El orden semiestable). Págs. 981-997.

Un examen atento de la falta de estabilidad social de las comunidades actuales democráticas podría encontrarse en la misma cultura política occidental, nutrida en un sueño insaciable de búsqueda de una paz, progreso y felicidad inalcanzables. Desde el siglo XVIII se configuró un sueño que jamás podrá ser realidad: el gobierno consensual. El modelo del gobierno consensual presenta dos aspectos inseparables, el descriptivo-normativo y el simbólico. Bajo el primer aspecto, ese gobierno no reconoce otra autoridad legítima que la fundada en la voluntad popular, la cual a su vez no puede actuar sino a través de instituciones que hagan posible la continua y libre expresión de esa misma voluntad. Desde un punto de vista *simbólico*, el gobierno consensual es a su vez elemento de una realidad afectiva estructurada en un conjunto coherente de significados que constituyen una verdadera filosofía de la historia.

El modelo consensual de gobierno fue elaborado esencialmente por Locke. En conclusión, la sociedad lockiana es un

modelo racionalista, sensista y utilitarista como la teoría lockiana del conocimiento. Locke basa todas sus teorías en una completa compenetración entre el actuar y el conocer, de ahí que, partiendo de estas premisas, no encontrase fallo alguno en la teoría consensual del gobierno.

RUFFILLI, Roberto: *Il mito liberal-individualista*. Págs. 998-1023.

Parece incomprensible, pero fue cierto: a medida que la complejidad de las sociedades modernas se acentuaba, los intelectuales afirmaban cada vez más las excelencias del individualismo y de las iniciativas libres particulares. A finales del siglo XIX una expresión sublime del individualismo se encuentra en las numerosas doctrinas políticas que hablan del brotar de una nueva clase aristocrática, del nacimiento de auténticos líderes políticos, que conducirán a los pueblos a la felicidad deseada. La vocación aristocrática y estatista del individualismo burgués se describe en sus variadas fases.

Es innegable que en la época actual asistimos a una crisis estructural de la perspectiva individualista burguesa y a diversas tentativas de superación de la misma. Algunas de estas tentativas no son sino la cumbre del individualismo más extremo. En efecto, en la época contemporánea la clase dirigente burguesa intenta presentar el pluralismo ideológico y el *consensus* entre los grupos como una alternativa al individualismo, pero no se olvide que esto se hace con el fin de doblegar el poder político estatal a la promoción de las autonomías locales y de las asociaciones funcionales y de categorías, y de este modo lograr una despolitización que coopera aún más al individualismo más extremo.

SCHIERA, Pierangelo: *Da un assolutismo all'altro* (Desde un absolutismo al otro). Páginas 1024-1034.

El fracaso de la tentativa liberal de salvar al individuo y su politicidad privilegiando el nivel social de la acción humana individual ha conducido, por su misma lógica interna (despreocupación por las leyes naturales que gobiernan la dinámica social, papel hegemónico desarrollado por la clase dominante), a una nueva forma de absolutismo peor que el antecedente y del cual el Occidente ya se creía por siempre librado.

El nuevo absolutismo colectivista priva absolutamente de toda esperanza humana a la crítica y a la oposición al sistema a través de la eliminación de la misma esfera privada. Aquel ideal político de alejarse lo más posible del Estado para *vivir y gozar* ha sido de tal modo trastocado últimamente, cuando parecía un ideal al alcance de la mano, que es hoy una auténtica utopía. Vida y bienestar son elementos esenciales del mismo Estado, componentes de un inmenso sistema de planificación, control y coacción, en el cual ya no existe distinción entre lo privado, lo social y lo público.

POGGI, Gianfranco: *Considerazioni sul rapporto tra potere politico e potere economico nelle società occidentali* (Consideraciones sobre la relación entre poder político y poder económico en la sociedad occidental). Págs. 1035-1046.

El poder político y el poder económico son realidades diversas, por mucho que determinados autores intenten confundirlos. El primero se constituye necesariamente como relación interpersonal (o entre grupos) y se manifiesta típicamente a través de actos de mando que presu-

ponen una marcada desigualdad entre las partes de la relación misma. El segundo no se refiere, en verdad, a una relación entre personas, sino entre personas (o grupos) y la naturaleza y, en tanto en cuanto esta relación da privilegio a un grupo respecto al otro, este privilegio es indirecto y permite al primero no tanto *mandar* como *controlar* al segundo en un plano puramente fáctico.

La confusión entre los poderes económicos y políticos, tan en boga a principios de los años sesenta, en la Europa Occidental ha entrado en crisis en los últimos años de esa década. Dicha crisis es debida, ante todo, al auge de la ecología y de los fenómenos puramente económicos como consecuencia de la escasez de los recursos naturales o contaminación de los mismos. Es plausible y correcto un estudio de los fenómenos ecológicos al margen por completo de supuestas implicaciones políticas.

HORKHEIMER, Max: *Lo Stato autoritario* (1942) (El Estado autoritario, 1942). Páginas 1047-1071.

Con la transformación del capitalismo monopolístico en capitalismo de Estado nos encontramos ante la última evolución de la sociedad burguesa, que radica en «la apropiación de los grandes organismos productivos y comerciales, primero a través de la sociedad de acciones, luego a través de los monopolios y, por último, a través del Estado». El capitalismo de Estado es el Estado autoritario del presente.

La organización de masa del Estado actual occidental conduce a la consideración de los hombres como objetos, a la autonomía ilimitada de las fuerzas tecnológicas y a la dirección de los asuntos por funcionarios intermedios. Es el lógico complemento del Estado autoritario.

En todas sus variantes, el Estado auto-

ritario es represivo. La presión sin límites no viene dada a través de los clásicos mecanismos económicos, sino es, ante todo, determinada por las descaradas exigencias del aparato del poder y por el aniquilamiento de toda iniciativa de los dominados.—G. D.-LL.

HISTORIA

INTERNATIONAL REVIEW OF SOCIAL HISTORY

Amsterdam

Vol. XVII, partes 1-2, 1972.

ROUGERIE, Jacques: *L'AIT et le mouvement ouvrier à Paris pendant les événements de 1870-1871* (La Organización Internacional de Trabajadores y el movimiento obrero en París). Págs. 3-102.

Con gran minuciosidad de detalles se expone el papel exacto de la Asociación Internacional de Trabajadores en los acontecimientos de París (1870-71). Se trata de la organización más eminentemente obrera y socialista de su tiempo. De los hechos se desprende una fuerza potencial de la A. I. T. que se transformó en debilidad real porque no se supo utilizar y aplicar bien. Pero, a pesar de todo, no olvidemos el papel eminente desempeñado por la A. I. T. en los días mismos de la Comuna de París. Sus ideales revolucionarios pesaban en las decisiones de la Conferencia de Londres de 1871 y en las del Congreso de La Haya de 1872.

Se acompañan diversos documentos de la época, especialmente del XVII^o Arrondissement y sección de Batignolles durante el asedio y la Comuna, puesto que fue en estos lugares donde el programa de la A. I. T. más se puso de relieve.

MOISSONNIER, Maurice: *La Province et la Commune* (Las provincias y la Comuna). Págs. 151-182.

Difícil es precisar las repercusiones de la Comuna de París en las demás provincias francesas. Un simple esbozo se presenta aquí, recordándose los últimos días del Imperio en las provincias, su caída y sus consecuencias. Con mucha precaución podrían describirse algunas insurrecciones y movimientos comunialistas provinciales en 1871. La precaución es precisa, pues estamos en una época de evolución del capitalismo francés muy específica: reducción enorme del elemento burgués, la existencia aún de elevados efectivos pertenecientes a Empresas artesanales. Las revueltas de los obreros en las fábricas, talleres y astilleros muestran cómo los movimientos comunialistas en esta época de transición mezclan lo nuevo y lo viejo, las transformaciones radicales de la clase obrera y la defensa de antiguas ventajas artesanales.

Son adjuntos al texto los programas comunialistas de las ligas de Mediodía y Sudoeste; las proclamaciones de las Comunas de Lion y Toulouse. Se recoge también el llamamiento del Comité revolucionario de las provincias a los «republicanos entusiastas».

WITZIG, Carole: *Bismarck et la Commune. La réaction des monarchies conservatrices contre les mouvements républicains et socialistes (1870-71) vue à travers les archives allemandes* (Bismarck y la Comuna. Reacción de las monarquías conservadoras a los movimientos republicanos y socialistas de París, según los archivos alemanes). Páginas 191-221.

El pensamiento de Bismarck respecto a la Comuna de París es coherente con sus manifestaciones anteriores anti-republica-

nas y anti-socialistas. Puede ser resumida su postura en estos tres postulados: desacuerdo total con las reivindicaciones socialistas en cuanto atacan al Estado; cierta comprensión por las reivindicaciones de los trabajadores que puedan ser solventadas por las intervenciones estatales; el Estado alemán puede fácilmente eliminar las actividades socialistas (una coalición con otros Estados conservadores sería útil sin duda, pero no constituye una necesidad ni un fin en sí mismo).

Se recogen dos documentos importantes: la circular de M. J. Favre sobre lo positivo y negativo de la *Internacional* (visión que, sin duda, Bismarck compartía en parte) y la circular llamada de «Sagasta», dirigida a los representantes diplomáticos españoles en Suiza desde Madrid, el 9 de febrero de 1871, temiendo una coalición de Estados contra la *Internacional*.

SECO SERRANO, Carlos: *L'Espagne, la Commune et l'Internationale* (España, la Comuna y la Internacional). Páginas 222-239.

Los sucesos de París, de la Comuna, tuvieron un doble efecto contradictorio en España: por un lado, el de poner en guardia la Monarquía de Amadeo I contra la organización internacional; en segundo lugar, la represión contra la Comuna contribuyó a reunir republicanos, federalistas y anarquistas españoles. El partido federalista vio ante todo en la Comuna un triunfo contra la centralización del Estado, y es de constatar cómo su peor enemigo se encontró al final en los republicanos centralizadores.

Castelar desempeñó en la España de 1873 un papel que recuerda, por su dureza, al de Thiers, creador y salvador de la República burguesa francesa. Thiers tuvo que hacer frente a un movimiento en el cual se mezclaba la revolución del

federalismo radical con la revolución social de la Internacional obrera. Castelar libró batalla, en nombre del «republicanismo del orden» de tipo centralista, al cantonalismo subversivo.

GARGAN, Edward T.: *The American Conservative Response* (La respuesta conservadora norteamericana). Páginas 240-252.

De los acontecimientos de París el pensamiento político norteamericano intenta extraer sus enseñanzas. Por lo general, las reacciones de la prensa son negativas. Cuando hay alguna comprensión del problema, se intenta delimitarlo claramente fuera de «los abogados de los experimentos sociales, quienes abusan de la confusa y explotada clase trabajadora haciendo ilusorias promesas de cambios de orden social». Las revueltas contra el capital no conducen a un progreso. Desde aquella época se sostiene que la mayoría silenciosa está de acuerdo en que el capitalismo es *the best way* (el mejor sistema).

La Prensa relata los «horribles episodios» de París, llegándose, incluso, a decir que las actividades de los «comuneros» fueron peores que las de los indios comanches. La reacción frente a la «Comuna» fue una etapa más del desarrollo de la contrarrevolución, que empezó en 1793, se reforzó en 1830 y se endureció en 1871.

NÉRÉ, Jacques: *Le Boulangisme et la Commune* (El boulangismo y la Comuna). Páginas 431-440.

Parece paradójico, pero es posible encontrar vínculos entre la Comuna y Boulanger, general que combatió la Comuna en las filas del Ejército de Versalles. Pasados los acontecimientos trágicos de Pa-

rís, un grupo político rodea al general Boulanger e intenta recoger muchas de las ideas de la Comuna. No se puede explicar la elección triunfante de Boulanger como diputado del Sena el 27 de enero de 1889, ni el hecho, aún más significativo, de que los diputados boulangistas se presentaran casi todos en París en las elecciones generales de 1889 y que París y los suburbios enviaran a la nueva Cámara una gran parte de la representación boulangista.

¿Ha cambiado París radicalmente entre 1871 y 1889? ¿No será más bien que ciertas ideas susceptibles de arrastrar a las masas parisinas pueden encontrarse a la vez en la Comuna y en el movimiento boulangista?

Vol. XVII, parte 3, 1972.

BURGESS, Keith: *Trade Union Policy and the 1852 Lock-Out in the British Engineering Industry* (Política sindical y el «cierre de fábricas» de 1852 en las industrias británicas de ingeniería). Páginas 645-660.

Se intenta examinar la acción sindical y la resistencia que encontró en los industriales británicos en el año 1852, que llegaron a decretar el *lock-out*. Las causas por las cuales se llegó a tan drásticas medidas han suscitado diversas discusiones. «The Story of the Engineers», por J. B. Jefferys, pone el énfasis en la oposición de los trabajadores al sistemático control de su tiempo y al trabajo a destajo. Henry Pelling, en un más reciente trabajo, atribuye la disputa a la oposición de los trabajadores especializados al empleo excesivo de trabajadores no cualificados.

Se aportan nuevos argumentos a favor de esta última tesis. La difusión de

herramientas mecanizadas hizo posible el aflujo de trabajo no cualificado en la industria, creándose una tirantez en el seno de las Empresas frente al monopolio ejercido por los trabajadores cualificados, y en especial los de rango superior: los ingenieros. En 1850 se formó la sociedad «amalgamada de ingenieros» (ASE), separándose de las sociedades locales sindicales, pues los ingenieros se consideraban con fuerzas suficientes para negociar separadamente con los empresarios. Pero sus exigencias llegaron a tal grado que en 1852 aparece el *lock-out* de las Empresas.

FASEL, George: *Urban Workers in Provincial France, February-June 1848* (Los trabajadores urbanos en la Francia provincial, en febrero-junio 1848). Páginas 661-674.

Hay una historia que se empeña en demostrar la oposición de los trabajadores de las provincias francesas a la revolución de París de 1848, una historia que intenta demostrar la insolidaridad de estos trabajadores con los parisinos e incluso la aportación voluntaria de éstos en tropas enviadas al aplastamiento de los insurgentes de junio.

Pero hechos concretos atestiguan cómo serios problemas sociales y temperamento revolucionario también existían en los trabajadores urbanos provinciales. La amplitud de estos problemas y la gravedad de la agitación social alcanzada demuestra cómo la revolución de 1848 fue «francesa» y no parisina. En verdad, los famosos días de junio de la capital no fueron el aguijón a los rezagados radicales urbanos de las provincias, sino la culminación espectacular de los meses de revolucionario torbellino de las ciudades a lo largo de todo el país.—G. D.-LL.

VARIOS

CUADERNOS AMERICANOS

Méjico

Año XXXI, núm. 5, septiembre-octubre 1972.

SILVA HERZOG, Jesús: *El Presidente Echeverría y la derecha y la izquierda en México*. Págs. 7-21.

Luis Echeverría se ha presentado en los foros internacionales como paladín del Tercer Mundo, al cual pertenecen por lo menos dos tercios de los habitantes de la Tierra. Considera peligroso para el futuro de la sociedad humana la distancia que separa cada vez más a las naciones poderosas de las que están todavía muy lejos de gozar de todos los bienes de la civilización, y hace una llamada a aquéllas para que modifiquen su acción internacional: «La paz y el progreso dependen, cada vez en mayor medida, de las actitudes que adoptemos conjuntamente para reducir la alarmante distancia que separa a los pueblos ricos de los pobres.»

SUÁREZ, Carlos: *Bolivia dio un salto atrás*. Págs. 39-52.

Bolivia está hoy en el corazón revolucionario de Iberoamérica. El Frente Revolucionario Antiimperialista, receptáculo como es de una larga experiencia de victorias temporales y largos períodos de frustración y derrotas, es el continuador histórico de las realizaciones de Busch, Villarroel, el MNR y Torres. Los errores y claudicaciones contenidos en aquellos intentos liberadores obligan al Frente a llevar el combate hasta sus últimas con-

secuencias. La disyuntiva es ya ineludible: socialismo o neofascismo, dado que «el nudo es terrible y los tonos son inciertos, pero estos países deberán ser capaces de precipitar una certidumbre.»

KLEIN, L. B.: *Ideas de Unamuno sobre temas americanos*. Págs. 151-169.

Para Unamuno no puede haber un abismo entre una literatura nacional y el pueblo que forma la nación, entre el arte y el espíritu popular. Pero observa entre los escritores americanos un apego a tendencias aristocráticas alejadas totalmente de las fuerzas vivas de su arte. Dice que «la plebe ha enmudecido y camina a tientas, privada de videntes y guiones, porque los más o menos cultos ni vuelven sus ojos a ella ni la toman en consideración...»—J. M. N. DE C.

ESPRIT

París

Núm. 11, noviembre 1972.

SHIBATA, Minoru: *La fin de l'ère Lin Piao et le déclin du maoïsme* (El fin de la Era de Lin Piao y el declive del maoísmo). Págs. 609-621.

El autor de este trabajo es un periodista japonés que ha residido en Pekín y es crítico de la situación actual en la China popular. El autor ve, en efecto, en la caída de Lin Piao, no sólo el fin de la revolución cultural, sino aun el fracaso concreto del maoísmo en el Poder. La caída de Lin Piao está fuera de duda. Desde junio de 1971 no ha aparecido en público. Ya nunca menciona la Prensa china al «fiel compañero de armas de Mao»; su nombre ha desaparecido totalmente. El informe del IX Congreso

que lo consagra como «sucesor», los folletos como el de 1965 titulado «Viva la victoriosa guerra del pueblo» han sido retirados de la circulación, e incluso ya no se pueden encontrar las «Citaciones de Mao Tsé-tung» donde figuraba un prefacio de Lin Piao.

La caída de Lin Piao supone, en definitiva, el fin de la revolución cultural, de la intransigencia internacional y de los ímpetus revolucionarios en el interior. Supone la total caída del culto a la personalidad (la del mismo Mao hoy figura decorativa) y el acento sobre la dirección colegial económica. La China actual efectúa, desde la caída de Lin Piao, un retorno a la vía de 1956. Puede esperarse, pues, un deshielo del pensamiento, de las opiniones, de la ciencia y de la cultura que se desterró con la política de enseñanza impuesta por la revolución cultural.

BAGUET, Georges: *Irlande: un autre monde* (Irlanda: otro mundo). Págs 654-662.

El problema de Irlanda no puede reducirse a la lucha entre clases económicamente diferentes, ni a una cuestión de nacionalismo. Es todo mucho más complicado y difícil de comprender en una época materializada. La Historia, con toda su complejidad, pesa en Irlanda. Cada comunidad religiosa se aferra a sus símbolos, a su pasado y tradiciones, y en defensa de ellos está dispuesta a dar hasta su propia vida. En Irlanda se lucha por unas creencias, por una fe religiosa y por las imágenes de Guillermo de Orange si se es protestante o por la bandera republicana irlandesa si católico. Si se quiere, estamos ante luchas irracionales.

A menos de dos horas de París, Irlanda es otro mundo distinto al de los esquemas políticos, marxistas o de otro

tipo. Un mundo ardiente, intenso y herméticamente cerrado. Los ruidos del exterior, del tipo que sean, ya sean de Vietnam o de la campaña electoral norteamericana, apenas se oyen. Un mundo que vive muy lejos del de las reivindicaciones por las vacaciones pagadas, retirada a los sesenta años o seguridades en la sociedad industrial.

TOUSCOZ, Jean: *Le rapport Gorse sur la coopération de la France avec les pays en voie de développement* (El informe de la Comisión Gorse sobre la cooperación de Francia con los países en vía de desarrollo). Págs. 682-705.

En mayo de 1970 una Comisión, presidida por el señor Gorse, ha sido constituida por el Primer Ministro con la misión de examinar en sus diferentes aspectos la política de cooperación de Francia con los países en desarrollo, proponer las orientaciones precisas para esta política y concretar los medios de toda naturaleza a consagrar a esa cooperación en el marco del VI Plan de Desarrollo Francés. El informe que ha surgido de esta Comisión es muy interesante. Constituye un documento de más de cuatrocientas páginas mecanografiadas, completadas con numerosos anexos estadísticos. Después de una introducción que resume los análisis y las recomendaciones, consta de tres partes consagradas, respectivamente, a las orientaciones, instrumentos y puesta en práctica de la política de cooperación.

A la vista de la importancia de la ayuda, la Comisión sugiere la creación de una estructura administrativa nueva (Comisariado general o Delegación general) relacionada orgánicamente con el Ministerio de Asuntos Extranjeros y competente para el conjunto de los países en vía de desarrollo.

A corto plazo, los efectos de este in-

forme no serán forzosamente nulos: corresponde al Gobierno llevar a cabo ciertas medidas sugeridas por el informe. Se puede, sin embargo, lamentar que este informe haya escapado a la opinión pública y no haya dado lugar a un debate general en la Prensa, que hubiera sido útil.

Núm. 12, diciembre 1972.

HASSNER, Pierre: *L'Europe de l'Est, vue de loin* (La Europa del Este, vista de lejos). Págs. 740-769.

Hoy día la Europa Occidental busca un equilibrio con la Europa del Este. Aún no se sabe si los pueblos se contentarán con la alianza entre una ideología imperial soviética y un equilibrio militar. No se sabe si este equilibrio será capaz de dominar las aspiraciones de los pueblos de la Europa Oriental a la independencia nacional y a su comunicación con el mundo exterior.

Hay indicios sobrados para sospechar que la Europa Oriental no se contenta con la interpretación de las realidades occidentales que últimamente ha hecho la Unión Soviética en su tratado con Alemania Federal. La URSS no busca ya el bloqueo de Berlín ni la obtención de una neutralización de Alemania ni la disolución del Mercado Común, ni siquiera la salida de las tropas americanas, sino que todo siga como está (incluida la posición de inferioridad de los países orientales europeos), aunque es conveniente que en el interior de las estructuras jurídicas existentes se produzca una limitación clara de las regiones: desea un Berlín alejado de la República Federal, una República Federal alejada de la Europa Occidental, y ésta a su vez de los Estados Unidos. Quiere sociedades occidentales divididas, a fin de lograr

que no existan fuerzas demasiado potentes que pongan en peligro su autoridad en su propia zona.

KESELJEVIC, Dragas: *La Yougoslavie et la sécurité européenne* (Yugoslavia y la seguridad europea). Págs. 770-773.

La posición internacional de Yugoslavia, hasta hace poco medianera entre los dos bloques, está desapareciendo poco a poco. Su papel independiente en los grandes conflictos internacionales se ha mermado y en la escena europea sus tesis apenas cuentan. Todo ello porque, desgraciadamente, la situación interior de Yugoslavia, como los acontecimientos de fin de 1971 han demostrado, está en crisis. El régimen de Tito está en peligro. Los fracasos reiterados de su política sobre el plan económico y social, la quiebra de la reforma económica, los disgustos de la autogestión, y ante todo la incapacidad de encontrar una solución al problema fundamental de las relaciones nacionales en el seno de la Federación han colocado a Yugoslavia en una situación de gran debilidad interior en un momento en que su papel intermediario entre Occidente y Oriente en Europa hubiera sido importante.

De la crisis interna de Yugoslavia quien más se va a aprovechar será la Unión Soviética. Ya no piensa en ningún momento en una intervención militar en este país. Partidarios de uno u otro bando acudirán a ella, sin duda, llegado el caso, y generosamente la Unión Soviética se prestará a ayudar a quien más le convenga.

Encuesta: *Que peut faire l'Europe de l'Ouest?* (¿Qué puede hacer la Europa del Oeste?). Págs. 774-796.

La revista *Esprit* interroga sobre Europa del Este al general Buis, presidente

de la Fundación para Estudios de Defensa Nacional; a Robert Pontillon, secretario del Partido Socialista, encargado de las relaciones internacionales; a Gilles Martinet, periodista de *Nouvel Observateur*; a Alain Ravenne, delegado general del Movimiento pro Independencia de Europa, y a Michel Rocard, secretario general del PSU. Se añade, además, a las respuestas indicadas un informe colectivo del círculo «La otra Europa».

Lo más importante son las opiniones respecto al asunto de la próxima Conferencia de Seguridad Europea. Rocard y Martinet parecen ver en la Conferencia un simple anexo a los acuerdos militares soviético-americanos (acuerdos SALT firmados en Moscú), de modo que no esperan de la misma nada constructivo. El general Buis y Ravenne parecen estar más cerca en sus opiniones del Gobierno francés. Respecto a la Conferencia de Seguridad pone el acento no tanto en el desarme, sino en la cooperación técnica y cultural. La opinión del círculo «La otra Europa» es muy pesimista, no sólo en cuanto a la dinámica soviética, sino también en cuanto a la capacidad y a la voluntad política de Europa Occidental.

PUSKAS, Akos: *La Tierce Europe* (Los países europeos situados entre el Occidente y Rusia). Págs. 797-812.

Los problemas de Europa Oriental cree resolverlos el Occidente con los pasos que hasta el presente está llevando a cabo. El Occidente, como tal, es el optimismo, la confianza en sí mismo. El capitalismo ha sobrepasado las pruebas, dominando económicamente una buena parte de los países pobres. Cuenta con los sistemas más desarrollados; no puede ser cambiado sino a partir de sus propias bases; no puede ser destruido sino por sí mismo. El Occidente es optimista respecto a los

países comunistas. A su juicio, la misma Unión Soviética comienza a tambalearse. El peligro ruso es una charlatanería de los partidarios de la guerra fría. Los partidos comunistas no son ya revolucionarios, ni la Unión Soviética quiere que se realicen revoluciones violentas.

Pero el optimismo en Occidente supone un *status quo* para Europa Oriental. La Tercera Europa no piensa que los arreglos entre Oriente y Occidente supongan para ella algún cambio en las circunstancias actuales.

Estos pueblos, con amargas experiencias de dominación, muestran una repugnancia a las jerarquías y a las estructuras bien establecidas, a la devoción a la razón de Estado. No prevén alteraciones en sus relaciones de sumisión a la Unión Soviética, a no ser que reciban un mayor apoyo de Occidente.

Hacen un llamamiento a todas las personas de buena voluntad, a la confianza en las fuerzas intelectuales y morales, a la valentía de quienes no se dejan engañar y no desesperan ante la verdad.

DONZELOT, Jacques: *Une anti-sociologie* (Una anti-sociología). Págs. 835-855.

Un libro acaba de aparecer que hace furor: *L'Anti-Oedipe, capitalisme et schizophrénie*, por G. Deleuze y F. Guattari. A juicio del autor, el presente libro es un intento fructuoso de escapar al menos a tres dificultades grandes del análisis social: 1), la alternativa entre las descripciones funcionalistas que no hacen sino racionalizar *après coup* y el análisis estructural que denuncia, bajo los usos manifiestos, mecanismos de funcionamiento que los contradicen; 2), el juego de las distinciones entre infra y superestructura, entre luchas de clases y luchas marginales; 3), el velo más o menos púdico lanzado sobre el problema del Estado.

Deleuze y Guattari refutan las tesis de Engels de que el Estado desde su nacimiento fue lógico, fue determinado antes de ser determinante, y que existen tantas formas de Estado como modos de producción. Frente a esto se sostiene que el nacimiento del Estado no fue lógico, sino perfectamente contingente: es un producto de los que llegan arriba como destinados, sin causa, sin razón, sin atención, sin pretexto; el Estado siempre ha sido determinante antes de ser determinado y, por último, no hay sino un solo Estado: nacido de la «territorialización», sobre las ruinas de la máquina despótica, el Estado tiene siempre tendencia hacia lo absoluto. Para Deleuze y Guattari, la historia no ha comenzado en la cabeza de los hijos deseando el lugar del padre (como pretende Freud con su Edipo), sino del miedo del padre frente a ellos. Edipo es una idea paranoica. Para él, la familia, más que alienada, es alienante.

DOMENACH, J. M.: *Oedipe à l'usine* (Edipo en la fábrica). Págs. 856-865.

El romanticismo alemán ha marcado el advenimiento cultural del delirio. De Hölderlin a Céline, pasando por Rimbaud, Nerval, Lautréamont y los surrealistas, noches negras y blancas rodean el dominio de la razón. No ha sido el delirio un producto de la paranoia de los individuos, sino de la cultura y de la religión en un momento dado. Sin embargo, para el *Anti-Edipo* de Deleuze y Guattari, todo parece ser un producto de la paranoia, esquizofrenia, delirio y hasta locura de los individuos.

El *Anti-Edipo* es el libro más anti-metafísico que jamás se haya escrito. A partir del momento en que la trascendencia es expulsada, el mal no tiene razón de ser y, por vía de consecuencia, al sujeto portador del mal se le deslas-

tra solamente de su deseo con el fin de hacer carburar los motores de la fábrica total. El *Anti-Edipo* nos conduce a la nada plena. Pero la verdadera cuestión no es el cómo se está accediendo al delirio universal, sino ¿cómo es que no hay sino delirio y violencia infinita? — G. D.-Ll.

RAZON Y FE

Madrid

Núm. 898, noviembre 1972.

ALCALÁ, Manuel: *La Iglesia católica en Polonia, hoy*. Págs. 287-294.

El fenómeno polaco ha sido, y sigue siendo, único dentro del bloque socio-marxista del Este de Europa. En todos los demás países de estructura oficial comunista, la Iglesia católica es una comunidad de mayor o menor importancia, pero nunca rotundamente popular. Polonia, en cambio, cuenta con un 90 por 100 de católicos entre sus casi treinta y tres millones de habitantes. Un catolicismo, además, milenario y amasado con la historia del país. Por eso mismo, un catolicismo fiero y amable, sentimental y heroico, idealista y picaresco a la par. Su corte es predominantemente rural y conservador, pero sus convicciones son profundas, como demuestran los sucesivos martirios a que ha sido sometido por los avatares de las últimas décadas: nazismo, guerra total y comunismo.

ELIZALDE, Ignacio: *Baroja y los jesuitas*. Páginas 295-311.

Los jesuitas en Baroja no son la *bête noire* del anticlericalismo decimonónico,

ni sufren los ataques de las obras de Galdós o Blasco Ibáñez. En el fondo, Baroja se sentía orgulloso de que su fundador fuera vasco. Solamente en una novela, *César o nada*, repite la acusación de Michelet o de Cejador Frauca de que los jesuitas no eran cristianos: «Los jesuitas estaban haciendo de su Compañía la más anticristiana de las sociedades en comandita.»—J. M. N. DE C.

UNIVERSITAS

Stuttgart

Año 27, cuad. 8, agosto 1972.

MITSCHERLICH, A.: *Heutige Gesellschaft, Arbeitsformen und Sportbedürfnisse* (La sociedad actual, formas de trabajo y necesidades deportivas). Págs. 793-800.

Dedicado el presente número de *Universitas* a temas relacionados con los Juegos Olímpicos de Munich, destaca este trabajo del conocido psicólogo de Frankfurt.

En la teoría del hombre se resume el saber que, sin embargo, la especialización dispersa. Existe una correlación entre la sociedad y las formas de trabajo y las necesidades deportivas, aunque no deja de constituir una paradoja que una sociedad que produce cada vez más hombres ancianos, debido a sus propias técnicas de cuidado del cuerpo, sin embargo, se esfuerce en fomentar actividades propiamente juveniles; pero en ello existe también, sin embargo, una correlación, de manera que el papel del deporte en la sociedad actual difiere, por completo, de un puro placer privado o accesorio.

Año 27, cuad. 9, septiembre 1972.

LINDER, W.: *Annäherung der westlichen und östlichen Wirtschaftsordnungen? Im Spannungsfeld der Politik* (¿Aproximación entre el Este y el Oeste en las estructuras económicas? En el campo de tensión de la política). Páginas 929-940.

Este breve ensayo se ocupa en la teoría de las convergencias que no consiste, en realidad, en una teoría, sino más bien en una suma muy heterogénea de reflexiones más o menos científicamente refundidas. Con ello se tiende a mostrar la existencia de unas fuerzas políticas, económicas y sociológicas que pueden provocar una aproximación entre las economías occidentales y las orientales. Pero con ello queda dicho ya que caben tantos modos de teoría convergente como en los que cristalicen los intereses políticos, económicos y sociales entre unos y otros. Se somete la teoría a una discusión global.

BOLLNOW, O. F.: *Das Verständnis des Menschen in der deutschen Philosophie seit 1945* (El entendimiento del hombre en la filosofía alemana desde 1945). Páginas 947-958.

El punto de partida de las presentes reflexiones lo constituye el atónico sentimiento de haber sobrevivido a la guerra, unido al de un nuevo comienzo. Ocupase, pues, el autor de cuatro clases de temas, vinculados todos ellos de algún modo a la filosofía alemana durante esos años. En segundo lugar, el tema del es-

pacio —como un *habitat* pacífico— frente a la pérdida de un mundo sin patria. Luego, el del cuerpo, en lugar de la existencia sin mundo y el sujeto general abstracto. Por último, el del lenguaje y

su función, en contra del pensamiento abstracto dominante. El que el autor considera en primer lugar es, sin embargo, el tema de la esperanza como opuesto al de la angustia.—D. N.

REVISTA DE POLITICA INTERNACIONAL

Bimestral

CONSEJO DE REDACCION

Presidente: JOSÉ MARÍA CORDERO TORRES

Camilo BARCIA TRELLES, Emilio BELADÍEZ, Eduardo BLANCO RODRÍGUEZ, Gregorio BURGUEÑO ALVAREZ, Juan Manuel CASTRO RIAL, Félix FERNÁNDEZ-SHAW, Jesús FUEYO ALVAREZ, Rodolfo GIL BENUMEYA, Antonio DE LUNA GARCÍA (†), Enrique MANERA REGUEYRA, Luis GARCÍA ARIAS (†), Luis MARIÑAS OTERO, Carmen MARTÍN DE LA ESCALERA, Jaime MENÉNDEZ (†), Bartolomé MOSTAZA, Fernando MURILLO RUBIERA, Román PERPIÑÁ GRAU, Leandro RUBIO GARCÍA, Tomás MESTRE VIVES, Fernando DE SALAS, José Antonio VARELA DAFONTE, Juan DE ZAVALA CASTELLA

Secretario:

JULIO COLA ALBERICH

Sumario del núm. 127 (mayo-junio 1973)

Estudios:

- «La urgente revisión de los principios internacionales de 1945», por José María Cordero Torres.
- «El complejo mundo americano», por Camilo Barcia Trelles.
- «Hacia un armamento no nuclear de destrucción masiva», por Camille Rongcron.
- «El plan de desarrollo del río Mekong», por Luis Mariñas Otero.
- «El comunismo en los países del mundo libre», por Francesco Leoni.
- «El Pacto de la Mar Océana (PAMO)», por Erik-Ignacio Martel.
- «Checoslovaquia: cinco años después», por Stefan Glejdura.

Notas:

- «El Irán, encrucijada política mundial», por Rodolfo Gil Benumeya.
- «La Oficina Española de la Sociedad de Naciones», por G. B. Bledsoe.
- «Notas sobre la evolución política de Madagascar (III)», por Julio Cola Alberich.
- «Ortodoxos y católicos de rito oriental en América (I)», por Angel Santos Hernández, S. J.
- «La V Conferencia de Cancilleres de la Cuenca del Plata», por José E. Greño Velasco.

Miscelánea. Cronología. Sección bibliográfica. Recensiones. Noticias de libros. Revista de revistas. Actividades. Documentación internacional.

Precio de suscripción anual

España	650,— pesetas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas ...	12,— \$
Otros países	13,— \$
Número suelto: España	150,— pesetas.
" " Extranjero	3,— \$

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 8.—MADRID (ESPAÑA)

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Cuatrimestral

CONSEJO DE REDACCION

Presidente : LUIS JORDANA DE POZAS

Manuel ALONSO OLEA. Juan Ignacio BERMEJO GIRONÉS. José María BOQUERA OLIVER. Antonio CARRO MARTÍNEZ. Manuel F. CLAVERO ARÉVALO. Rafael ENTRENA CUESTA. José A. GARCÍA-TREVIJANO FOS. Fernando GARRIDO FALLA. Ricardo GÓMEZ-ACEBO SANTOS. Jesús GONZÁLEZ PÉREZ. Ramón MARTÍN MATEO. Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO BAQUER. Sebastián MARTÍN-RETORTILLO BAQUER. Alejandro NIETO. José Ramón PARADA VÁZQUEZ. Manuel PÉREZ OLEA. Fernando SAINZ DE BUJANDA. José Luis VILLAR PALASÍ

Secretario : EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA

Secretario adjunto : TOMÁS R. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Sumario del núm. 70 (enero-abril 1973)

ESTUDIOS :

- A. Cano Mata : «Ejecución judicial de las resoluciones contencioso-administrativas».
- R. Gómez-Ferrer Morant : «El régimen jurídico de los centros privados de enseñanza».
- F. López Merino : «El estado ruinoso ante el Derecho».
- E. Soto Kloss : «¿ Existe un Derecho administrativo inglés? ».

JURISPRUDENCIA :

I. *Comentarios monográficos*

- J. L. Daroca Torres : La indemnización a los arrendatarios de las fincas inscritas en el Registro municipal de solares».
- J. A. Santamaría Pastor : «Tributación, régimen foral e igualdad ante la ley : en torno a la sentencia de 17 de febrero de 1972».

II. *Notas*

- 1) *Conflictos jurisdiccionales* (L. Martín-Retortillo).
- 2) *Contencioso-administrativo*:
 - A) En general (Juan Prats Catalá).
 - B) Personal (Rafael Entrena Cuesta).
 - C) Tributario (Jaime García Añoveros).

CRÓNICA ADMINISTRATIVA :

I. *España*

- R. Gómez Ferrer Morant : «Aspectos de la nueva regulación de las fundaciones culturales privadas».
- F. Sobrao Martínez : «El Jurado central de publicidad».

II. *Extranjero*

Luis Fajardo Spínola : «La licencia de obras en Italia».

BIBLIOGRAFÍA :

- I. Recensiones y noticia de libros.
- II. Revista de revistas.

Precio de suscripción anual

España	750,— pesetas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	14,— \$
Otros países	15,— \$
Número suelto : España	275,— pesetas.
» » Extranjero	6,— \$
Número atrasado	350,— pesetas.

Pedidos :

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 8.—MADRID-13 (España)

REVISTA DE POLITICA SOCIAL

Trimestral

CONSEJO DE REDACCION

Presidente: JAVIER MARTINEZ DE BEDOYA

Eugenio PÉREZ BÓTIJA (†), Gaspar BAYÓN CHACÓN, Luis BURGOS BOEZO (†), Efrén BORRAJO DACRUZ, Marcelo CATALÁ RUIZ, Miguel FAGOAGA, Héctor MARAVALL CASASNOVES, María PALANCAR (†), Miguel RODRÍGUEZ PIÑERO, Federico RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Mariano UCÉLAY REPOLLÉS

Secretario: MANUEL ALONSO OLEA

Sumario del núm. 96 (octubre-diciembre 1972)

Ensayos:

Cargos directivos.

Antonio Martín Valverde: «Huelga ilícita y despido en el Derecho del trabajo alemán».

José Julián Tovillas Zorzano: «El despido del representante de comercio».

Germán Prieto Escudero: «Organismos gestores de la Seguridad Social».

Crónicas:

«El IV Congreso Iberoamericano de Direito do Trabalho e Previdência Social», por José Manuel Sánchez-Cervera.

XVII Congreso Internacional de Medicina del Trabajo», por Leodegario Fernández Marcos.

Crónica nacional, por Luis Langa García.

Crónica internacional, por Miguel Fagoaga.

Actividades de la O. I. T., por C. Fernández.

Jurisprudencia social:

Administrativa, por José Pérez Serrano.

Tribunal Supremo, Sala VI, por Fernando Valdés Dal-Ré.

Tribunal Supremo, Sala VI, por L. E. de la Villa y otros.

Tribunal Supremo, Sala IV, por Ignacio Duréndez Sáez.

Tribunal Supremo, Salas I, II, III y V, por José Antonio Uceyay de Montero y José Enrique Serrano Martínez.

Tribunal Central de Trabajo, por Fernando Pérez Espinosa, Antonio G. de Enterría y María Eugenia Hortelano.

Tribunal Central de Trabajo, por Francisco Pedrajas Pérez.

Tribunal Central de Trabajo, por la Cátedra de Derecho de la Universidad de Sevilla:

Recensiones.

Revista de revistas.

Precio de suscripción anual

España	900,— pesetas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	6,— \$
Otros países	7,— \$
Número suelto: Extranjero	2,5 \$
« » España	100,— pesetas.

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 8.—MADRID-18 (España)

REVISTA ESPAÑOLA DE LA OPINION PUBLICA

Trimestral

CONSEJO DE REDACCION

Director : ALEJANDRO MUÑOZ ALONSO

Alfonso ALVAREZ VILLAR. Juan BENEYTO PÉREZ. Julio BUSQUETS BRAGULAT. José CASTILLO CASTILLO. José CAZORLA PÉREZ. Juan Díez NICOLÁS. Gabriel ELORRIAGA FERNÁNDEZ. Juan FERRANDO BADÍA. Luis GONZÁLEZ SEARA. Alberto GUTIÉRREZ REÑÓN. José JIMÉNEZ BLANCO. Juan J. LINZ STORCH DE GRACIA. Carmelo LISÓN TOLOSANA. Enrique MARTÍN LÓPEZ. Amando DE MIGUEL RODRÍGUEZ. Carlos MOYA VALGAÑÓN. Francisco MURILLO FERROL. Francisco SANABRIA MARTÍN. José R. TORREGROSA PERIS. Jorge XIFRA HERAS

Secretario : JOSÉ SÁNCHEZ CANO

Secretaria adjunto : MARÍA TERESA SANCHO MENDIZÁBAL

Sumario del núm. 32 (abril-junio 1973)

Estudios:

- Juan Beneyto : «Información y desarrollo».
Jean Lohisse : «Medios de comunicación de masas y selección de masas».
George H. Mond : «La información y la guerra psicológica en los países socialistas».
Roberto Sancho Hazac : «La función de los medios de comunicación social en el medio rural».
Jesús María Vázquez : «Estudio sociográfico de la actual prensa infantil y juvenil en España».
Hansjürgen Koschwitz : «Evolución de la prensa china desde comienzos de la revolución cultural».
John F. Carrington : «El lenguaje de los tam-tam en el Alto Congo».
Luis Rodríguez Zúñiga : «Durkheim : su concepción del Estado y la primera guerra mundial».
José Sánchez Cano : «La subjetividad y el decisionismo en Max Weber».

Encuestas:

- «Expectativas profesionales».

Información:

- Graf Bülcher : «¿De dónde saca el ciudadano su información?»

Bibliografía.

Suscripciones

ESPAÑA :	
Número suelto	100,— ptas.
Suscripción anual (4 números)	350,— »
HISPANOAMÉRICA :	
Número suelto	2,— \$
Suscripción anual (4 números)	8,— \$
OTROS PAÍSES :	
Número suelto	2,40 \$
Suscripción anual (4 números)	9,— \$

Redacción y Administración :

Avda. del Dr. Arce, 16. — MADRID (2)

REVISTA DE ECONOMIA POLITICA

Cuatrimestral

CONSEJO DE REDACCION

Presidente : RODOLFO ARGAMENTERÍA GARCIA

Francisco GARCÍA LAMÍQUIZ, Carlos GIMÉNEZ DE LA CUADRA, José GONZÁLEZ PAZ, Carlos CAVERO BEYARD, José ISBERT SORIANO, Julio JIMÉNEZ GIL

Secretario : RICARDO CALLE SAIZ

Sumario del núm. 62 (septiembre-diciembre 1972)

Artículos:

- Ramiro Campos Nordmann : «La región polarizada de Madrid» (Ensayo de delimitación económica).
L. Martín Oar, E. Langa Mora y C. Luch Sanz : «El esfuerzo fiscal de España : dúplica».
Manuel Sánchez Ayuso : «Objetivos de una política de formación de ahorro personal o familiar».
R. Calla Saiz : «Un comentario del trabajo de A. B. Atkinson y J. E. Stiglitz : "La estructura de la imposición indirecta y la eficiencia económica"».
Pedro Luengo Mulet : «Comentarios al Borrador del Plan General de Contabilidad de España».

Documentación:

Documento núm. 1 :

- «La Hacienda de España dirigida por los libre-cambistas. ¡Pobre España!».
«La Hacienda de España dirigida por los libre-cambistas. ¡Pobre España!» (Segunda parte).

Documento núm. 2 :

- Polémica sobre cuestiones económicas entre don Luis María Pastor y don Juan Güel y Ferrer.

Reseña de libros.

Precios de suscripción anual

España	500,—	pesetas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas ...	9,—	\$
Otros países	10,—	\$
Número suelto : España	200,—	pesetas.
» Extranjero	3,50	\$
Número atrasado	225,—	pesetas.

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 8.—MADRID (ESPAÑA)

ULTIMAS NOVEDADES PUBLICADAS

POR EL INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

LA LIBERTAD RELIGIOSA COMO DERECHO DE LA PERSONA

Por el Padre Francisco DE PAULA VERA URBANO. Un volumen en rústica de 17,5 x 25 cms. Edición 1971. 256 págs. Colección «Biblioteca de Cuestiones Actuales».

Siguiendo el propósito del lema de esta colección «En el nivel (del tiempo», esta obra abre a la consideración del lector una cuestión incorporada como novedad en nuestra legislación española: los conceptos de «libertad religiosa» y «tolerancia», cobran su expresión estudiosa en el contenido positivo, al tiempo que el autor trata de hallar en su estudio los fundamentos inmovi- bles de este sagrado derecho como una formulación práctica atendiendo a los condicionamientos sociales que exige hoy el campo de la convivencia social. Sobre esta problemática se estudia la parte doctrinal y el fundamento filosófico jurídico del derecho a la libertad religiosa, para señalar después las limitaciones de la libertad humana y las exigencias que puede plantear por razones de orden público.

La obra queda actualizada para la consideración del estudioso en la materia con unos Apéndices en los que se recogen las declaraciones que sobre este tema ha pronunciado el Concilio Vaticano II, el Consejo Ecueménico de las Iglesias relativo a la libertad religiosa y una mención especial y puesta al día de la Legislación española vigente sobre esta materia.

Precio: 225 ptas

FORMACION Y APLICACION DEL DERECHO. ASPECTOS ACTUALES

Por José María MARTIN OVIEDO. Un volumen en rústica de 15,5 x 21 centímetros. Edición 1972. 200 págs. Colección «Serie Jurídica».

En palabras del propio autor, su trabajo pretende ofrecer un panorama de las aportaciones doctrinales actuales a los procesos de formación y aplicación del Derecho, que en el fondo son los que constituyen la dinámica jurídica de la sociedad moderna.

Es cierto que el Derecho no debe ser una «técnica de control social», pero no es menos cierto también que la vida jurídica no puede quedar reducida a un mero «juicio emocional». El Derecho debe cumplir hoy una función realista, su adaptación constante para luchar por la Justicia, ese es el tema del libro.

Desde una consideración de la doctrina clásica sobre la Formación del Derecho, como un fenómeno general hasta el legalismo de las teorías actuales, el autor analiza los problemas de la determinación de la norma, la situación actual de la teoría y de la técnica de la interpretación jurídica, la integración de la norma en el Derecho positivo y el problema de las lagunas jurídicas, temas todos que resaltan la consideración fundamental que merece hoy el estudio de este proceso para una correcta aplicación de la Justicia.

Precio: 200 ptas.

MELCHOR DE MACANAZ (Testamento político. Pedimento fiscal)

Noticia biográfica por Joaquín MALDONADO MACANAZ. Edición y notas por F. MALDONADO DE GUEVARA. Volumen en rústica de 15,5×23 centímetros. Edición 1972. 256 págs. Colección «Historia Política».

La figura histórica de Macanaz, el que fue Fiscal General de la Monarquía con los Borbones, queda ampliamente resaltada en esta obra en la que se recoge las noticias que de este personaje político dio de él uno de sus sucesores. La vida de este personaje, tan vinculada a una de las épocas más importantes de la evolución histórica de nuestra Patria, ofrece noticia de la azarosa vida y nota de dos de los documentos escritos por el propio Macanaz, que suponen una aportación definitiva para el enjuiciamiento de nuestra historia patria, como son los problemas del regalismo, del jansenismo, de la Inquisición, de la lucha por la Unidad Política, de la nueva Administración, etc., que se producen en el tránsito que hay desde 1670 hasta 1789, cuando el propio Macanaz llevaba ya veintidós años de expatriado, para considerar estos hechos históricos vinculados al reinado y a la obra de Felipe V, como muestras de interés para explicar las razones de este libro. Es en extremo de gran interés el llamado *Testamento Político*, cuya versión se da ahora íntegra y cuya lectura merece atención, admiración y respeto para el que fue su autor, que lo redactó ya dentro de una prematura ancianidad y limitado a la mísera condición de prisionero.

Esta versión está enriquecida con numerosas notas documentales sobre Macanaz y sobre temas hispánicos que realiza y comenta F. Maldonado de Guevara.

Precio : 225 ptas.

TRATADO ELEMENTAL DE DERECHO DEL TRABAJO

Por Miguel HERNÁIZ MARQUEZ (Colección «Estudios de Trabajo y Previsión». 11.ª edición, 1972. 2 vols. en rústica de 16×24 cm.)

El éxito alcanzado en las ya numerosas ediciones de esta obra ha permitido el lanzamiento de esta 11.ª edición en dos volúmenes para su más fácil manejo. Edición que actualiza el tema del Derecho laboral, no sólo desde la parte general o doctrinal, sino desde la normativa del Derecho positivo vigente.

La clara exposición y ordenación de las distintas materias que toca el autor hacen de ella no sólo una consulta obligada para el especialista de esta rama del Derecho, sino la facilidad de servir por su total unidad a una función docente.

Precio de los dos volúmenes : 875 ptas.

ESTUDIOS DE INFORMACION

Trimestral

Director: ALEJANDRO MUÑOZ ALONSO

Secretario Técnico: RAMÓN ZABALZA RAMOS

Secretario de Redacción: JESÚS CABANILLAS MONTEJO

Sumario del núm. 23 (julio-septiembre 1972)

Estudios y notas:

- «La comunicación social, ¿ciencia o anticiencia?», por Jorge E. Goldmann.
- «Aspectos económicos y políticos de las comunicaciones de masas», por Kaarle Nordenstreng.
- «Periodismo, información y control de masas en el pensamiento de A. Gramsci», por J. Carlos Hernández.
- «Un vacío legal: periódicos y hojas volantes republicanos (1840-1843)», por Antonio Elorza.
- «La Junta de Censura y Apreciación de películas. Problemas de procedimiento y recursos», por Francisco Sobrao Martínez.
- «La publicidad y el Registro de la Propiedad Industrial», por Teodoro Castañeda Hernández.
- «El impacto de los medios de comunicación de masas en la población puntana», por Angel Rodríguez Kauth.

Documentos:

- I. «Bibliografía latinoamericana de comunicación comparada», por José Marqués de Melo.
- II. «La información en una sociedad en evolución (O.C.D.E.)».
- III. «El proceso contra *La Zanzara* (*L'Espresso*)».

Amplia información bibliográfica.

En el *Anexo Bibliográfico*, el estudio de José Luis Esteve: «Skinner y la ciencia del hombre».

Recensiones y noticias de libros de las diversas ciencias sociales.

Redacción y administración:

Instituto de la Opinión Pública
Avenida del Doctor Arce, 16, MADRID-2

Precios:

Número suelto: España, 100 ptas.; Extranjero, 2 dólares USA.

Suscripción anual: España, 350 ptas.; Extranjero, 7 dólares USA.

Para suscripciones y pedidos dirigirse a:

EDITORA NACIONAL
Departamento de Publicaciones Periódicas
Avda. José Antonio, 63. — MADRID-13

REVISTA INTERNACIONAL DE SOCIOLOGIA

Trimestral

ORGANO DEL INSTITUTO «BALMES» DE SOCIOLOGIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES
CIENTIFICAS

CONSEJO DE REDACCION

Director :

CARMELO VIÑAS Y MEY

Catedrático de la Universidad de Madrid.
De la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

ANTONIO PERPIÑÁ RODRÍGUEZ
Profesor de la Universidad de
Madrid. De la Real Academia
de Ciencias Morales y Políticas.

SALUSTIANO DEL CAMPO
Catedrático de Sociología de la
Universidad de Madrid

JOSÉ ROS JIMENO
Profesor de la Escuela de Es-
tadística de la Universidad de
Madrid.

JOSEPH S. ROUCEK
Professor, City University of
New York. (Queensborough
College, Bayside.)

CONTIENE :

Secciones doctrinales:

- i. Sociología.
- II. Problemas de población.

secciones informativas:

- I. Información española.
- II. Información europea.
- III. Información americana.
- IV. Sociología religiosa y catolicismo social.

Notas bibliográficas.

Precios de suscripción anual

Suscripción anual para España	160 pesetas.
Suscripción anual para el extranjero ...	220 ,
Número suelto para España	50 ,
Número suelto para el extranjero	60 ,

LIBRERIA CIENTIFICA MEDINACELI

Duque de Medinaceli, 4.—MADRID-14

REVISTA DE ESTUDIOS SOCIALES

Cuatrimestral

Director: LUIS GONZÁLEZ SEARA

Secretario: JOSÉ SÁNCHEZ CANO

CONSEJO ASESOR

Efrén BORRAJO DACRUZ, Salustiano DEL CAMPO URBANO, Manuel CAPELO MARTÍNEZ, José CASTILLO CASTILLO, Juan Díez NICOLÁS, José Manuel GONZÁLEZ PÁRAMO, José JIMÉNEZ BLANCO, Manuel JIMÉNEZ QUÍLEZ, Carmelo LISÓN TOLOSANA, FRANCISCO MURILLO FERROL, José Luis PINILLOS, Luis SÁNCHEZ AGESTA, Juan VELARDE FUERTES, Carlos MOYA VALGAÑÓN

Sumario del núm. 7 (enero-abril 1973)

Estudios y notas:

- Juan Ferrando Badía: «La vida política democrática: sus factores».
- Georges H. Mond: «La Universidad y el movimiento estudiantil en Polonia».
- Manuel Capelo Martínez: «La Doctrina Social de la Iglesia como fuente de inspiración de las decisiones de Política Económica».
- Antonio López Pina: «La política de la modernización política interior y relaciones internacionales».
- Manuel Martín Serrano: «Libertad y predicción en las ciencias sociales analizadas desde una perspectiva cibernética».
- Francisco Sanabria Martín: «La investigación de las comunicaciones de masa en los Estados Unidos».
- Fernando Guerrero Martínez: «Las leyes fiscales ante la Doctrina Social de la Iglesia».
- Isidoro Moreno Navarro: «Familia y estratificación social en un pueblo de la baja Andalucía: la composición del grupo doméstico».
- José Luis Bermejo: «Mayores, medianos y menores en la mentalidad castellana de la Baja Edad Media».

Documentación e información.

Bibliografía.

Suscripciones

España:

Número suelto 150,— ptas.

Suscripción anual (tres números) 400,—

Otros países:

Número suelto 4,— \$

Suscripción anual (tres números) 10,50 \$

Redacción y Administración:

CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES

Palacio de Oriente. Calle Bailén. MADRID-13. Teléf. 247-14 31

Pedidos y suscripciones:

LIBRERÍA EDITORIAL AUGUSTINUS

Gaztambide, 75-77. Teléfs. 244 24 30 y 449 73 15. MADRID-15

EL
INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS
acaba de publicar:

SOCIALIZACION, ADMINISTRACION, DESARROLLO

por

LUIS LEGAZ Y LACAMBRA

Colección de "Biblioteca de Cuestiones Actuales". Volumen en rústica de 17 x 25 centímetros, 152 págs. Precio: 175 ptas.
Instituto de Estudios Políticos, 1971

Sobre tres conceptos básicos el autor recoge en este volumen tres estudios que aunque escritos en forma independiente expresan diversos problemas de una misma preocupación.

Los tres trabajos, motivados por distintas actividades académicas e intelectuales del profesor Legaz y Lacambra, aparecen aquí unidos y actualizados sin alterar la estructura fundamental que les dio origen.

La socialización es un hecho observable y una estructura subyacente. Tras las distintas ideas socializadoras hay muchos y muy varios problemas que afectan a la adaptación del hombre a su medio social, a la red de organizaciones y asociaciones en la vida humana y a todo un sistema de organización social con los correspondientes medios de producción.

El concepto administración evoca el poder cada vez más absorbente del Estado. No es posible pasar sin la administración, hoy gobierno de técnicos, saber práctico, como fundamento de la tecnocracia moderna.

La idea del desarrollo supone un proceso analítico de lo que es la sociedad, especialmente observada en su crecimiento económico. El desarrollo pretende alcanzar un tipo de hombre satisfecho, integrado en un grupo, quizá socializado.

Es evidente que estos tres estudios tienen una temática unitaria: su planteamiento filosófico jurídico. El autor no duda en aceptar las consecuencias de un planteamiento yusnaturalista para explicar estos tres conceptos y mantenerse fiel a una trayectoria que viene marcando desde hace muchos años su vida universitaria como Catedrático de Filosofía del Derecho.

Un libro actual sobre temas que interesan a todos porque son, en el fondo problemas de la Sociedad contemporánea.

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

Plaza de la Marina Española, 8. - Teléf. 247 85 00

MADRID - 13



175 pesetas

